



Comisionado Nacional de los  
Derechos Humanos (CONADEH)  
Honduras

## TERCER INFORME ESPECIAL AL PUEBLO Y GOBIERNO DE HONDURAS



Actuaciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), para garantizar la protección y respeto de la dignidad humana de las personas y de la población, en general, durante la situación de emergencia sanitaria, a causa del coronavirus y del dengue grave, en Honduras

Julio 2020

Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>ACTUACIONES DEL CONADEH.....</b>	<b>7</b>
a. <i>Inicio de acción: Habilitación de líneas de emergencia CONADEH .....</i>	<i>7</i>
b. <i>Fases de implementación de la actuación del CONADEH.....</i>	<i>7</i>
<b>I FASE.....</b>	<b>8</b>
A. DESPLIEGUE PARA SENSIBILIZAR SOBRE EL CONTROL DEL DENGUE Y LA PREVENCIÓN DE LA AMENAZA DEL COVID-19, Y SUPERVISIÓN A ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.....	8
a. <i>Inspección en Establecimientos de Salud.....</i>	<i>9</i>
b. <i>Capacitación sobre COVID-19 y medidas de seguridad:.....</i>	<i>9</i>
c. <i>Medidas de prevención para los usuarios y familiares que llegan a los centros hospitalarios .....</i>	<i>9</i>
d. <i>Acceso al agua .....</i>	<i>9</i>
e. <i>Prevención en 54 “Municipios de Bienestar Solidario”.....</i>	<i>9</i>
f. <i>Alerta temprana en la región centroamericana .....</i>	<i>10</i>
B. RECOMENDACIONES FORMULADAS DURANTE LA FASE I .....	10
a. <i>Alimentos, agua y unidad en acción solidaria .....</i>	<i>10</i>
b. <i>Cumplimiento de medidas sanitarias y atención especial a las personas que viven en situación de pobreza.....</i>	<i>11</i>
c. <i>Importancia de la Atención Primaria en Salud y del sistema hospitalario funcionalmente estructurado. Diálogo social y protección de los trabajadores. Preparación postcrisis: Condonación de la deuda externa de Honduras. Apoyo de la ONU.....</i>	<i>12</i>
d. <i>Separación y disposición segura de desechos de bioseguridad .....</i>	<i>14</i>
e. <i>Participación de defensores y defensoras de los Derechos Humanos y Organizaciones no gubernamentales, en cruzada nacional contra el COVID-19 y el Dengue .....</i>	<i>15</i>
f. <i>Especulación ilícita durante crisis sanitaria nacional .....</i>	<i>16</i>
g. <i>Obligación de protección y respeto del derecho a la vida, a la salud y a la seguridad humana .....</i>	<i>17</i>
<b>II FASE.....</b>	<b>17</b>
A. CRUZADA NACIONAL DE UNIDAD SOLIDARIA PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, PROMOCIÓN SOSTENIDA DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN A PACIENTES, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. ....	17
C. GESTIONES CON AUTORIDADES Y ACTORES CLAVE PARA ATENDER LA CRISIS SANITARIA NACIONAL DURANTE LA FASE 18	18
D. QUEJAS ATENDIDAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS A NIVEL REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA NACIONAL .....	23
a. <i>Quejas atendidas en el periodo .....</i>	<i>23</i>
b. <i>Clasificación de las quejas atendidas .....</i>	<i>24</i>
c. <i>Instituciones, causas y áreas de vulneración de derechos humanos .....</i>	<i>26</i>
d. <i>Quejas por discriminación .....</i>	<i>27</i>
e. <i>Quejas por ataques a la integridad personal.....</i>	<i>29</i>
f. <i>Quejas según distribución regional y departamental.....</i>	<i>30</i>
g. <i>Quejas según grupos y personas en condición de vulnerabilidad.....</i>	<i>31</i>
E. INSPECCIONES A DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS .....	32
F. GESTIONES Y COORDINACIONES REALIZADAS, A NIVEL LOCAL .....	34
G. RECOMENDACIONES FORMULADAS DURANTE LA FASE II .....	36
a. <i>Solidaridad activa de epidemiólogos con personal sanitario de Secretaría Salud, a nivel de cada departamento de Honduras. ....</i>	<i>36</i>
b. <i>Librarse del Coronavirus, del estigma y la discriminación.....</i>	<i>37</i>
c. <i>Se identifica otro nuevo aliado del Coronavirus: los incendios forestales.....</i>	<i>37</i>
<b>III FASE.....</b>	<b>38</b>

A.	PLAN DE ACCIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONADEH PARA LA PROTECCIÓN Y RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y DERECHOS HUMANOS; SU ESTRATEGIA Y SU PROTOCOLO.....	38
B.	OTRAS ACTUACIONES .....	42
a.	<i>Supervisión de entrega de alimentos y de acceso a servicios públicos .....</i>	42
b.	<i>Acciones de atención inmediata en salud a personas privadas de libertad .....</i>	43
c.	<i>Gestiones para el retorno a sus comunidades solicitado por personas de pueblos indígenas y afrohondureños.....</i>	44
d.	<i>Atención a personas migrantes.....</i>	45
C.	RECOMENDACIONES FORMULADAS DURANTE LA FASE III .....	46
a.	<i>Solidaridad debida de los más favorecidos con las personas pobres - La única vía hacia el fin supremo de protección, respeto y promoción de la dignidad humana.....</i>	46
b.	<i>Implementación de estrategias efectivas para combatir el Covid-19 y hambre en Honduras. ....</i>	48
c.	<i>Decisiones y medidas centradas en la protección y respeto de los derechos humanos.....</i>	48
d.	<i>Protección de la vida y la salud de las personas privadas de libertad .....</i>	50
e.	<i>Rechazo a la desinformación, un aliado más del Covid-19 .....</i>	51
f.	<i>Adecuación y orientación de los presupuestos municipales para beneficiar el sector social y áreas complementarias .....</i>	52
g.	<i>Corresponsabilidad en la reapertura de actividades y solidaridad nacional hacia postcrisis de nueva normalidad humanista e innovadora.....</i>	53
h.	<i>Fortalecimiento de la rectoría participativa de la Secretaría de Salud en la gestión de la crisis.....</i>	54
i.	<i>Prioridad de contener y controlar el Covid-19 y el Dengue y humanizar la postcrisis .....</i>	56
j.	<i>Combatir la especulación ilícita y el alza inmoderada de precios.....</i>	57
k.	<i>Obligación del Estado en priorizar el derecho a la salud y a la vida y urgente desaduanaje de hospitales móviles.....</i>	57
l.	<i>Reconocimiento sobre aprobación de Operación “Fuerza Honduras” .....</i>	58
	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>60</b>
A.	CONCLUSIONES.....	61
B.	RECOMENDACIONES.....	65
	<b>ANEXOS .....</b>	<b>69</b>
I.	Pronunciamientos, comunicados, boletines de prensa, publicaciones CONADEH durante la actual crisis sanitaria.....	70
II.	Infografía sobre segundo informe de actuaciones del CONADEH .....	75
III.	Infografía sobre quejas atendidas a nivel nacional por el CONADEH .....	76
IV.	Plan de Acción y Protocolo interno del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), sobre actuaciones, logística de operaciones, veeduría social, transparencia y rendición de cuentas .....	77

## Introducción

---

La institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos comenzó el año 2020, con el reconocimiento mundial de la calidad de sus servicios al pueblo y sus resultados, en los últimos seis años (2014-2020), de conformidad con los estándares internacionales, por lo cual fue calificado y acreditado, en diciembre del 2019, como institución “Clase A”, por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

En la perspectiva de los derechos humanos, la salud es un bien público que va más allá de la ausencia de afecciones o enfermedades o del hecho de mantenerse sano, pues abarca todas las condiciones que posibilitan, a las personas, vivir con dignidad. Entre ellas, la alimentación y nutrición; la vivienda; el acceso a agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas; condiciones seguras en áreas de trabajo; medio ambiente sano; ausencia de violencia; acceso a la información y la participación de la población en todo el proceso de adopción de decisiones sobre las cuestiones relacionadas con la salud, en los niveles comunitarios y nacional.

En septiembre de 2014, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) elaboró y presentó su *Primer Informe Especial sobre Aspectos del Servicio Público de Salud en Honduras*, que expuso hallazgos y formuló recomendaciones a nivel local y nacional.

Cuatro (4) años después, se presentó un *Segundo Informe Especial sobre Aspectos del Sector Público de Salud en Honduras*, partiendo de la verificación del cumplimiento de los niveles mínimos esenciales de satisfacción de derecho a la salud y su progresividad, de conformidad con los parámetros internacionales<sup>1</sup>. En el periodo 2014-2020, las oficinas regionales y departamentales, realizan inspecciones mensuales en todos los establecimientos públicos de salud.

En enero de 2020, como titular del CONADEH, llamé a que se levantara el estandarte de la dignidad humana, como guía de acción permanente del 2020 al 2030, para asegurar la justicia social y el Estado democrático de Derecho”.<sup>2</sup>

El 10 de febrero de 2020, el Gobierno de Honduras decretó Estado de Emergencia Sanitaria como consecuencia de las situaciones de salud por el Dengue y el Coronavirus (SARS-COV-2 o Covid-19) en todo el territorio nacional. El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), apoyado en la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), y en coordinación con la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y otras instituciones, fueron designadas para dirigir las acciones concretas orientadas a lograr la prevención y el control del Covid-19 y del dengue, a nivel nacional.

De igual manera, se instruyó, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, a coordinar con las organizaciones del Sector Salud y con la Secretaría de Estado en el Despacho de

---

<sup>1</sup> Informes Especiales Disponibles en la página web del CONADEH: [www.conadeh.hn](http://www.conadeh.hn)

<sup>2</sup> Comunicado: “Defensor del Pueblo, Roberto Herrera Caceres, llama a que levantemos el estandarte de la dignidad humana como guía de acción permanente, del 2020 al 2030, por la justicia social y el Estado democrático de derecho.”, de fecha 6 de enero de 2020. Disponible en: <https://www.conadeh.hn/?p=2781>

Finanzas, a fin de garantizar la provisión de servicios y la atención oportuna de las personas afectadas por la enfermedad y sus complicaciones, en el primer y segundo nivel de atención.<sup>3</sup>

El 16 de marzo de 2020, se realizó la suspensión de ciertas garantías constitucionales, lo cual fue seguido de un “toque de queda”. Se restringió la libre movilización de la población, afectando las actividades económicas de sectores tales como transporte público, sector público y privado en general, actividades y eventos deportivos, culturales, religiosas y sociales, negocios y centros comerciales y fronteras terrestres, marítimas y aéreas.<sup>4</sup> El toque de queda aún está vigente en esta fecha en todo el territorio nacional, con algunas diferencias según las particularidades del ataque del virus en los dieciocho departamentos .

En la crisis de la pandemia del Covid-19 y del Dengue, el CONADEH sostiene firmemente alzado ese estandarte de la protección y respeto de la dignidad humana, así como el de la promoción de una postcrisis con una nueva normalidad humanista e innovadora, orientada a construir un orden democrático y social.

El CONADEH advirtió y reiteró constantemente que: frente al COVID-19 y el Dengue, la salud de la población, depende de la adecuada atención a sus necesidades básicas por parte del Estado, y de la toma de decisiones centradas en la protección y respeto de la dignidad humana y en evidencia científica acorde con los lineamientos emanados de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, en lo que fuere aplicable a la realidad nacional, en particular, a la mayoría de la población que vive en situación de pobreza

Este es el tercer informe especial sobre la actuación del CONADEH en atención a la emergencia sanitaria derivada de la presencia del SARS-CoV-2 (Covid-19)<sup>5</sup> y Dengue en Honduras, después de un primer informe especial presentado el 16 de abril de 2020 y de un segundo informe divulgado el 17 de mayo de 2020.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) es la institución nacional de protección y promoción de los derechos humanos en Honduras, creada para asegurar la legitimidad y la efectividad en el funcionamiento del Estado democrático y social de Derecho, en su propósito exclusivo de garantizar la protección, el respeto de la dignidad y el logro progresivo del bienestar de los/as habitantes de Honduras.

Su papel se fundamenta en la Constitución de la República<sup>6</sup>, la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, las normas y los principios internacionales que conforman el Derecho Internacional de los derechos humanos.

Cuenta con presencia permanente en todos los departamentos de Honduras y promueve acciones conforme a la Constitución de la República, su Ley Orgánica y los principios internacionales de Naciones Unidas sobre el estatuto de las instituciones nacionales de derechos humanos (Principios de París).

<sup>3</sup> PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020

<sup>4</sup> Decreto Ejecutivo No. 021-2020.

<sup>5</sup> El síndrome respiratorio agudo grave (SRAS) (en inglés: *Severe Acute Respiratory Syndrome*, SARS) es una enfermedad respiratoria viral causada por un coronavirus, llamado coronavirus asociado al SRAS (SRAS-CoV). (Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades).

<sup>6</sup> Artículo 59 de la Constitución de la República de Honduras



Desde el 2014, ha venido funcionando con eficacia e independencia frente a los poderes públicos y otras instituciones del Estado, así como de sectores privados, organizaciones no gubernamentales y otros grupos de poder e intereses particulares.

Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica, julio de 2020.

**Dr. H. Roberto Herrera Cáceres**  
*Comisionado Nacional de los Derechos Humanos*

## ACTUACIONES DEL CONADEH

### a. Inicio de acción: Habilitación de líneas de emergencia CONADEH



**LÍNEAS TELEFÓNICAS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

LUNES A VIERNES

6:00 AM A 3:00 PM  
TEL. 9581-1846

3:00 PM A 11:00 PM  
TEL. 9593-5362

11:00 PM A 6:00 AM  
TEL. 9577-6042

TURNOS DE FIN DE SEMANA  
TEL. 8865-1429

ESTAMOS 24/7 DISPONIBLES PARA ATENDER SUS QUEJAS O DENUNCIAS.

#QUEDATEENCASA

Tal como lo establece el artículo 17 de la Ley Orgánica del CONADEH: “La actividad del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos no se verá interrumpida en ningún caso ni aún en estado de excepción o de sitio, ni tampoco el derecho de los ciudadanos a concurrir a él en busca de su protección”.

El CONADEH recordó a la población hondureña, que esta Institución está siempre para servirles en cualquier circunstancia, aún en tiempo de crisis.

Para denuncias y quejas por violaciones a derechos humanos, durante esta crisis sanitaria, se habilitó cuatro líneas telefónicas de emergencia, atendidas mediante teletrabajo.

Es importante mencionar, que la Línea de Respuesta Rápida, de marcación corta No. 132, que funciona para cualquier número de teléfono fijo o móvil, está habilitada y será reactivada oportunamente.

### b. Fases de implementación de la actuación del CONADEH

Con el objetivo de contribuir efectivamente a la prevención y erradicación de estos males públicos, el CONADEH movilizó su equipo de trabajo, a nivel nacional, implementando una estrategia de tres fases.

En la primera fase, se realizó un despliegue para sensibilizar sobre el control del dengue y la prevención de la amenaza del COVID-19 y supervisar los establecimientos de salud. En la segunda fase, se prolongó las actuaciones de la primera fase y se impulsó una cruzada nacional de unidad solidaria que, además de la coordinación entre la sociedad y el Estado y de la promoción sostenida de las medidas de prevención, se ocupó de monitorear la vigilancia epidemiológica y la efectiva atención a los pacientes, así como las medidas de bioseguridad para los trabajadores de salud y otros actores concernidos.

En la tercera fase se prolonga las actividades de a segunda fase y se verifica la veeduría de la transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos nacionales e internacionales utilizados en la presente emergencia. Ya se ha iniciado esta fase que, por necesario proceso acumulativo,

<sup>7</sup><https://twitter.com/CONADEH/status/1239953939803656192>

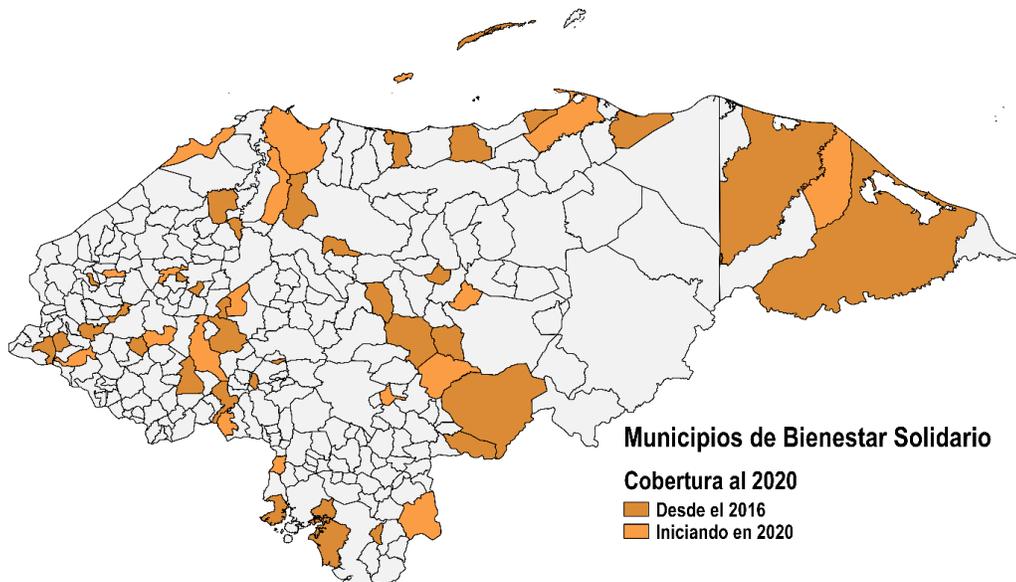
comprende la continuidad de la atención a las necesidades que persisten y las que se señalan en las dos primeras fases anteriormente citadas.



## I Fase

### A. Despliegue para sensibilizar sobre el control del dengue y la prevención de la amenaza del COVID-19, y supervisión a establecimientos de salud

En la primera fase de actuación del CONADEH, se realizó diversas acciones de supervisión, veeduría, capacitación, cobertura de servicios públicos y medidas de prevención a nivel nacional, y, en especial, en los 54 “Municipios de Bienestar Solidario”<sup>8</sup>, en los 18 departamentos.



<sup>8</sup> “Municipios de Bienestar Solidario” es la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible impulsada por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos desde el 2016, y que son procesos ya avanzados en 36 municipios, iniciando el proceso para 2020 en 18 municipios más.

Esas acciones consisten en:

*a. Inspección en Establecimientos de Salud.*

- *Medicamentos e insumos para garantizar la salud de las personas y la bioseguridad de los empleados de salud:*

Se ha realizado, hasta el momento, 146 inspecciones a establecimientos de salud, a nivel nacional, en su mayoría hospitales.

En estos se verificó la existencia de medicamentos e insumos, y, en su mayoría, medidas de bioseguridad, el estado de pacientes y atención a personas con Covid-19 y Dengue. Se realizó también la verificación de medidas de prevención y el suministro de servicios públicos en los establecimientos.

Se constató que, en la mayoría de los centros hospitalarios de referencia, no se tiene los suficientes medicamentos e insumos de bioseguridad, tales como suero, acetaminofén, batas, mascarillas, gorros, guantes, gafas protectoras, y overoles.

*b. Capacitación sobre COVID-19 y medidas de seguridad:*

Se comprobó que la Secretaría de Salud ha dado lineamientos e impartido charlas de capacitación, por medio de las Regiones de Salud, produciéndose el efecto multiplicador, sobre todo, entre el personal hospitalario.

*c. Medidas de prevención para los usuarios y familiares que llegan a los centros hospitalarios*

En lugares en donde se ha presentado casos sospechosos del COVID-19, había áreas habilitadas para aislamiento y, para las visitas, las medidas de protección necesarias (traje, gafas, guantes y mascarillas).

*d. Acceso al agua*

Los centros hospitalarios hacen esfuerzos para abastecerse con suficiente agua. Sin embargo, algunos centros hospitalarios presentan escasez en aquellas ciudades y áreas rurales donde el vital líquido es limitado (Hospital de Occidente; Hospital de Yoro, entre otros). La falta de acceso al agua es una limitante seria, en especial para las personas y familias pobres y en áreas rurales.

*e. Prevención en 54 “Municipios de Bienestar Solidario”*

Las acciones de atención y prevención necesitan dirigirse, con mayor intensidad, hacia las personas en condición de vulnerabilidad, que viven en ambientes de pobreza y en áreas rurales con entornos ambientales insalubres, en particular a las personas con enfermedades crónicas de base, niñez, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas con VIH y otras en condiciones similares de discriminación.<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> CONADEH, Comunicado: “Ombudsman insta a la unidad nacional para el cumplimiento efectivo del derecho a la salud en especial de los grupos más vulnerables”, disponible en: <http://www.conadeh.hn/?p=2914>

El CONADEH ha sido apoyado por las Redes Multisectoriales de grupos en condición de vulnerabilidad y otros sectores de la sociedad civil, junto con las autoridades integrantes de los Sistemas Locales de Protección de los Derechos Humanos en los “Municipios de Bienestar Solidario”.

Todos ellos han comparecido, ante los medios de comunicación, transmitiendo conocimientos sobre lo que es el virus COVID-19 y sus medidas de prevención, lo que repercutió favorablemente en la multiplicación de concienciación y transmisión de conocimientos a otras instancias de la sociedad civil. Igual trabajo se está haciendo en los otros municipios.

#### *f. Alerta temprana en la región centroamericana*



En marzo de 2020, el Defensor del Pueblo de Honduras, como actual presidente del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos (CCPDH) ante la expansión del virus del dengue grave y la amenaza del coronavirus, exhortó a los gobiernos de la región a activar las debidas alertas tempranas para prevenir esas amenazas y tomar las medidas sanitarias con las

previsiones necesarias respecto a lugares adecuados para la posible atención de personas afectadas, así como a organizar, desde el nivel comunitario, las respuestas oportunas para la mejor protección de la población.<sup>10</sup>

No obstante haber finalizado el tiempo de esta fase, se continúa desarrollando las actividades de sensibilización, prevención y supervisión requeridos.

### **B. Recomendaciones formuladas durante la Fase I**

#### *a. Alimentos, agua y unidad en acción solidaria*

El CONADEH urgió al Gobierno a garantizar la provisión de alimentos y agua a toda la población, en particular a la que se encuentra en las zonas cerradas por alerta roja sanitaria.<sup>11</sup>

Recomendó, a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por medio de su experticia, propiciar la convergencia de los médicos de servicio público y privado, con la acción sanitaria progresiva del Estado.

Exhortó igualmente a todos los colegios profesionales, a ser parte de dicha convergencia y a unirse incondicionalmente a esta cruzada

### **Acceso al agua**

El derecho del acceso al agua y el saneamiento básico es un asunto de seguridad humana, que el Estado debe asegurar y proteger, el Gobierno es responsable de proveerla, para prevenir tanto el COVID-19, como el dengue.

En ese sentido, se exhortó a las autoridades a planificar de forma sistemática y eficiente el acceso al agua, que le corresponde a la población, la cual debe utilizarla racionalmente y evitar su desperdicio por atentar contra la seguridad humana.

18 de marzo  
de 2020

<sup>10</sup> <https://www.conadeh.hn/?p=3009>

<sup>11</sup> CONADEH, Comunicado: “CONADEH hace un llamado urgente a la solidaridad para superar la crisis sanitaria”, disponible en: <http://www.conadeh.hn/?p=2982>

nacional, para hacer prevalecer la dignidad humana frente a males públicos, entre ellos, el COVID 19 y el dengue.<sup>12</sup>

### Derechos de los habitantes: Acceso al agua

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) informó que, para garantizar el derecho de acceso al agua, mantiene comunicación permanente con el “Operativo Agua para tu Barrio”.

Se afirmó que *“el derecho del acceso al agua y el saneamiento básico es un asunto de seguridad humana, que el Estado debe asegurar y proteger, el Gobierno es responsable de proveerla, para prevenir tanto el COVID-19, como el dengue”*.

Se exhortó a las autoridades a planificar de forma sistemática y eficiente el acceso al agua, que le corresponde a la población, la cual debe utilizarla racionalmente y evitar su desperdicio por atender contra la seguridad humana.

#### *b. Cumplimiento de medidas sanitarias y atención especial a las personas que viven en situación de pobreza*

29 de marzo  
de 2020

La Secretaría de Seguridad informó sobre las nuevas medidas puestas en vigencia, durante el “toque de queda absoluto”, a fin de lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19 y para que la población hondureña, cumpliendo con las medidas sanitarias, pueda tener ordenadamente acceso a alimentos, medicinas, combustible y otros requerimientos.

El CONADEH instó a actuar siempre como defensores de la vida, de las familias y la comunidad, como un solo cuerpo social que, sin temor, se protege a sí mismo, en toda circunstancia, en lucha solidaria y fraternal contra esos y otros males públicos que atentan contra la supervivencia, derechos y esperanzas, como pueblo.

Si hay decisión y voluntad de participación solidaria, se vencerá el coronavirus y el dengue y, además, a partir de esta prueba trágica y conmovedora, se deberá cambiar de actitudes y comportamientos para mejorar también las condiciones y calidad de vida de todas y todos los hondureños, dando



### Medidas de preparación postcrisis

Se recomendó que el debate y los consensos, en el Congreso Nacional, comprendan tanto medidas y recursos para atender eficazmente la actual crisis sanitaria contra el coronavirus y el dengue, como la preparación para el inicio, en el corto plazo, de la gestión postcrisis que dé inicio a la necesaria transformación nacional de Honduras.

### Medidas de la población

Se debe responder al deber de actuar siempre como defensores de la vida, de las familias y la comunidad, como un solo cuerpo social que, sin temor, se protege a sí mismo, en toda circunstancia, con la convicción de su lucha solidaria y fraternal contra esos y otros males públicos que atentan contra la supervivencia, derechos y esperanzas como pueblo.

<sup>12</sup> Para mayor información, ver Anexo 1, el cual detalla todas las publicaciones, acciones y recomendaciones presentadas por el CONADEH para enfrentar la emergencia sanitaria.

prioridad a quienes son víctimas de la pobreza y de la desigualdad social.

En la crisis y lucha actual, contra el coronavirus y el dengue, se debe seguir las instrucciones sanitarias y del orden público, emanadas del Gobierno Central; y, en compatibilidad con ellas, las de los gobiernos municipales, atendiendo las medidas de prevención señaladas para el resguardo de la población.<sup>13</sup>

- c. *Importancia de la Atención Primaria en Salud y del sistema hospitalario funcionalmente estructurado. Diálogo social y protección de los trabajadores. Preparación postcrisis: Condonación de la deuda externa de Honduras. Apoyo de la ONU.*

1 de abril de  
2020

.Por el vínculo inseparable del contenido del derecho a la salud con todos los otros derechos humanos de las personas y comunidades, el Ombudsman reitera la necesidad de dar mayor consistencia a la atención primaria en salud y a hospitales mejor dotados con personal, equipo, medicamentos e insumos adecuados a las necesidades de los habitantes, destacando los servicios para las personas pobres y los servicios de salud a las personas privadas de libertad, así como los servicios de salud mental para la población.

El CONADEH subraya la importancia de salvar vidas, empleos y la economía, ante el impacto y el desastre consiguiente del coronavirus y del dengue, en Honduras; y, en esa dirección, recomienda dar el apoyo debido a la micro, pequeña y mediana empresa, incluyendo al sector productor; y la solicitud consecuente, al Congreso Nacional, de aprobar medidas económicas de carácter tributario y de alivio para los trabajadores.

El aislamiento obligado de las personas, incluyendo los trabajadores y empresarios, en este caso, se ha debido a una situación extraordinaria global que supera cualquier previsión normal y diligente del Estado. Lo que le ha obligado a declarar “toque de queda absoluto” o más propiamente un estado de emergencia sanitaria, con suspensión temporal del ejercicio de algunos derechos humanos y aislamiento obligado, igualmente temporal, de las personas y familias, imponiendo la obligación de interrumpir la actividad laboral y empresarial, pero no de suspender la relación de trabajo.

## En la crisis actual

Se debe seguir las instrucciones sanitarias y del orden público, emanadas del Gobierno Central; y, en compatibilidad con ellas, las de los gobiernos municipales, atendiendo las medidas de prevención señaladas para el resguardo como población, siempre con respeto a la dignidad humana.

## Medidas contra la suspensión de trabajadores

El Estado tiene la responsabilidad de acudir al diálogo social para proteger, con mayor empeño, al trabajador contra la amenaza de suspensión de la relación de trabajo y, con mayor razón, del injustificable despido.

## Incremento de la productividad

Se requiere dialogar socialmente, en forma tripartita para incentivar inteligentemente la recuperación de los niveles productivos de las empresas; y crear más trabajo digno y empleo decente y productivo, para los hondureños y hondureñas que lo necesitan.

<sup>13</sup> CONADEH, Comunicado: “Análisis y recomendaciones del CONADEH, sobre la ampliación del “toque de queda” y nuevas medidas adoptadas, así como también la provisión de recursos nacionales e internacionales para atender la lucha decisiva contra los virus y preparar el inicio de la postcrisis de la sociedad y del estado de Honduras”, disponible en: <http://www.conadeh.hn/?p=3011>

En consecuencia, sin perjuicio del apoyo correspondiente a los empresarios, el Estado tiene la responsabilidad de acudir al diálogo social para proteger, con mayor empeño, al trabajador contra la amenaza de suspensión de la relación de trabajo y, con mayor razón, del injustificable despido.

En lugar de amenazas, en ese sentido, y de aumento del nivel alarmante de desempleo y su incidencia en la inhumana dimensión de la pobreza colectiva e individual en Honduras: lo que se requiere y recomendamos hacer, es dialogar socialmente, en forma tripartita; incentivar inteligentemente la recuperación de los niveles productivos de las empresas; y crear más trabajo digno y empleo decente y productivo, para los hondureños y hondureñas que lo necesitan.

Todo ello, en función del deber del Estado de promover el desarrollo y de atender los principios que deben sustentar al sistema económico de Honduras, como son los de eficiencia en la producción y de justicia social en la distribución de la riqueza y el ingreso nacional *“así como en la coexistencia armónica de los factores de la producción que hagan posible la dignificación del trabajo como fuente principal de la riqueza y como medio de realización de la persona humana”*, tal como lo señala el Art. 328 de la Constitución de la República.

Cumplir con esos deberes actuales, contribuirá a la transformación nacional que, en gestión postcrisis, todos deben propiciar, cimentando la base de la seguridad humana y del crecimiento económico inclusivo en Honduras, conforme lo prevé el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de la Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

En esa virtud, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, recomienda respetuosamente, al honorable Congreso Nacional, tomar en cuenta lo anteriormente señalado y, centrado en la dignidad del ser humanos como fin supremo de la sociedad y el Estado, ampliar el debate de esa importante iniciativa del Poder Ejecutivo.

Se recomendó, adicionalmente, asegurar recursos nacionales propios e internacionales complementarios que nos permitan atender: la grave dimensión desastrosa de la actual crisis sanitaria, incluyendo medidas dirigidas a atender las personas y familias, y la disminución de sus ingresos como resultado de su aislamiento obligatorio; la lucha contra el coronavirus y sus consecuencias, en particular uniéndose para su contención y control; la atención debida a la situación del empleo, la productividad empresarial y el trabajo informal; y la construcción de los cimientos humanistas postcrisis de la transformación nacional de Honduras.

## Atención a recomendaciones del CONADEH

Se recomienda asegurar recursos nacionales propios e internacionales complementarios que nos permitan atender: la grave dimensión desastrosa de la actual crisis sanitaria (incluyendo medidas dirigidas a atender las personas y familias, y la disminución de sus ingresos como resultado de su aislamiento obligatorio, tal como recomendado por el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales); la lucha contra el coronavirus y sus consecuencias, en particular sobre su contención y control; el empleo, la productividad empresarial y el trabajo informal; y, asimismo, sobre la construcción de los cimientos postcrisis de la transformación nacional de Honduras.

## Medidas de alivio a los trabajadores

En lo que respecta a *“Medidas de alivio a los trabajadores suspendidos”*: el CONADEH considera que el debate legislativo, debería tomar en consideración y precisar que, la situación actual deriva de amenaza y agresión de un mal público como son la pandemia y los desastres derivados de la misma.

A ese efecto, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos recomienda al honorable Congreso Nacional: tener presente, en su debate, las recomendaciones formuladas públicamente, el 29 de marzo, por esta institución nacional de derechos humanos.

Análogas recomendaciones, a nivel subregional, fueron también hechas, de manera más general, el 28 de marzo, por los defensores de los pueblos de siete Estados centroamericanos que conforman el Sistema de la Integración Centroamericana, por la iniciativa y con la representación de su Presidente hondureño, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Dr. Roberto Herrera Cáceres.

El objetivo y el destino específico de las medidas recomendadas por el CONADEH, son los siguientes: combatir y controlar el COVID – 19; adoptar medidas prontas dirigidas a atender las personas y la disminución de sus ingresos como resultado de su aislamiento obligatorio, en particular apoyando y protegiendo las familias en condición de vulnerabilidad; asegurar el goce efectivo del grado máximo de salud y educación por el pueblo, en especial de quienes viven en condiciones de pobreza; lograr la participación activa de las personas pobres en el crecimiento económico inclusivo, con creación de trabajo digno y empleos decentes y productivos; dar el apoyo que requieren todas y todos los pequeños y medianos productores y empresarios, así como los trabajadores informales; y hacer posible un impulso real y sostenido de protección y mitigación de los efectos del cambio climático, en particular, sobre zonas rurales, campesinos y otras personas que trabajan en esas zonas.

Se recomienda también que se capte recursos adicionales que provendrían de una gestión exitosa de condonación de nuestra deuda externa y de la participación productiva de Honduras en el Plan Coordinado de Asistencia Humanitaria de la ONU para atender los efectos de los desastres provocados por el Coronavirus. Plan que ha sido puesto en vigencia, desde el 31 de marzo, por la Secretaría General de la ONU.

#### *d. Separación y disposición segura de desechos de bioseguridad*

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos ha llamado a las autoridades y población en general, para que se realice el manejo, separación adecuado y disposición final seguro de los desechos de bioseguridad (guantes, mascarillas y otros equipos de protección), tanto médicos como domésticos.

Se destaca que el no realizar el desecho adecuado de estos insumos, podría causar un efecto de rebote y otras consecuencias perjudiciales a la salud humana y al medio ambiente.



4 de abril de  
2020

6 de abril de  
2020

*e. Participación de defensores y defensoras de los Derechos Humanos y Organizaciones no gubernamentales, en cruzada nacional contra el COVID-19 y el Dengue*

Por la magnitud de la crisis sanitaria, a consecuencia del virus que afecta y su exponencial propagación entre la población, el CONADEH convocó a la Unidad solidaria para una cruzada nacional contra el Coronavirus y el Dengue, desde el 3 de marzo de 2020.

Hasta ahora, las personas defensoras y defensores de derechos humanos y organizaciones de sociedad civil que podrían participar en este esfuerzo nacional han estado solicitando un salvoconducto, de parte de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), pero hasta la fecha no han podido acceder a ello y a desplegar su plena contribución.

La realidad ha evidenciado que la sola acción gubernamental ha sido insuficiente para la prevención, control y contención del Coronavirus. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) ha estado actuando, a nivel nacional, desde el marco de sus competencias constitucionales, con un enfoque de derechos humanos, para garantizar que la población en su conjunto, las personas en aislamiento obligatorio o las ya afectadas o confinadas o en cuarentena, tengan acceso efectivo a la indispensable protección, atención y servicios sociales.

En consecuencia, el Titular del Órgano creado constitucionalmente para garantizar que el Estado cumpla con su deber de proteger y respetar la dignidad humana de todas y todos los habitantes, con toda la firmeza que requiere las excepcionales circunstancias y amenazas a esta condición humana, recomendó que: el Gobierno autorice a defensores y defensoras de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, a que puedan desarrollar sus actividades cooperando en el presente estado de emergencia sanitaria e incorporándose, sin perjuicio de su autonomía, por medio del Foro Nacional de Convergencia, y concertando actividades con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), Secretaría de Salud y Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

El objetivo que se busca alcanzar es que, con un enfoque de derechos humanos, las instituciones públicas y de la sociedad logren organizar y ejecutar la unidad solidaria de una cruzada nacional

## Protección al consumidor

El Estado de Honduras está obligado a evitar, controlar y sancionar realmente la especulación ilícita, porque la protección del consumidor es parte del sustento de la seguridad democrática de cada persona consumidora y de cada comunidad municipal, que el Estado tiene el deber de proteger y respetar, de conformidad a lo que dispone el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

## Defensores/as de derechos humanos

Se solicitó al Gobierno autorizar a defensores y defensoras de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, a que puedan desarrollar sus actividades cooperando en el presente estado de emergencia sanitaria e incorporándose, sin perjuicio de su autonomía, por medio del FONAC, y concertando actividades con el SINAGER y COPECO.

que logre vencer el Coronavirus y el Dengue, y controlar, sino erradicar, esos virus que han agredido a los hondureños.<sup>14</sup>

#### f. Especulación ilícita durante crisis sanitaria nacional

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos señala a la especulación ilícita como: “*forma de explotación del hombre por el hombre*”, aliada del COVID-19 y amenaza a la seguridad democrática de Honduras, razón por la cual, urgió a la población a presentar denuncias ante la Dirección de Protección al Consumidor, el Ministerio Público, la Policía Nacional y Municipal, con copia o conocimiento al CONADEH para seguimiento correspondiente de toda actividad de especulación que vulnere el derecho de los consumidores, en el precio y calidad, en los alimentos, medicinas o productos farmacéuticos, agua potable y otros servicios públicos.

Las actividades ilícitas de especulación, en bienes y servicios esenciales, constituyen un abuso de derecho que perjudica a los sectores consumidores de la población, en especial a la mayoría de nuestro pueblo que vive en condición de pobreza o en áreas rurales; daño social que se agrava al haber omisión en su investigación, verificación y sanción, por autoridades del Estado. Estas actividades ilícitas actúan como parásitos aliados al Coronavirus que nos agrede como mal público generalizado.

El CONADEH considera la especulación como “*forma de explotación del hombre por el hombre*” y amenaza a la seguridad humana, en el sentido del abuso de un derecho, al tenor de lo que expresa la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Abuso tanto más dañoso, en las actuales circunstancias que han sometido, al ser humano, a una mayor vulnerabilidad.

El Estado de Honduras está obligado a evitar, controlar y sancionar realmente la especulación ilícita, porque la protección del consumidor es parte del sustento de la seguridad democrática de cada persona consumidora y de cada comunidad municipal, que el Estado tiene el deber de proteger y respetar, de conformidad a lo que dispone el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. La sociedad debe contribuir a ello, denunciando las prácticas de especulación, organizándose más para protegerse e incidir en la mejor aplicación, en Honduras, de las “Directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor”.

En virtud de lo anterior, se llamó, a la sociedad y al Estado, a eliminar esa conexión de males públicos contra el pueblo, en esta gran batalla contra el Coronavirus, con unidad solidaria y cruzada nacional que son la clave para vencerlos, en todas las áreas rurales y urbanas de Honduras.

#### Especulación de precios

Se llamó a la población a presentar denuncias ante las autoridades correspondientes, en relación a toda actividad de especulación que vulnere el derecho de los consumidores, en el precio y calidad, en los alimentos, medicinas o productos farmacéuticos, agua potable y otros servicios públicos.

7 de abril de  
2020

<sup>14</sup> Recomendaciones del Ombudsman hondureño, Roberto Herrera Cáceres, sobre la participación de defensores y defensoras de los Derechos Humanos y Organizaciones no gubernamentales, en cruzada nacional contra el #COVID2019 y el #Dengue. Disponible en: <https://twitter.com/CONADEH/status/1247174745004654592>

9 de abril de 2020

*g. Obligación de protección y respeto del derecho a la vida, a la salud y a la seguridad humana*

El 9 de abril de 2020, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos formuló nuevamente una serie de recomendaciones a los tres poderes del Estado e institucionalidad pública.

Al Poder Ejecutivo, dada la gravedad de la crisis humana experimentada por la agresividad contra la condición humana y, en varios casos, el ataque mortal del COVID -19, se recomendó garantizar más el cumplimiento de su obligación de protección y respeto del derecho a la vida, salud y seguridad humana de todas y todos los habitantes, con prioridad y consideración especial de la niñez, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas y afro-hondureños, personas migrantes y desplazadas internas, personas de la diversidad sexual, personas con VIH/ sida, personas privadas de la libertad y otras en condición de vulnerabilidad, incluyendo a migrantes retornados, desplazados internos, personas en asilos, casas hogares y albergues de niñez o mujeres, hospitales, establecimientos penitenciarios y centros pedagógicos de niños y adolescentes.

Se formuló recomendaciones al Poder Judicial, en atención a la sobrepoblación de los establecimientos penitenciarios como fuente de contagios que vulnera el derecho a la salud de los privados de libertad; y el deber del Estado de aplicar la legislación ordinaria conforme a los tratados y estándares internacionales de derechos humanos.

Al Poder Legislativo, se recomendó realizar el examen de la constitucionalidad y el de la convencionalidad en la consideración de la derogación posterior de la norma procesal penal sobre prisión preventiva, en virtud de que, en varios casos, vulnera los derechos de presunción de inocencia y de la libertad personal de los imputados, desde lo previsto por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la jurisprudencia y estándares respaldados por comisiones y tribunales internacionales.

Finalmente, a los Poderes y entidades públicas, se les instó a atender las recomendaciones formuladas, a lo largo de la presente situación de emergencia sanitaria, por esta institución nacional de derechos humanos, entre otras, en materia de ampliación de los espacios de participación de la sociedad en concertación con el Gobierno, incluyendo a organizaciones no gubernamentales y defensores y defensoras de derechos humanos, como parte de la cruzada nacional contra el COVID-19 y el Dengue.

## II Fase

---

*A. Cruzada nacional de unidad solidaria para la coordinación entre la sociedad y el Estado, promoción sostenida de las medidas de prevención, atención a pacientes, vigilancia epidemiológica y medidas de bioseguridad.*

En la segunda fase, se desarrolló y continúa desarrollando la cruzada nacional de unidad solidaria que conlleva (además de la coordinación entre la sociedad y el Estado y de la promoción sostenida de las medidas de prevención, mantener la vigilancia epidemiológica y la efectiva atención a los pacientes, así como) medidas de bioseguridad para los trabajadores de salud y otros actores concernidos

En este periodo, personal del CONADEH, a nivel nacional, estuvo presente en diferentes reuniones del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) a nivel local, para unificar criterios y emitir acuerdos basados en las disposiciones adoptadas para combatir el COVID-19.

Además, el CONADEH acreditó un nuevo enlace técnico ante el SINAGER, para obtener respuestas, a nivel central, de aquellas situaciones que, a nivel local, no se han podido solventar, estableciendo una comunicación fluida con las distintas instituciones ahí representadas.



En este mismo periodo, el CONADEH solicitó información, al Gobierno de la República, a fin de obtener respuestas sobre la aplicación de las medidas de prevención y atención a nivel nacional. El titular del CONADEH, Dr. H. Roberto Herrera Cáceres, indicó que, si bien las medidas han sido adoptadas, las acciones deben ser inmediatas, porque es responsabilidad de todos, la provisión de los insumos y medidas de bioseguridad, especialmente para el personal sanitario que está al frente, en esta lucha.

Se señaló la necesidad de más camas, ventiladores mecánicos, personal capacitado para su manejo, medicamentos necesarios para brindar la atención a las personas afectadas y también aquellas que padecen de una enfermedad crónica de base; y el equipo de bioseguridad para el personal de la salud (guantes, batas, mascarillas, lentes, entre otras).

En ese sentido, el Gobierno ha indicado, al CONADEH, que ya cuenta con esos requerimientos, pero el CONADEH manifiesta que debe hacerse visible la disponibilidad efectiva de los mismos, para dar respuesta a las diferentes quejas, a nivel nacional, que se han recibido en esta institución sobre este tema. El CONADEH continúa verificando que estas medidas sean efectivas de manera inmediata y no hasta el largo plazo, porque el problema ya está presente, y de la contención dependerá el control del virus.

### C. Gestiones con autoridades y actores clave para atender la crisis sanitaria nacional durante la fase

27 de marzo  
de 2020



El Ombudsman, Dr. H. Roberto Herrera Cáceres, se reunió con los Subsecretarios de Salud, Dr. Roberto Cosenza y Dr. Nery Cerrato, para continuar estrechando la cooperación entre todas las autoridades del Estado, en unión solidaria con la sociedad, para

hacer un sólido frente común y atacar efectivamente al COVID-19 y Dengue.

Se acordó mantener un diálogo permanente, durante la actual emergencia sanitaria. Es importante respetar las medidas sanitarias de protección de la salud del pueblo, como punto fundamental para determinar otro tipo de disposiciones que, en todo caso, deberán garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias y el respeto de la dignidad de las personas.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, instó al pueblo hondureño a estar en la primera fila de la batalla acompañado del personal sanitario y protegiendo su derecho a la salud.

**El 31 de marzo de 2020, el Ombudsman hondureño se reunió también con el Comisionado de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO),** con la finalidad de dialogar sobre



la actividad permanente del CONADEH en esta crisis, así como de estrechar coordinación con COPECO, acreditar representante técnico ante SINAGER y abordar temas sobre distribución de alimentos para personas pobres y vulnerables, acceso y atención a pueblos indígenas y afrohondureños, líneas fluidas de comunicación y otros.

De igual forma, el Defensor del Pueblo, expresó la acción cívica de apoyo al cumplimiento de medidas sanitarias, por parte de los 54 “Municipios de Bienestar Solidario”, promovidos por el CONADEH, en esta crisis que requiere del apoyo de todas y todos para superarla y garantizar, en el porvenir, la seguridad humana y el desarrollo sostenible de los municipios.

**El titular de CONADEH, además, recibió al Secretario Ejecutivo del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), Omar Rivera,** acordando complementar acciones de veeduría social y



garantizar el goce efectivo de los derechos humanos de la población, en las actuales circunstancias de emergencia sanitaria.

El CONADEH, además de su supervisión, aportó su contribución para la efectividad de la veeduría social, considerando que el CONADEH continúa verificando in situ, a nivel nacional, si todos los sectores,

especialmente los más vulnerables, tienen acceso a todos los bienes y servicios de primera necesidad. La transparencia en los procesos es fundamental y los Estados deben rendir cuentas a fin de que la población tenga confianza en la gestión democrática.

Desde el CONADEH se realiza recomendaciones para prevenir o anticipar, al Estado, posibles errores o atender aspectos no visualizados por las autoridades gubernamentales.

31 de marzo  
de 2020

6 de abril de  
2020

16 de abril  
de 2020

**El 16 de abril de 2020, se sostuvo una reunión del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos con “Aliados Estratégicos por la Dignidad Humana”, en la que se trató aspectos**



en relación al derecho a la salud, el Covid-19 y dengue.

En esta ocasión, se intercambiaron también, información mutua sobre las actuaciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y las actividades de cooperación y ayuda humanitaria, al Gobierno, de parte de organizaciones internacionales y nacionales que se han

unido con el propósito de contribuir a la efectividad de la protección y respeto de la dignidad humana de las personas habitantes de Honduras.

La reunión fue facilitada por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, desde su sede principal, y contó con la participación de las siguientes organizaciones: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH); Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); Cruz Roja Hondureña (CRH) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

“Aliados Estratégicos por la Dignidad Humana” es un grupo interinstitucional, promovido por el CONADEH, que se reúne, en circunstancias especiales de interés nacional e internacional, desde hace más de tres años. Esta práctica fue promovida por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos Herrera Cáceres, fundamentado en el artículo 59 de la Constitución de la República y el Artículo 9 numeral 8) de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

24 de abril  
de 2020

**El 24 de abril de 2020, el titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y su equipo de trabajo se reunió, vía electrónica, con autoridades del Consejo Hondureño de la**



**Empresa Privada (COHEP), con el objetivo de coordinar, conforme a los derechos humanos, la ayuda a las personas pobres que no han sido atendidas ni incluidas en la asistencia alimentaria del Gobierno. Ayuda indispensable para que esas personas puedan cumplir las medidas sanitarias dictadas por el Gobierno central, en el contexto de Covid-19 y**

Dengue.

29 de abril  
de 2020

El 29 de abril de 2020, el Titular del CONADEH sostuvo reunión con el recién nombrado ministro de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), donde acordaron facilitar



una solución al problema de personas Misquitas y Tawahkas, quienes se encontraban en la necesidad de retornar a sus comunidades, en el Departamento de Gracias a Dios.

De igual forma acordaron facilitar solución a otros asuntos relacionados con pacientes con enfermedades preexistentes; insumos para personal sanitario y agentes del orden, y otros temas de interés nacional que requieren también examinarse por las

autoridades de salud y del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).

En la reunión, el Dr. Roberto Herrera Cáceres, entregó y explicó al Comisionado de COPECO los *Lineamientos Fundamentales del Plan de Acción del CONADEH* para atender a la población pobre, en contexto de COVID-19 y Dengue.

7 y 11 de  
mayo de 2020

El 7 y 11 de mayo de 2020, el Ombudsman hondureño y su equipo de trabajo sostuvieron reuniones con la *Plataforma Todos Contra el COVID-19*, integrado por científicos especialistas en salud, con el objetivo de conocer las evaluaciones periódicas realizadas para determinar la situación y evolución de la pandemia, así como de formular recomendaciones para dar una respuesta efectiva ante la problemática que afecta a la población hondureña.



14 de mayo  
de 2020

El 14 de mayo de 2020, el Titular del CONADEH y su equipo de trabajo sostuvo reunión con el grupo de representantes de la **Red Humanitaria Honduras, Emergencia por COVID-19**, en la que se expuso, por parte del CONADEH, el Plan de Acción para la atención de personas en



situación de pobreza que no han sido atendidas por servicios gubernamentales.

Estuvieron presentes en la reunión organizaciones tales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización Internacional de las Migraciones (OIM), Trocaire, Médicos del Mundo

Caritas de Honduras, Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), Programa Mundial de Alimentos, Médicos del Mundo, Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), entre otros.

19 de mayo  
de 2020

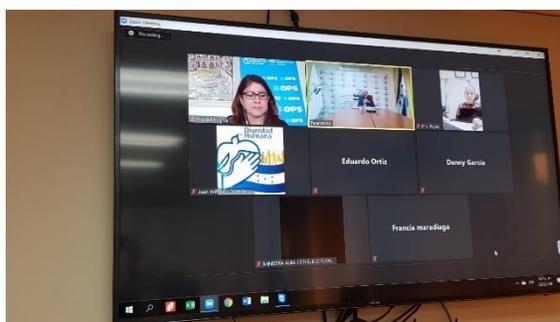
El 19 de mayo de 2020, el Titular del CONADEH y su equipo de trabajo, recibió a la **Sub Secretaria de Desarrollo Económico e Inclusión Social, junto con su equipo de trabajo**, en



la que avanzó en el diálogo de coordinación y complementación de actividades, en favor de los grupos de personas en condición de vulnerabilidad y en situación de pobreza, en el contexto de la emergencia humanitaria y sanitaria por COVID-19 en Honduras.

El 22 de junio, el **Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, sostuvo nuevamente una reunión con autoridades de la Secretaría de Salud y la representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) en Honduras.**

22 de junio  
de 2020



En dicha reunión, el Dr. Roberto Herrera Cáceres resaltó, entre otras recomendaciones, la necesidad de afirmar el liderazgo y rectoría de la Secretaría de Salud, como responsable de la definición de la política nacional de salud, la normalización, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas en Honduras; y, en consecuencia, de optimizar la capacidad y calidad de la respuesta sanitaria

ante la pandemia de COVID-19 y la epidemia del Dengue.

## D. Quejas atendidas y actividades realizadas a nivel regional, departamental y municipal durante el periodo de emergencia nacional

### a. Quejas atendidas en el periodo

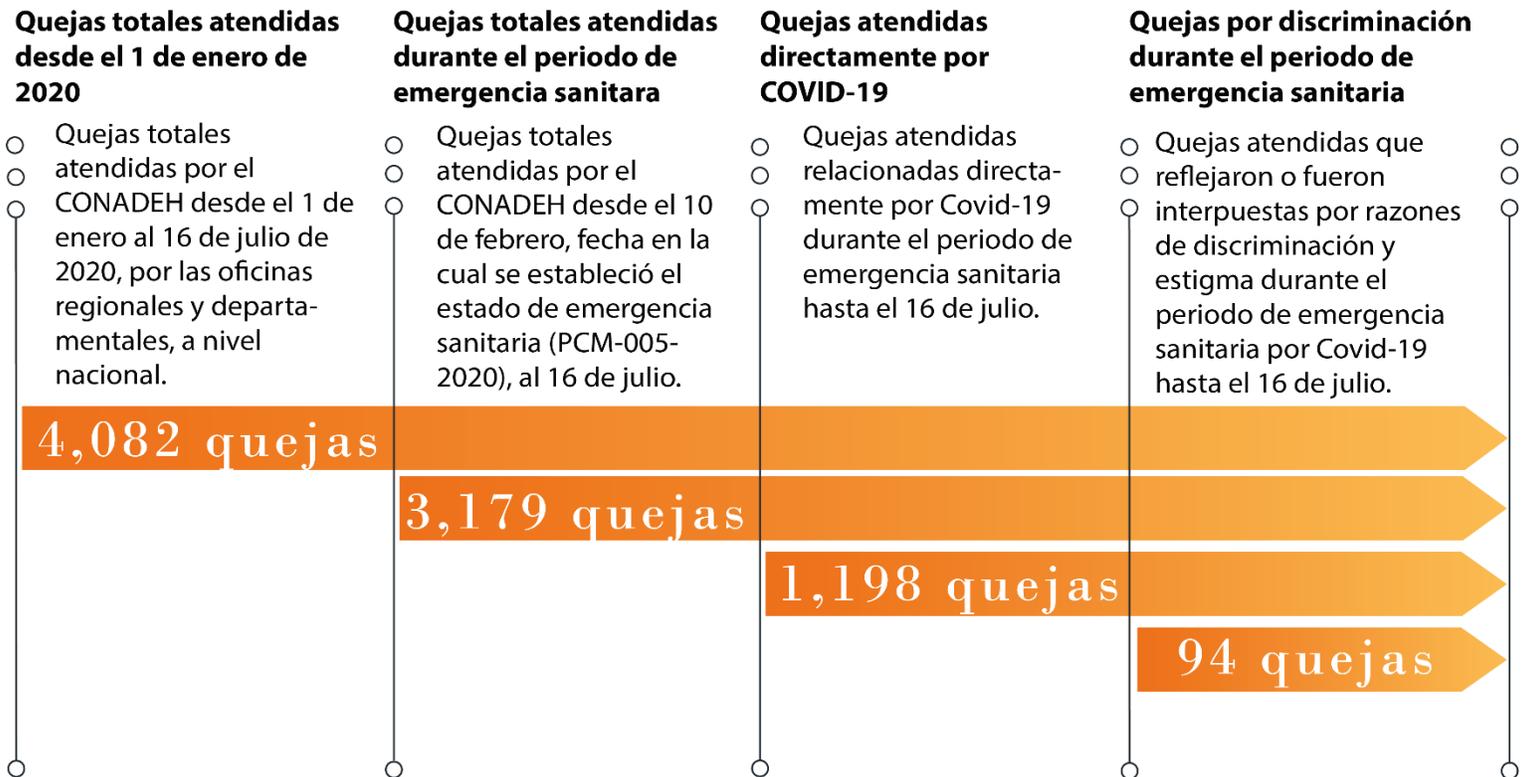
El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, por medio de sus oficinas regionales y departamentales a nivel nacional, ha permanecido en constante actividad para garantizar la protección de la población ante las amenazas a sus derechos humanos que se deriva de la crisis sanitaria, humanitaria y de seguridad humana, y atender las quejas o denuncias de la población.

Desde el 1 de enero a la fecha<sup>15</sup>, se ha atendido por dichas oficinas, un total de 4,082 quejas, orientaciones y atenciones humanitarias, en todo el territorio nacional y por diversos motivos.

Desde el 10 de febrero, fecha en la que el Gobierno de la República declaró el *Estado de Emergencia Sanitaria* en todo el territorio nacional (según PCM-005-2020), el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos atendió, a nivel nacional, un total de 3,179 quejas o denuncias y atenciones de la población (de las 4,082 quejas totales).

De 3,179 quejas, atendidas durante este periodo de emergencia, un total de 1,198 están relacionadas directamente por Covid-19 y las medidas implementadas por el Estado de Honduras para enfrentar dicha emergencia, el cual se explica a profundidad en los siguientes apartados.

La siguiente ilustración muestra una relación cronológica de atención y número de quejas o denuncias durante el 2020, durante la emergencia sanitaria y su incidencia y relación directa con Covid-19, incluyendo quejas por discriminación y estigma.



<sup>15</sup> Corte de información al 17 de julio de 2020

### b. Clasificación de las quejas atendidas

Como se muestra en la ilustración anterior, de las 3,179 quejas o denuncias que se han atendido por el CONADEH durante el periodo de emergencia, 1,198 están relacionadas de manera directa con la pandemia del Covid-19 y las medidas implementadas por el Estado de Honduras para contener, controlar y prevenir dicha pandemia.

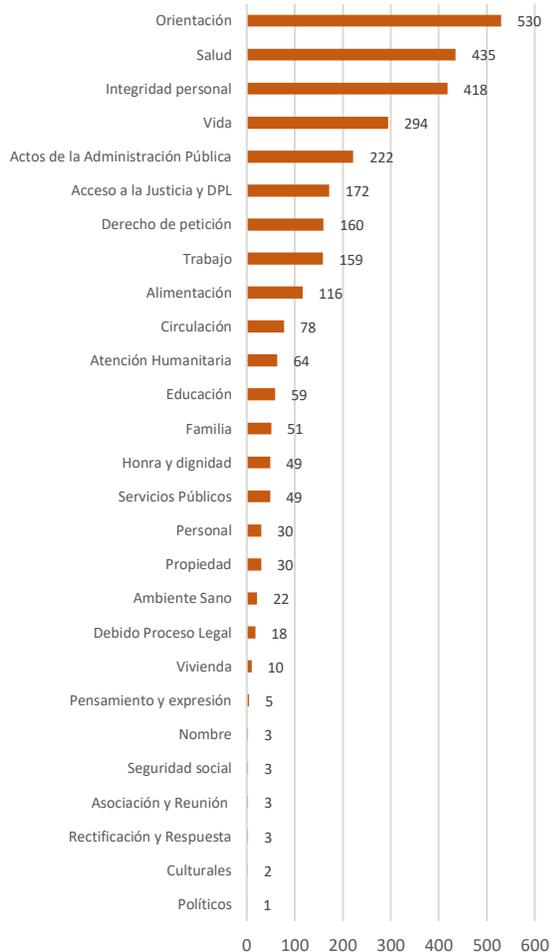
De las 1,198 quejas relacionadas con Covid-19, en su mayoría, se atendió por vulneraciones al derecho a la salud (327), derecho a la alimentación (112), derecho a la integridad personal (100), actos de la administración pública (79), y derecho al trabajo (69), entre otros derechos. Además, se brindó 211 orientaciones, en su mayoría de tipo administrativa y social, y se realizó un total de 39 atenciones humanitarias en favor de la población.

Las siguientes ilustraciones muestran, con mayor profundidad, el detalle de las 3,179 quejas y atenciones brindadas durante el periodo de emergencia sanitaria, y de éstas, el detalle de las 1,198 quejas y atenciones brindadas por el CONADEH relacionadas directamente por Covid-19, clasificadas según derecho y tipo de atención.

#### Número de quejas y atenciones brindadas por el CONADEH y su correlación directa con la emergencia sanitaria por Covid-19

Total de quejas atendidas por el CONADEH durante el periodo de emergencia sanitaria		Quejas relacionadas directamente por Covid-19	
Derechos y atenciones	Cantidades	Derechos y atenciones	Cantidades
Orientación	530	Salud	327
Salud	435	Orientación	211
Integridad personal	418	Alimentación	112
Vida	294	Integridad personal	100
Actos de la Administración Pública	222	Actos de la Administración Pública	79
Acceso a la justicia	172	Trabajo	69
Derecho de petición	160	Derecho de petición	65
Trabajo	159	Circulación	53
Alimentación	116	Atención humanitaria	39
Circulación	78	Acceso a la justicia	27
Atención humanitaria	64	Vida	24
Educación	59	Honra y dignidad	19
Familia	51	Servicios públicos	16
Servicios públicos	49	Familia	11
Honra y dignidad	49	Personal	10
Propiedad	30	Propiedad	9
Personal	30	Educación	7
Ambiente sano	22	Vivienda	5
Debido proceso legal	18	Pensamiento y expresión	3
Vivienda	10	Ambiente sano	3
Pensamiento y Expresión	5	Seguridad social	2
Rectificación y Respuesta	3	Asociación y Reunión	2
Asociación y Reunión	3	Debido proceso legal	2
Seguridad social	3	Políticos	1
Nombre	3	Rectificación y Respuesta	1
Culturales	2	Culturales	1
Políticos	1	<b>Total general</b>	<b>1,198</b>
Otros/NI	193		
<b>Total general</b>	<b>3,179</b>		

### Quejas por atendidas durante el periodo emergencia sanitaria (10 de febrero)



### Quejas atendidas durante el periodo de emergencia relacionadas directamente por Covid-19



Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2020



### c. Instituciones, causas y áreas de vulneración de derechos humanos

Según el tipo de atención brindada al peticionario, el 57% de las denuncias relacionadas directamente con Covid-19, fueron interpuestas por presunta vulneración de derechos por autoridades del Estado (tales como la Secretaría de Salud (299 quejas), alcaldías municipales (127 quejas), Policía Nacional (110 quejas) y centros penales (50 quejas), entre otros), mientras que el restante 43% fue registrado por irrespeto de particulares y orientaciones o atenciones humanitarias brindadas.



Según el análisis realizado de las quejas o denuncias, orientaciones y atenciones humanitarias: éstas recaen sobre las medidas o acciones del Estado de Honduras, para prevenir, contener y controlar el Covid-19. Estas medidas establecidas por Estado son principalmente las siguientes:

1. Cobertura de servicios de salud y abastecimiento de equipo médico, medicamentos e insumos médicos y elementos de protección personal, entre otros;
2. Restricción de la movilización (Toque de Queda);
3. Programas de entrega de alimentos (“Honduras Solidaria”, y aquellas medidas en relación con la actividad económica nacional);
4. Acceso a los servicios públicos;
5. Medidas en relación a aspectos laborales y económicos; y
6. Otras importantes con menor incidencia.

Estas medidas fueron las causas que generaron quejas por vulneraciones de derechos de la población, que fueron reflejadas en las 1,198 quejas o denuncias, así como en las solicitudes de orientaciones y atenciones humanitarias al CONADEH, en todas sus oficinas, a nivel nacional.

Éstas se explican, de manera general, de la siguiente manera:

La principal vulneración registrada en las quejas fue en relación con el derecho a la salud. Ésta se ha dado por dificultades en la cobertura de servicios de salud, abastecimiento de equipo, medicamentos e insumos médicos y de provisión de equipos de protección personal. Se registró, además, vulneraciones por la falta de atención a pacientes con Covid-19 y a personas que se encuentran en condiciones delicadas de salud por otro tipo de enfermedades.

Otro de los problemas reflejados en las quejas o denuncias de la población, ha sido la falta de acceso a una alimentación adecuada y suficiente. Se atendió quejas por dificultades que se presentaron en la distribución de alimentos por los programas organizados por el Estado de Honduras, en los que se reflejó la falta de cobertura a muchas familias, encontrándose muchas de estas en condiciones críticas (hambre) y la mayor parte personas en condición de vulnerabilidad, en especial, personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres que sostienen y proveen de alimentos a sus familias.

Se tuvo presencia del personal del CONADEH en manifestaciones de protesta social de personas exigiendo alimentos y denunciando el incremento de precios de la canasta básica y acaparamiento de productos, entre otras. Se presentaron muchas personas, ante el CONADEH, solicitando ayudas humanitarias para la alimentación de sus familias.

En relación con las medidas de restricción de movilización establecidas por el Estado (toque de queda), desde el 16 de marzo, se ha atendido situaciones tales como: detenciones ilegales o injustificadas de

personas, desalojos y excesos autoridades policiales y militares que han utilizado fuerza desproporcionada; impedimento de movilización de personas que se encontraban en actividades productivas, de suministros y provisión de productos e insumos para la población, afectando la cadena alimenticia y de producción; falta de movilización y transporte de personas que se encontraban delicados de salud o con necesidades urgentes de asistencia (salud, alimentos, entre otros); solicitudes de gestiones de salvoconductos; negación de movilización para compras por restricciones de circulación, incluso a personas que tenían permitido moverse; y personas que fueron detenidas, encontrándose en condiciones delicadas de salud, entre otros.

Se atendió quejas o denuncias también por la privación o falta de acceso a servicios públicos esenciales como el agua y la energía eléctrica<sup>16</sup>, y el incremento injustificado de los cobros por estos servicios.

Otra situación que se atendió, en gran medida, es en relación con el trabajo y los efectos que las medidas implementadas por el Estado afectan o afectarán la población del país, en aspectos laborales, tales como: despido o separación injustificada de personal, suspensiones injustificadas o fuera del debido proceso, retraso o falta de pago de salarios, cierre de empresas e instituciones y patronos que obligan a sus empleados a presentarse a laborar en condiciones inadecuadas de trabajo y sin medidas o elementos de protección personal. En este caso se incluye a diversas empresas y a personal de salud de hospitales y centros de salud públicos y privados, entre otros.

Adicionalmente, durante el periodo de emergencia sanitaria por Covid-19, se ha contabilizado, un total de 28 quejas relacionadas con el Dengue, de las cuales, en su mayoría, fueron presentadas por vulneración por autoridades al derecho a la salud, derecho a la integridad personal, derecho a la vida, entre otros.

Las principales modalidades o causas de vulneración de estos derechos, en relación con el Dengue, fueron en su mayoría por acciones u omisiones que atentan contra la salud preventiva y la inmunización, ausencia de medicamentos en el sistema de salud y mala práctica o negligencia en servicios públicos y privados de salud, entre otras.<sup>17</sup>

#### *d. Quejas por discriminación*

Dentro de las quejas atendidas por el CONADEH, en el periodo de emergencia sanitaria, se evidenció y reflejó 94 quejas por actos de discriminación y estigma, de las cuales, 44 fueron relacionadas directamente por Covid-19, en contra del personal de salud, periodistas y personas contagiadas con Covid-19; así como de personas hondureñas que han quedado varadas dentro del territorio o fuera del territorio nacional, de extranjeros que han quedado varados dentro del territorio nacional; y por diversas atenciones humanitarias, principalmente relacionados con la falta de alimentación.

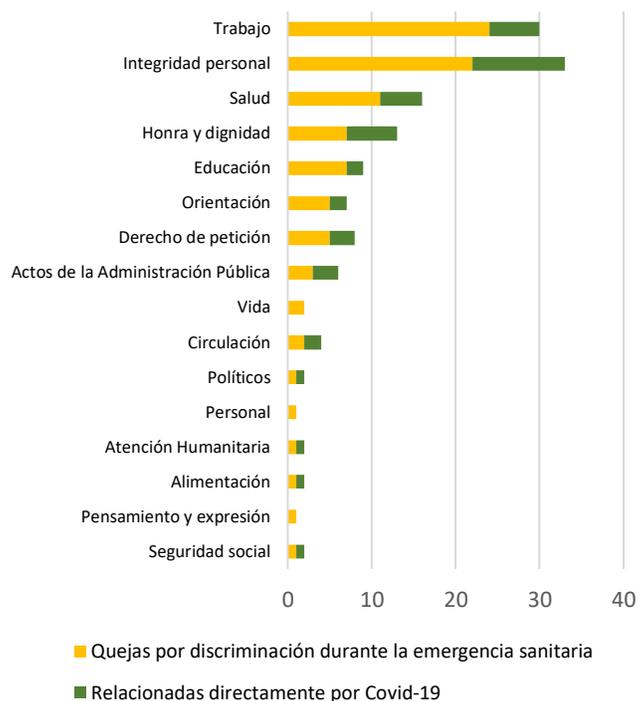
En su mayoría, estas 44 denuncias fueron presentadas por vulneraciones al derecho a la integridad personal (11 denuncias), derecho al trabajo (6 denuncias), derecho de honra y dignidad (6 denuncias), derecho a la salud (5 denuncias) y derecho de petición y por actos de la Administración Pública (3 denuncias cada uno), entre otros. El detalle se muestra en las siguientes ilustraciones.

<sup>16</sup> Se consideró el agua y la energía eléctrica como servicios que son esenciales o que han sido afectados o alterados durante la emergencia con mayor incidencia.

<sup>17</sup> El Informe Anual 2019 presenta un detalle más profundo de las quejas atendidas y la situación nacional del Dengue, disponible en [www.conadeh.hn](http://www.conadeh.hn).

Derechos y atenciones	Quejas por discriminación durante la emergencia sanitaria	Relacionadas directamente por Covid-19
Trabajo	24	6
Integridad personal	22	11
Salud	11	5
Educación	7	2
Honra y dignidad	7	6
Derecho de petición	5	3
Orientación	5	2
Actos de la Administración Pública	3	3
Circulación	2	2
Vida	2	
Seguridad social	1	1
Pensamiento y expresión	1	
Alimentación	1	1
Atención Humanitaria	1	1
Personal	1	
Políticos	1	1
<b>Total general</b>	<b>94</b>	<b>44</b>

**Quejas por discriminación durante la emergencia sanitaria por Covid-19**



Las principales modalidades de vulneración y discriminación con mayor incidencia fue la *discriminación en el ingreso, permanencia, trato o remuneración en el empleo*, así como *hostigamiento por el patrono (derecho al trabajo)*. Ésta se presentó por reportes falsos de comportamiento emitidos por el patrono, aún de personas trabajando en salas de Covid-19. Patronos han obligado a empleados a laborar en horarios no establecidos; personal despedido sin razones justificadas o supuestamente por Covid-19 y suspensiones laborales injustificadas y sin cumplir las obligaciones salariales anteriores a la fecha de suspensión. En esta modalidad se ha denunciado también la falta de equipo de protección personal de los colaboradores de las empresas.

El *maltrato físico o emocional o discriminación en la prestación de servicios*, fue otra modalidad de vulneración que mostró alta incidencia de denuncias. Ésta se generó por situaciones como el aislamiento y otras acciones de personas que fueron consideradas por la población y autoridades como portadores de Covid-19 o simplemente por laborar o haber permanecido en lugares o ciudades donde se han presentado casos de Covid-19. Estos casos se han manifestado por el aislamiento en lugares que no reúnen las condiciones adecuadas de bioseguridad; por los alimentos que no les son entregados de una manera descortés o inhumana; y por personas o autoridades que han mostrado comportamiento violento.

En aspectos de salud y alimentación, se mostró discriminación en el *acceso a los servicios públicos de salud ofrecidos en los diferentes centros hospitalarios y demás componentes del sistema de salud*, así como en la *negación a prestar servicios médicos o proporcionarlos en inferior calidad*.

Otras razones han sido por maltrato por omisión por particulares, es decir, exclusión de entrega de alimentos a familias y la falta de acceso a diversos beneficios otorgados por el Estado; ofensas de personas en contra de personal médico y de enfermería; medidas arbitrarias por autoridades de seguridad y municipales que afectan los derechos de la población; entre otras, en las que muchas personas temen por represalias de las comunidades o vecinos.

*e. Quejas por ataques a la integridad personal*

Se ha registrado 14 quejas relacionadas con muertes, heridos y personas que sufrieron ataques a su integridad corporal durante la emergencia y relacionadas con el Covid-19<sup>18</sup>, en las cuales se vieron involucrados funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en su mayoría, miembros de la Policía Nacional. La siguiente tabla muestra las acciones realizadas por quejas relacionadas con muertes, heridos y personas que sufrieron ataques a su integridad corporal, según oficina regional y su estado actual.

#	Departamento	Descripción	Autoridad denunciada	Estado actual
1	Cortés	Muerte por arma de fuego ocurrida en el municipio de Omoa	Policía Militar	Investigación Ministerio Público, ATIC
2	Santa Bárbara	Desalojo violento de manifestantes en Santa Bárbara	Policía Nacional	Concluida
3		Uso injustificado de la fuerza en el municipio de San Marcos.	Policía Militar	En investigación en Ministerio Público.
4		Desalojo violento en El Mochito, Las Vegas	Policía Nacional	En investigación en Ministerio Público.
5		Uso excesivo de la fuerza contra ciudadano en municipio de Protección	Policía Nacional	En investigación en Ministerio Público.
6		Queja relacionada con la muerte de un privado de libertad en la cárcel de máxima seguridad de Ilama, "El Pozo", a causa del Covid-19.	Instituto Nacional Penitenciario	En investigación
7	Atlántida	Personas heridas por arma de fuego y detenidos durante entrega de alimentos en Las Metalías, Tela, resultando también un agente de policía herido por lanzamiento de piedra.	Policía Nacional	En investigación en Ministerio Público.
8	Intibucá	Persona golpeada en La Esperanza.	Policía Nacional	En investigación
9	Comayagua	Desalojo con uso de fuerza de manifestantes que solicitaban alimentación resultando tres agentes de policía lesionados.		En investigación
10		Uso indebido de gas lacrimógeno.	Policía Nacional	En Investigación
11		Desalojo de retenes civiles en Minas de Oro.	Policía Nacional	En investigación
12	Islas de la Bahía	Persona golpeada frente al apostadero de la Fuerza Naval en el Municipio de José Santos Guardiola.	Policía Nacional y Fuerza naval	En investigación
13	Choluteca	Uso indebido de la fuerza contra personas que esperaban alimentos.	Policía Nacional	En investigación
14		Uso indebido de la fuerza contra persona en el sector de Guanacastillo.	Policía Nacional	En investigación.

Fuente: CONADEH 2020.

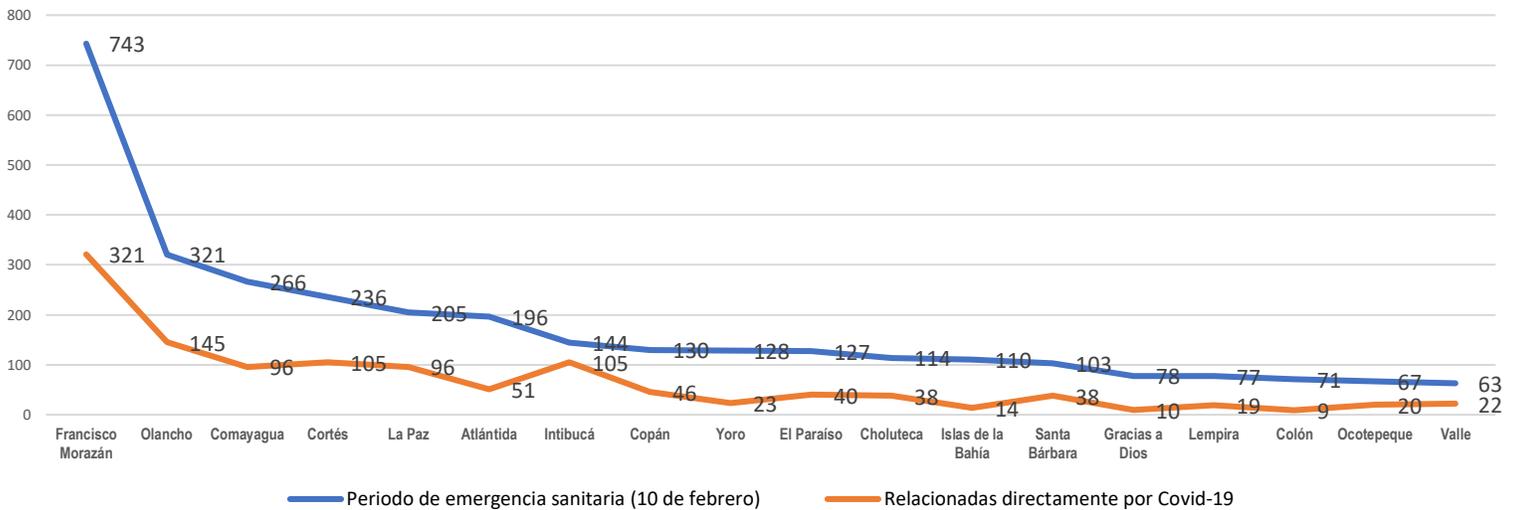
<sup>18</sup> Al 30 de abril de 2020, en proceso de actualización.

**f. Quejas según distribución regional y departamental**

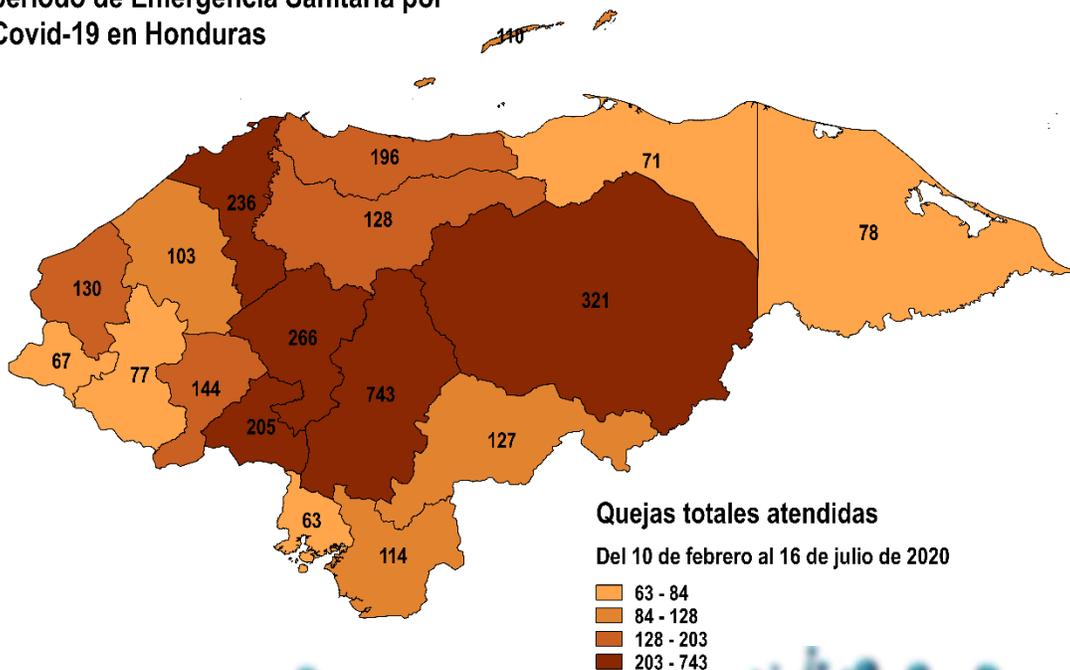
En cuanto a la incidencia de quejas por departamento, durante la emergencia nacional por Covid-19, se registró la mayor cantidad de quejas en los departamentos de Francisco Morazán, con 743 (321 directamente por Covid-19); Olancho, con 321 quejas (145 por Covid-19); Comayagua, con 266 quejas (96 por Covid-19); Cortés, con 236 quejas (105 por Covid-19); La Paz, con 205 quejas (96 por Covid-19) y Atlántida, con 196 quejas (51 por Covid-19).

Se observa mayor detalle en las siguientes tablas e ilustraciones de quejas o denuncias, orientaciones y atenciones humanitarias, clasificadas según departamento, atendidas durante el periodo de emergencia sanitaria (10 de febrero) y su correlación directamente con Covid-19.

**Número de quejas atendida por el CONADEH durante la emergencia sanitaria por Covid-19, según oficinas regionales y departamentales a nivel nacional**

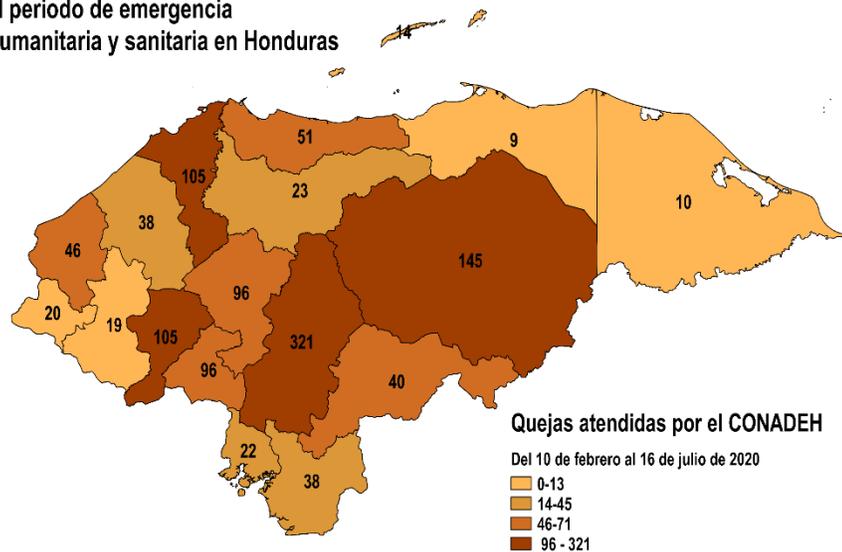


**Quejas totales atendidas durante el periodo de Emergencia Sanitaria por Covid-19 en Honduras**



Oficina Regional/Departamental	Periodo de emergencia sanitaria (10 de febrero)	Relacionadas directamente por Covid-19
1 Francisco Morazán	743	321
2 Olancho	321	145
3 Comayagua	266	96
4 Cortés	236	105
5 La Paz	205	96
6 Atlántida	196	51
7 Intibucá	144	105
8 Copán	130	46
9 Yoro	128	23
10 El Paraíso	127	40
11 Choluteca	114	38
12 Islas de la Bahía	110	14
13 Santa Bárbara	103	38
14 Gracias a Dios	78	10
15 Lempira	77	19
16 Colón	71	9
17 Ocotepeque	67	20
18 Valle	63	22
<b>Total general</b>	<b>3,179</b>	<b>1,198</b>

Quejas atendidas relacionadas directamente por Covid-19, durante el periodo de emergencia humanitaria y sanitaria en Honduras



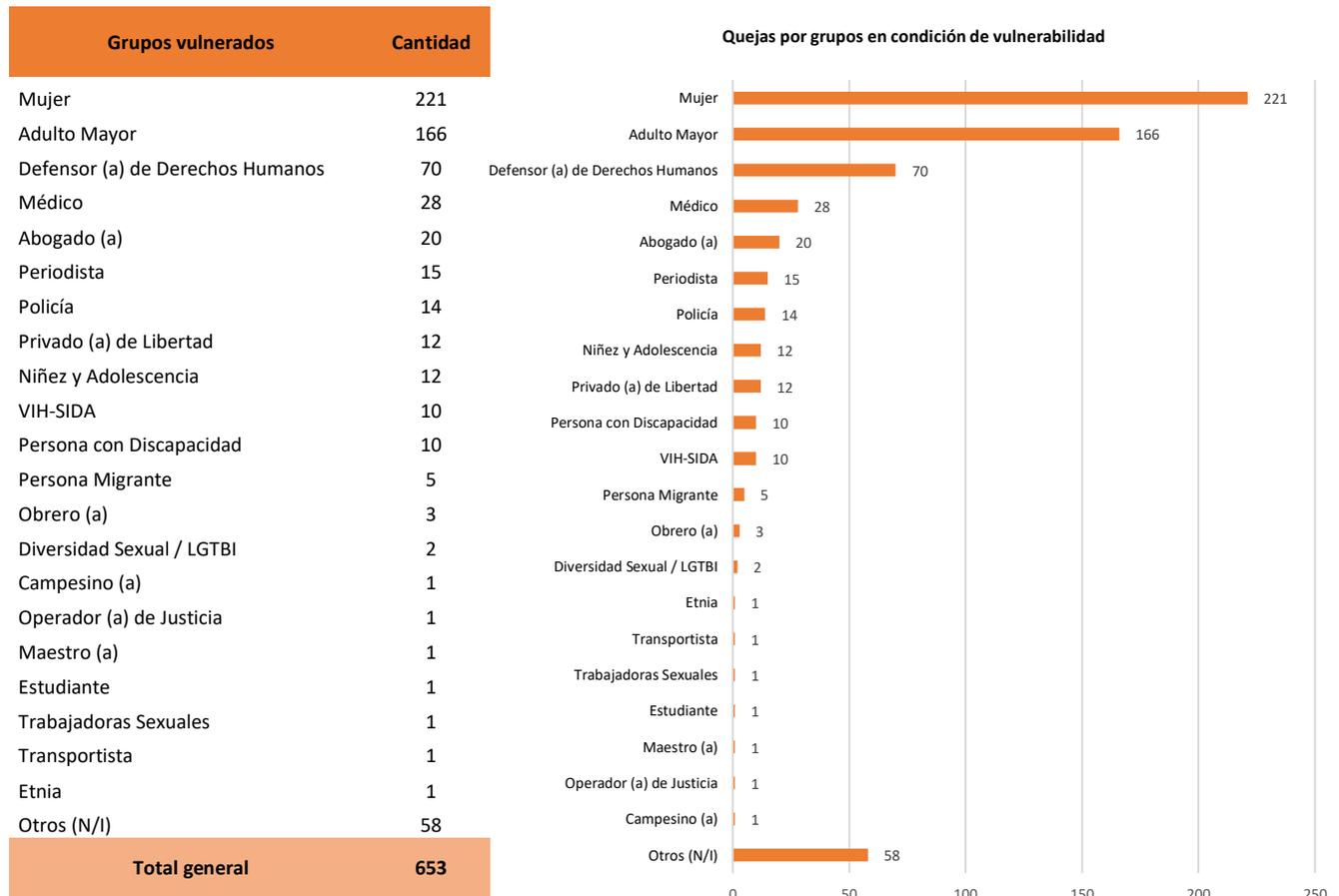
*g. Quejas según grupos y personas en condición de vulnerabilidad*

Del total de quejas relacionadas con Covid-19, 653 corresponden a grupos en condición de vulnerabilidad, de los cuales, el 70% corresponde a denuncias interpuestas por mujeres, personas adultas mayores y defensores/as de derechos humanos, con un total de 457 denuncias de estos tres grupos.

Es importante considerar que la mayoría de las quejas por vulneración de derechos relacionada directamente por Covid-19, fue interpuesta por grupos de personas, con un total de 324 denuncias. Es decir, que la vulneración de derechos derivada de la emergencia sanitaria y las medidas estatales afectaron, en primera línea, a grupos de personas, los que, a su vez, afectan a un mayor número de personas de forma individual. Además, un total de 221 denuncias fueron interpuestas por hombres.



Se muestra el detalle de quejas de grupos en condición de vulnerabilidad en las siguientes ilustraciones:



Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2020.

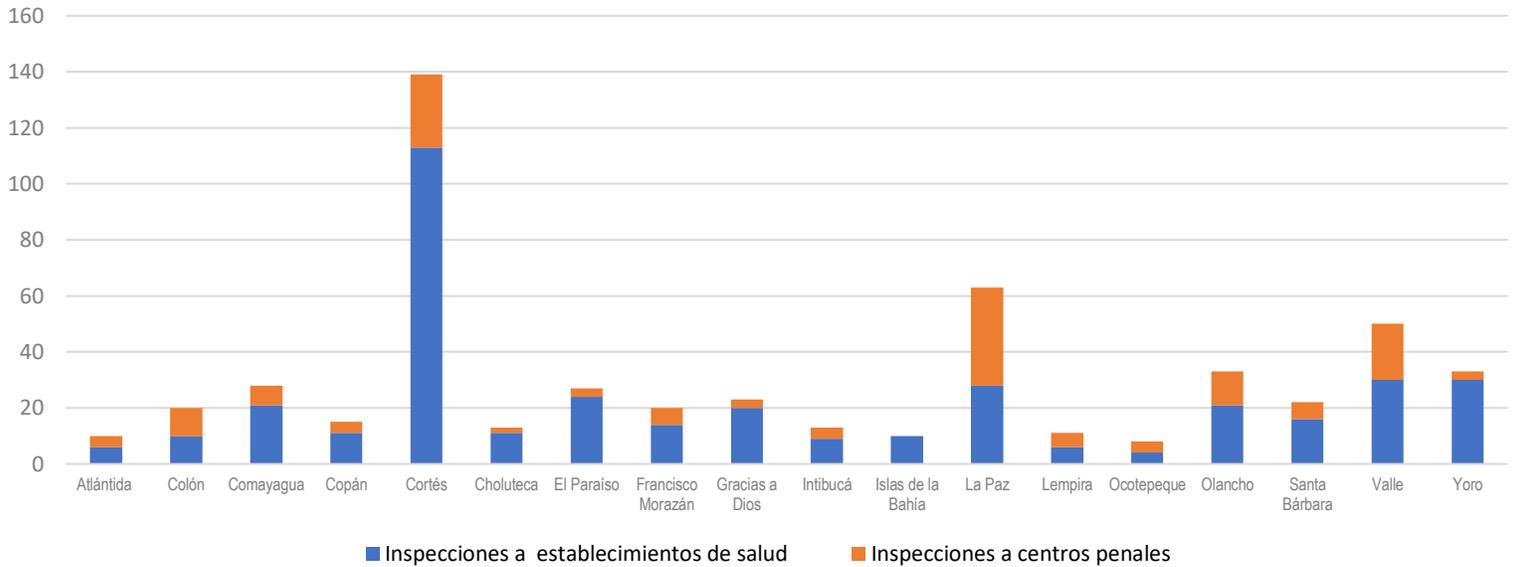
### E. Inspecciones a diversos servicios públicos

Se realizó 384 inspecciones a establecimientos de salud a nivel nacional, a los cuales, en su mayoría, fueron realizados en los departamentos de Cortés (113), La Paz (28) y El Paraíso (24). Además, se registró un total de 154 inspecciones a centros penales, a nivel nacional.

Se ha dado seguimiento a la confirmación de casos positivos por Covid-19, en el establecimiento penal (El Pozo) de Ilima, Santa Bárbara, así como en la Penitenciaría Nacional de Támara y el establecimiento penal de El Porvenir, ambos en Francisco Morazán.

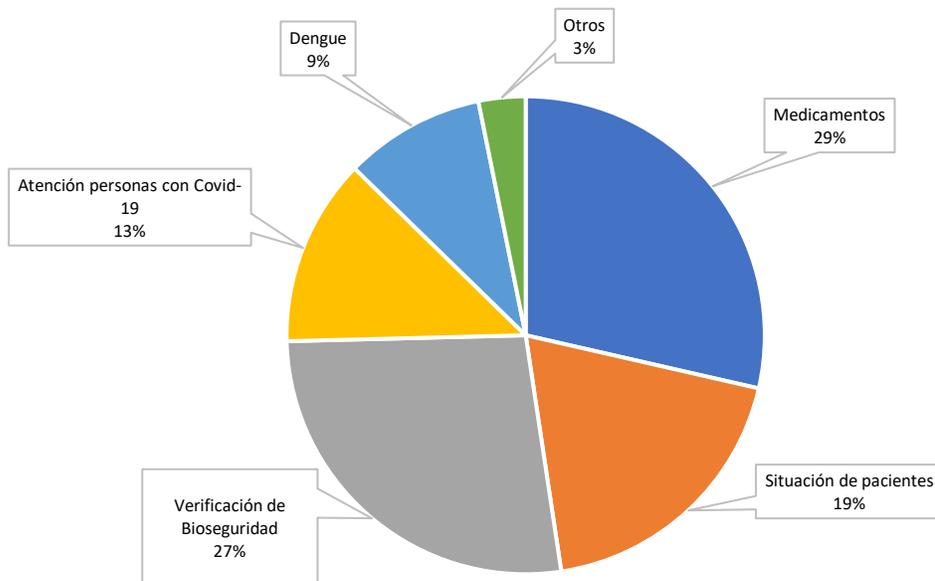
Se supervisó y verificó los niveles de abastecimiento de medicamentos e insumos en esos establecimientos, y, en su mayoría, de medidas de bioseguridad, del estado de pacientes, atención a personas con Covid-19, de atención por situación del dengue y otras tales como medidas de prevención y suministros de servicios públicos.

Número de inspecciones realizadas por las oficinas regionales y departamentales (establecimientos de salud y centros penitenciarios)



Fuente: CONADEH/PAVDH 2020.

Distribución de tipo de acciones de supervisión a establecimientos de salud según oficinas



Fuente: CONADEH/PAVDH 2020.

## F. Gestiones y coordinaciones realizadas, a nivel local

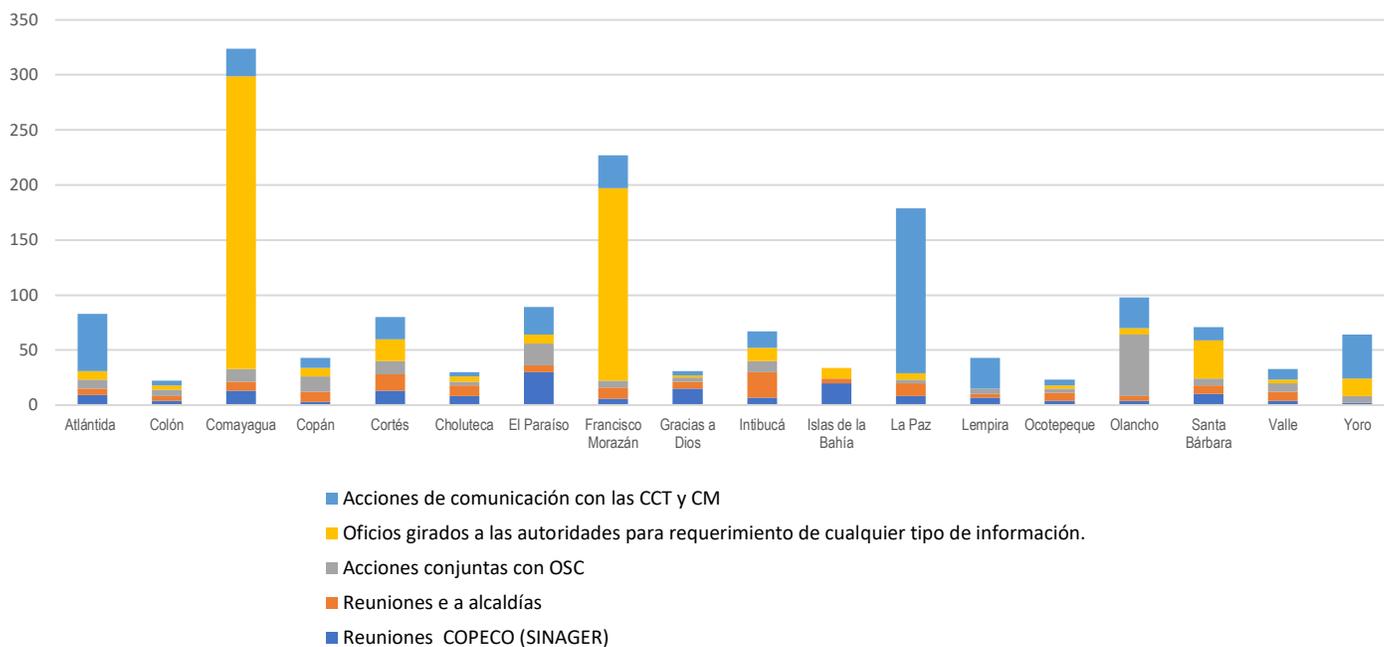
Se ha desarrollado acciones, a nivel comunitario, en al menos 115 municipios de Honduras, incluyendo a las 19 ciudades donde se ubican las oficinas departamentales y sede del CONADEH y los 36 “Municipios de Bienestar Solidario”.

Se ha desarrollado diversas gestiones con instancias o autoridades locales en atención a la emergencia sanitaria, entre ellas reuniones constantes con el equipo de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) y el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), a nivel nacional, departamental y local (167).

Se realizó, además, reuniones o comunicaciones directas con alcaldías municipales (143), acciones conjuntas con organizaciones de sociedad civil (183) y se libró oficios a las autoridades para requerimiento de información u otras importantes gestiones locales (587).<sup>19</sup>

Otras acciones importantes han sido la coordinación y comunicación con las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT) y Comisionados Municipales (CM), entre otras, con 461, realzando la importancia de esas instancias a nivel local, que buscan garantizar la transparencia de los recursos utilizados y la eficacia de las acciones del Estado en favor de la población.

Acciones de coordinación conjunta con autoridades e instancias departamentales y municipales



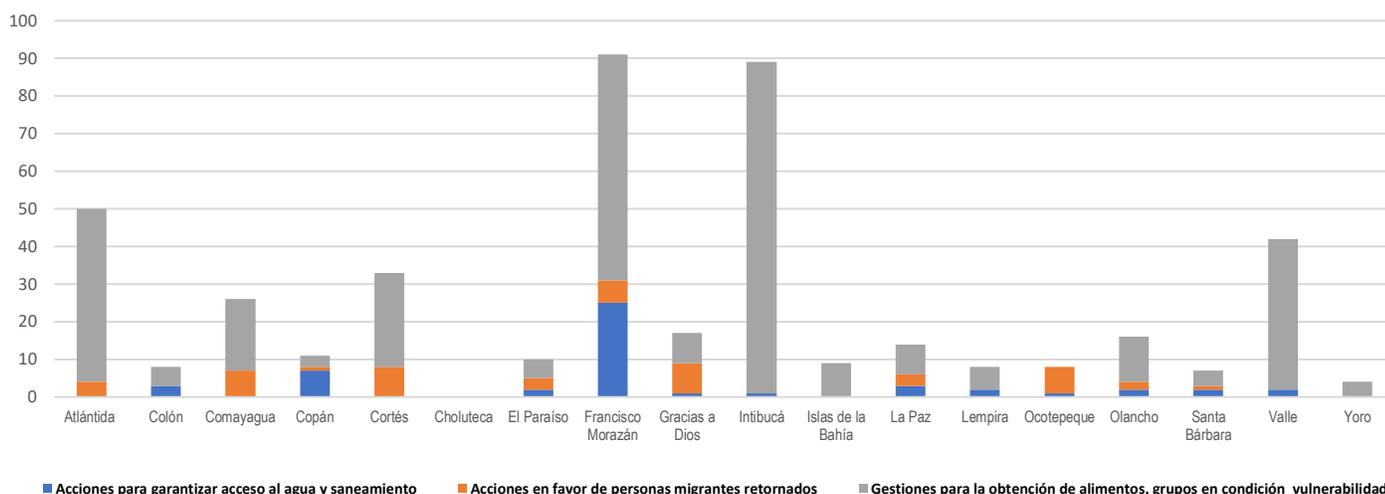
Fuente: CONADEH/PAVDH 2020.

<sup>19</sup> Muchas gestiones adicionales son realizadas por las oficinas regionales y departamentales vía telefónica con las autoridades.

Asimismo, se ha realizado diversas acciones puntuales en beneficio de la comunidad para garantizar acceso al agua y saneamiento, en favor de los habitantes y personas migrantes retornadas (50 acciones) y diversas gestiones para la obtención de alimentos, en especial para grupos en condición vulnerabilidad, con un total de 342 acciones.

Se han visto beneficiadas directamente, un total de 1,750 personas y sus familias por dichas gestiones, especialmente de alimentación. Todas las redes multisectoriales de los 36 “Municipios de Bienestar Solidario”, han colaborado en las acciones que impulsa el CONADEH a nivel nacional.

**Gestiones puntuales o atenciones humanitarias en beneficio de la población**



Se recibió, de igual manera, reporte de diversas acciones puntuales adicionales de acuerdo a las necesidades que se manifiestan en los departamentos. Dentro de estas acciones adicionales se encuentra:

- Inspecciones a celdas de detención.
- Reuniones con representantes de regiones de salud en conjunto con COPECO.
- Mediación en enfrentamiento entre pobladores y autoridades policiales y municipales.
- Veeduría en entrega de alimentos.
- Presentación y solicitudes de transmisión de campañas educativas.
- Colaboración en análisis de ordenanzas municipales.
- Capacitaciones a personal de salud.
- Gestión de la publicidad de los spots en los canales de televisión de la campaña “Aprendiendo a vivir con dignidad”.
- Inspecciones a Casa de Migrantes.
- Inspecciones en aduanas y puntos fronterizos.
- Acompañamiento en operativos policiales.
- Acompañamiento a manifestaciones ciudadanas.
- Mediación entre particulares y gobierno local en toma de espacios públicos exigiendo alimentos.

- Gestiones de salvoconductos.
- Monitoreo y coordinación para obtención de medicamentos y atención a personas con VIH.
- Atención a migrantes varados en fronteras hondureñas.
- Ejecución de operativos de verificación de precios de la canasta básica.
- Acompañamiento y gestiones en atención a niños/as.
- Acompañamiento a autoridades locales para verificación de detenciones a personas fuera de horarios de toque de queda.
- Monitoreo de medidas de bioseguridad y responsabilidad de diversas empresas privada en favor de sus empleados.
- Verificación de horarios y medidas en la prestación de servicios y productos brindados por mercados, super mercados, pulperías y agencias bancarias locales.
- Gestiones de medicamentos, insumos, verificación de medidas de bioseguridad y otros, a grupos en condición de vulnerabilidad, tales como personas con discapacidad, personas con VIH y sida, personas migrantes, personas adultas mayores, y otros.
- Gestión de apoyo a personas afectadas por las condiciones climáticas y ambientales.
- Gestiones de movilización, atención y cumplimiento de derechos de pueblos indígenas, afro hondureños y otros.
- Acciones y gestiones para el abastecimiento de equipo de bioseguridad en establecimientos penitenciarios.

## G. Recomendaciones formuladas durante la Fase II

### a. *Solidaridad activa de epidemiólogos con personal sanitario de Secretaría Salud, a nivel de cada departamento de Honduras.*

La vida, salud y seguridad humana de las personas habitantes de Honduras está en peligro por el COVID – 19 y Dengue. Para liberarse de esto, se requiere conformar una fuerza unida de pensamiento y acción solidaria de la sociedad y el Estado que posibilite, como prioridad nacional, la contención y el control de esos virus cuyo comportamiento tiende a variar en los departamentos de Honduras.

Se exhortó, a todas y todos los epidemiólogos (activos, retirados o próximos a obtener su título), a hacerse presente y prestar servicio a la Patria que los necesita, en estas cruciales circunstancias que vivimos, respondiendo al llamado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud para que, en cada departamento, se comuniquen y reúnan con las o los jefes regionales departamentales de Salud, para la elaboración del respectivo plan departamental de contención y control del COVID – 19 y el Dengue, su seguimiento, evaluación e información, a las comunidades departamentales, de los resultados alcanzados, y sus recomendaciones.

El CONADEH apoyará siempre, a la Secretaría de Salud, en lo que solicitase para la protección y respeto del derecho a la salud de los habitantes de todos los municipios de Honduras, conforme a las normas internacionales de derechos humanos, en especial, en la situación de emergencia sanitaria que debemos afrontar como pueblo unido contra el enemigo común: el COVID -19, el dengue y sus aliados.

13 de abril  
de 2020

16 de abril  
de 2020

### b. *Librarse del Coronavirus, del estigma y la discriminación*

De igual forma, se apeló a la conciencia de la población para librarse del Coronavirus y de sus parásitos de estigma y discriminación, enfatizando que, *“todos somos seres humanos y como tales estamos expuestos a ser víctimas de las mismas o semejantes enfermedades a lo largo de nuestras respectivas vidas”*.

Se señaló que todas las personas tienen los mismos derechos básicos a acceder a atención médica adecuada para sanar de estas enfermedades y lograr la recuperación del más alto nivel posible de salud física, mental y social.

Se reconoció y agradeció al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) por atender las recomendaciones del CONADEH en cuanto a proteger la confidencialidad de los pacientes afectados por el coronavirus y de sus familias.

No obstante, personas y algunos grupos de sociedades que atentan contra la naturaleza humana, incumpliendo su deber de respetar sus derechos y de los demás, deben evitar seguir humillando y maltratando la dignidad de las personas y sus familias, sospechosas o infectadas por el COVID-19, incluyendo situaciones lamentables de muertes y entierro de sus restos mortales.

### c. *Se identifica otro nuevo aliado del Coronavirus: los incendios forestales.*

Los incendios forestales que se repiten cada año, en el 2020, amenazan más la vida, salud, medio ambiente y seguridad humana de todos/as los habitantes, y destruyen progresivamente los recursos naturales necesarios para el desarrollo y bienestar de la generación actual y por venir de Honduras.

Hay que proteger especialmente a la niñez, adultos/as mayores, a quienes padecen de enfermedades respiratorias, bomberos, personal que ayuda al control de fuego, y a comunidades próximas cuyas vulnerabilidades respiratorias se agravan, exponiéndolos más a ser víctimas de Covid-19. Cada año se pone en riesgo las fuentes de agua, flora, fauna, oxígeno y recursos para el desarrollo, disminuyendo por la recurrencia de los incendios que afectan a Honduras.

Se requiere proteger los bosques con las rondas, zanjas o brechas preventivas que los propietarios están obligados a hacer anualmente. Toda la población debe colaborar con las autoridades y el Gobierno, a dotar de equipo necesario a los bomberos, para realizar indispensables verificaciones e investigaciones de causas, amenazas y dimensiones de incendios. En caso de existir mano criminal, se debe aplicar todo el rigor de la Ley. La Policía, Ministerio Público y Poder Judicial deben evitar la impunidad.<sup>20</sup>

## Estigma y discriminación

Se debe evitar seguir humillando y maltratando la dignidad de las personas y sus familias, sospechosas o infectadas por el COVID-19, incluyendo situaciones lamentables de muertes y entierro de sus restos mortales.



18 de abril  
de 2020

<sup>20</sup> CONADEH, Boletín: Se identifica otro nuevo aliado del Coronavirus: los incendios forestales, del del 18 de abril de 2020, disponible en: <https://twitter.com/CONADEH/status/1251503285371981825/photo/1>

### III Fase

La tercera fase de actuación del CONADEH contempla verificar, con supervisión y veeduría nacional, la transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos nacionales e internacionales utilizados en la presente emergencia. Esta fase se desarrolla desde el 17 de abril, y abarcará toda la crisis y será abordada en el cuarto informe.

En esta fase, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos continúa también con la realización de acciones comunes en todas las fases. Además, lanzó el Plan y Estrategia de Implementación de coordinación de ayuda a la población pobre de Honduras.

#### A. Plan de Acción de Coordinación del CONADEH para la Protección y Respeto de la Dignidad Humana y Derechos Humanos; su estrategia y su Protocolo

#### **Respuesta a condiciones básicas de vida de la población pobre, aún no atendida por el esfuerzo gubernamental, en el contexto del Covid-19 y el Dengue.**

La grave situación actual, ante la agresividad del Covid-19 y su peligrosidad, en su ritmo exponencial de contagio: requiere persistentemente de la unión solidaria del Gobierno y la sociedad, en particular de la empresa privada, la academia, los colegios profesionales, gremios y organizaciones no gubernamentales, entre otros actores sociales, para una concertada acción ofensiva de contención y control del virus, de mitigación de las consecuencias de su contagio o propagación y de sus efectos sobre la vida y la salud del pueblo, así como la actividad económica y social de Honduras.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos debe velar por la unidad de la sociedad y el Estado en la lucha contra todos los males públicos y contribuir a que el Estado de Honduras adopte y cumpla, de forma inmediata, urgente y con la debida diligencia, todas las medidas que sean adecuadas para proteger los derechos humanos de las personas que habitan el territorio hondureño, frente al riesgo que representa esta pandemia y el dengue. Medidas que deberán ser adoptadas atendiendo a la mejor evidencia científica, en concordancia con el Reglamento Sanitario Internacional, así como con las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en lo que fueran aplicables a Honduras.

La Ley Orgánica del CONADEH reconoce expresamente, al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, la atribución de coordinar, cuando sea necesario, con otras instancias y organismos, las medidas relacionadas con la protección de los derechos humanos, en su más amplio concepto, *incluyendo la seguridad alimentaria de las personas en situación de pobreza,*

#### Efectividad de las medidas del estado en contexto del aislamiento social de los/as habitantes

El cumplimiento apropiado de las medidas adoptadas por el Gobierno es humanamente factible, en una sociedad y Estado en donde solo la minoría de la población viva en la pobreza.

**Ese no es el caso de Honduras.** Aquí, en el fondo de esa aparente e histórica “normalidad”, la situación es diferente y deprimente: porque la población vive, en su gran mayoría, en la pobreza; y hay grandes segmentos poblacionales no

29 de abril  
de 2020

*de las mujeres y de los niños desprotegidos, así como del respeto a la dignidad e imagen de la persona humana.*

En ese contexto de obligaciones y responsabilidades de sociedad, Gobierno y Comisionado Nacional de Derechos Humanos, y con ese enfoque y propósito humano de lucha solidaria contra el COVID-19 y Dengue: se continúa avanzando, sin que el CONADEH se limite al papel de supervisor constitucional, protector y promotor, pues está también actuando y cooperando con el Gobierno y otros actores en el fragor de la batalla, como se evidencia diariamente.

Ante esa fehaciente necesidad, derivada de las graves amenazas del COVID – 19 y el Dengue, de coordinar medidas de protección de las *clases desposeídas* a que se refiere la ley o sea de quienes viven en situación de pobreza, y que son alrededor de seis millones de personas afectadas por su vulnerabilidad creciente<sup>21</sup>, en la actual situación de declarada emergencia sanitaria nacional, se adoptó los *“Lineamientos Fundamentales del Plan de Acción del CONADEH para dar respuesta a condiciones básicas de vida de la población pobre, aún no atendida por el esfuerzo gubernamental, en el contexto del COVID – 19 y el Dengue, en cabeceras departamentales y Municipios de Bienestar Solidario, con efectos de seguimiento, por la solidaridad social, en todo el ámbito nacional”*.<sup>22</sup>

El objetivo general es motivar, a los actores sociales y de la empresa privada y economía social de las empresas<sup>23</sup> (a nivel municipal, departamental y nacional), a complementar la acción gubernamental, en aquellos ámbitos espaciales y personales, cuyo despliegue no ha sido suficiente para hacer llegar, hasta las aldeas y caseríos de los municipios, el mensaje persuasivo de la importancia de cumplir las medidas sanitarias que se dictan; dando, al mismo tiempo, adecuada respuesta a las necesidades actuales de subsistencia de las personas en situación de pobreza que aún no han sido atendidas en sus necesidades, y que pueden ser individualmente identificadas, por las propias comunidades en las cuales viven.

La estrategia de implementación del Plan de Acción de Coordinación contempla:

- Hacer un llamado a las organizaciones de sociedad civil, con la presencia ineludible de la empresa privada y economía social de las empresas, a nivel municipal, departamental y nacional, solicitando el apoyo que permita complementar la acción gubernamental, en favor de las personas y familias pobres que aún no reciben asistencia del Estado.
- Realizar encuentros o reuniones en las cuales se pueda persuadir a las organizaciones de sociedad civil, empresa y gobiernos locales, a hacer prevalecer, sin ninguna discriminación, la protección y el respeto de la dignidad humana de sus habitantes.
- Establecer contacto con los aliados estratégicos de cada municipio (Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Comisionados Municipales, miembros de las redes multisectoriales, alcaldes auxiliares, presidentes de patronatos, líderes religiosos, y

<sup>21</sup> En el informe anual 2019 se presenta un detalle de la situación del Dengue en Honduras y la actuación del CONADEH durante dicho año, el cual presenta un detalle de las quejas de la población y sus modalidades de vulneración respecto al derecho a la salud. Disponible en [www.conadeh.hn](http://www.conadeh.hn).

<sup>22</sup> Para mayor información, ver Plan de Acción disponible en la página web del CONADEH: [www.conadeh.hn](http://www.conadeh.hn)

<sup>23</sup> La Ley Orgánica atribuye al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos el deber de *“Coordinar cuando sea necesario, con las instancias y organismos nacionales e internacionales, y con la colaboración de organismos no gubernamentales, las medidas relacionadas con la protección de los derechos humanos, en su más amplio concepto, incluyendo la seguridad alimentaria de las clases desposeídas y de los niños desprotegidos, así como del respeto a la dignidad e imagen de la persona humana”* (Art. 9 numeral 8.).

otros), para solicitarles la identificación y enlistamiento de todas las personas pobres de sus comunidades que se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad y que no han sido beneficiadas con la ayuda gubernamental.

- Organizar y realizar unidades móviles para distribuir, a personas pobres no atendidas, previa identificación por las redes comunitarias de base, información sanitaria y sobre sus deberes humanos con la familia y la comunidad, y productos tales como alimentación, medicamentos, agua y saneamiento, mascarillas, jabón, gel antibacterial, práctica de pruebas rápidas, atención médica primaria y atención psicosocial.
- Continuar supervisando, impulsando y apoyando las acciones de veeduría social de las Redes Multisectoriales, Comisionados Municipales, Comisiones Ciudadanas de Transparencia y Facilitadores Judiciales, que se han venido realizando; facilitar que los resultados de las mismas sean dados a conocer a la población, y, de esa forma, enmendar a futuro cualquier situación irregular que se haya detectado, tanto en el proceso de adquisición como distribución de la ayuda proporcionada.

Complementario al Plan de Acción y su Estrategia, se elaboró el **Protocolo interno del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), sobre actuaciones, logística de operaciones, veeduría social, transparencia y rendición de cuentas**, para atender las condiciones básicas de vida de la población pobre, aún desatendida, en el contexto del COVID-19 y el Dengue, en las cabeceras departamentales y municipales y Municipios de Bienestar Solidario (MBS), a nivel nacional.

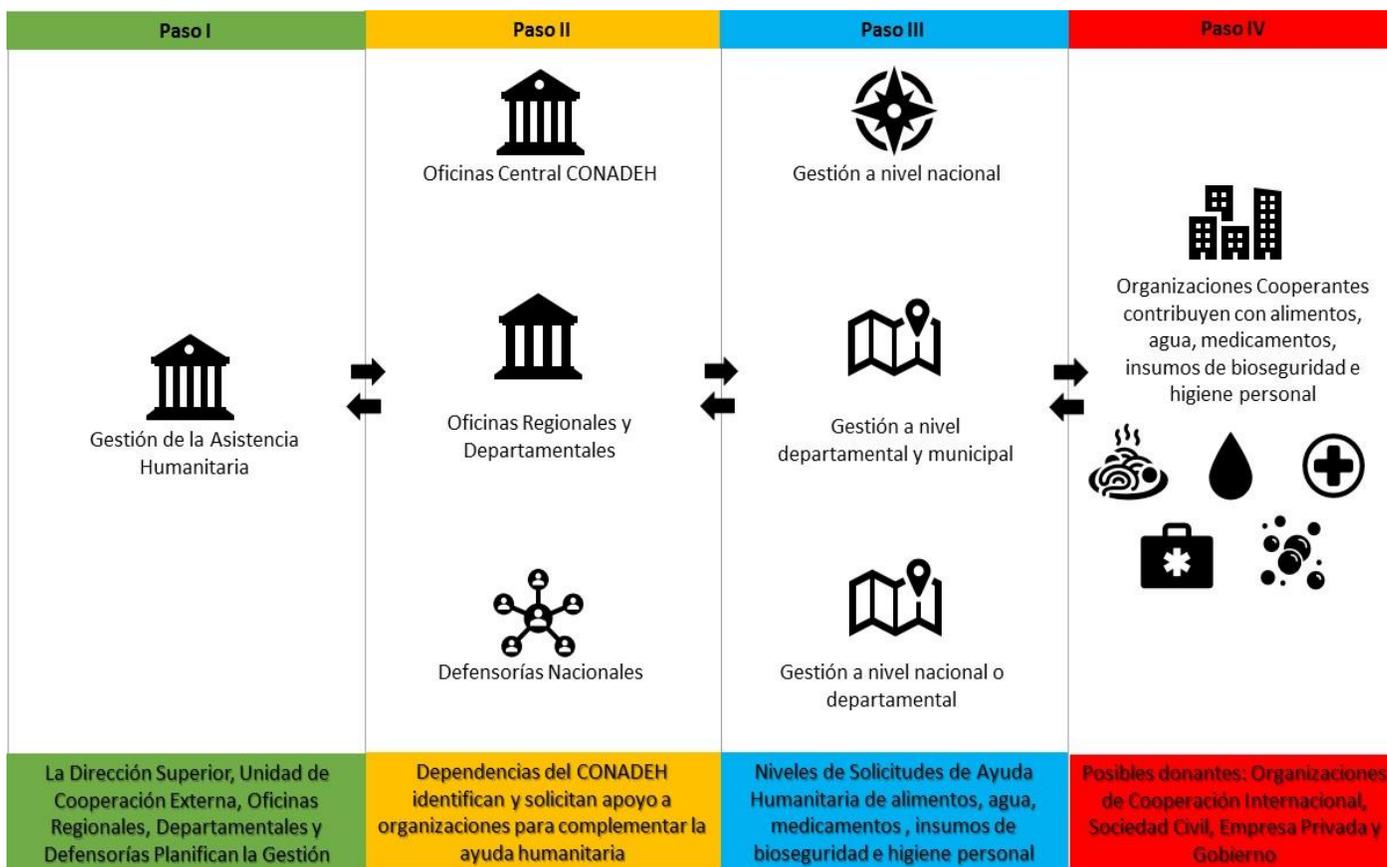
La cobertura de atención inicial será de 51 municipios, que comprenderá todos los departamentos, en especial, los términos municipales que conforman la “Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible: Municipios de Bienestar Solidario”, promovida por el CONADEH, y las sedes regionales y departamentales en donde se ubican sus oficinas. Las comunidades y autoridades territoriales de los “Municipios de Bienestar Solidario” compartirán, por medio de las mancomunidades de municipios, su experiencia y buenas prácticas que fomenten una estrategia de eficacia en la distribución de la ayuda y un empoderamiento promotor de solidaridad social para ayudar a los pobres. Su vigencia será de un periodo mínimo de ejecución de seis (6 meses,) pudiéndose ampliar en función de la necesidad de ello y de la disponibilidad de apoyo de los cooperantes aliados.



Su estrategia de implementación se realizará por medio de las 8 líneas estratégicas siguientes:

- a. Ordenamiento de la atención humanitaria
- b. Promoción y protección de derechos humanos
- c. Identificación de la población desatendida
- d. Movilización de unidades especializadas
- e. Seguimiento y evaluación e información.
- f. Supervisión, veeduría social, transparencia y rendición de cuentas
- g. Organización de aliados
- h. Coordinación de aliados

### Esquema Metodológico para la Gestión de Atención Humanitaria



La gestión de la coordinación de la ayuda, con enfoque en derechos humanos se realizará bajo una planificación estratégica, comunicación, sensibilización, concertación y relaciones públicas con aliados estratégicos (organizaciones públicas o privadas) comprometidos con la causa de la dignidad humana y con voluntad de complementar la acción de servicio de ayuda gubernamental, en favor de las personas y familias pobres que aún no reciben asistencia del Estado.

La coordinación comprende la facilitación del ordenamiento de los aportes de los aliados para que estos se realicen oportuna y debidamente conforme a los principios y objetivos del Plan de Acción de Coordinación y su Estrategia.<sup>24</sup>

## B. Otras actuaciones

### a. Supervisión de entrega de alimentos y de acceso a servicios públicos

El personal de CONADEH ha supervisado y monitoreado parte importante de la entrega de alimentos en diferentes zonas del país, en la que se ha constatado la entrega a personas en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, también se ha constatado limitantes para llegar a toda la población necesitada.

Estas acciones se han realizado y se continúan realizando en diversos municipios de todos los departamentos de Honduras, principalmente en los 36 municipios debidamente conformados por la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”, y en los 18 nuevos municipios a los que la Estrategia se ha extendido y en otros municipios en los que se ha acompañado en otros procesos de auditoría y veeduría social.

Lo anterior se ha logrado por el CONADEH, con la colaboración de los mecanismos locales como son las redes multisectoriales, los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos e instancias de veeduría y auditoría social como las Comisiones Ciudadanas de Transparencia y los Comisionados Municipales.

Además, se han unido otros diversos sectores que conforman estas instancias o que expresan su disponibilidad y disposición de acompañar estos procesos en los municipios y departamentos, tales como diversas empresas y comercios locales, iglesias católica y evangélica, ONG y otros sectores de sociedad civil, presentes en el municipio.

Se continúa realizando inspecciones en los diferentes hospitales y centros de salud, a nivel nacional para constatar si cuentan con los insumos necesarios para atender la crisis sanitaria, las dificultades que puedan estar presentando para atender al resto de los pacientes y el abastecimiento suficiente de medicamentos, insumos y equipo de protección personal.



<sup>24</sup> Disponible en Anexo I y en la página web del CONADEH: <https://www.conadeh.hn/?p=3567>

*b. Acciones de atención inmediata en salud a personas privadas de libertad*



El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Dr. Roberto Herrera Cáceres, impulsó la coordinación efectiva, entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y el Instituto Nacional Penitenciario (INP), para brindar soluciones de acción inmediata y diligente en atención a la vida y salud de las personas privadas de libertad y personal penitenciario.

En ese sentido, se ha logrado construir el espacio de coordinación SESAL-INP, para una respuesta eficaz, y que el personal médico y administrativo del INP, con el apoyo y dirección de la Secretaría de Salud, realice la aplicación de tratamientos médicos y de distribución de insumos de protección, en diferentes módulos, así como la aplicación de pruebas rápidas y confirmatorias, disponibilidad mayores de personal sanitario, abastecimiento de medicamentos, tratamientos (incluyendo oxígeno), kits de bioseguridad e implementos de higiene.

La situación en los centros penitenciarios ha sido compleja, debido al hacinamiento que históricamente existe. En ese sentido, las acciones de coordinación que ha impulsado el CONADEH se han orientado a la asignación de personal sanitario suficiente, disponibilidad de medicamentos e insumos necesarios para atender a más de siete mil personas privadas de libertad, y asegurar la dotación de equipo de bioseguridad e higiene, aplicación de tratamientos y abastecimiento de medicamentos debidamente validados por los protocolos establecidos y normalizados por la Secretaría de Salud.

Reiteradamente, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, ha recomendado realizar los procedimientos legales conducentes a poner fin al hacinamiento de personas en los centros penitenciarios.

El Defensor del Pueblo indicó que es urgente dar prontamente los resultados de las pruebas rápidas porque ello permite determinar y aplicar las pruebas confirmatorias “PCR”, y asegurar la toma de decisiones inmediatas que debe incluir aislamientos y tratamientos médicos individualizados para las personas privadas de libertad.

Se debe estar alerta y actuar diligentemente para aplanar la curva de contagios, tanto en los centros penitenciarios como en todas las regiones del país, reiterando que prevenir y contener la propagación del virus, es también una responsabilidad de cada persona.

Por lo anterior, se debe seguir las recomendaciones emanadas de las autoridades sanitarias, aplicar todas las medidas de bioseguridad y, en su caso, aplicar los respectivos tratamientos médicos y el aislamiento social. El CONADEH continúa actuando activamente en coordinación con la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional Penitenciario, para supervisar la atención a las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.<sup>25</sup>

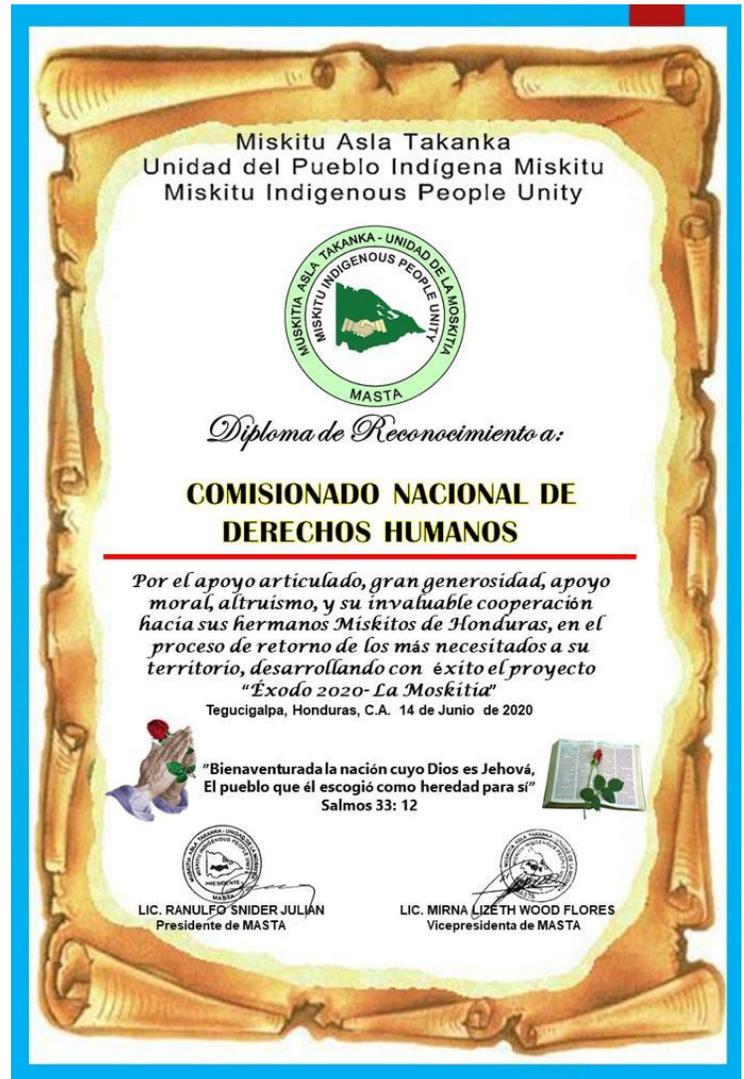
<sup>25</sup> CONADEH, 17 de junio de 2020, disponible en: <https://www.conadeh.hn/?p=3679>

**c. Gestiones para el retorno a sus comunidades solicitado por personas de pueblos indígenas y afrohondureños**

Una situación que fue derivada de las medidas implementadas por el Gobierno, debido a la crisis sanitaria por COVID-19, específicamente en relación a la restricción de las garantías constitucionales de movilización y que afectó y generó diversas dificultades a los grupos vulnerados en Honduras, fue la movilidad social de grupos de pueblos indígenas y afrohondureños

En el mes de abril de 2020, un grupo de personas Misquitas y Tawahkas, se presentó a la institución, solicitando ayuda, ya que ellos habían pedido al Gobierno el traslado de aproximadamente tres mil personas del pueblo Misquito y un grupo considerable del pueblo Tawahka, que se encontraban varados en diferentes lugares del país, y querían retornar a su lugar de origen, el departamento de Gracias a Dios.

Desde ese momento, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, realizó acciones de acompañamiento y gestiones con autoridades del gobierno central y local. Asimismo, se mantuvo comunicación con miembros del Consejo de Ancianos y Consejos Territoriales del departamento de Gracias a Dios.



A pesar de la falta de diligencia debida de algunas autoridades concernidas, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos logró gestionar que aproximadamente 922 Misquitos y 108 Tawahkas pudieran retornar a su lugar de origen. Además, en algunos casos se gestionó la verificación de la salud de las personas, y con el apoyo de autoridades e instituciones locales, se logró entregarles insumos de bioseguridad, tales como mascarillas y gel antibacterial. El retorno implicó una coordinación funcional muy cuidadosa que involucró al Despacho Central y sus oficinas regionales y departamentales.

Luego de haber sido solucionada esta demanda colectiva con el retorno seguro y cierto, se produjo un inesperado reconocimiento público de dichos pueblos indígenas a la gestión del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, dando testimonio del apoyo articulado, moral y efectivo en el proceso de retorno de los más necesitados a su territorio en lo que ellos denominaron "Éxodo 2020- La Moskitia".

#### *d. Atención a personas migrantes*

En la emergencia sanitaria, humanitaria y de seguridad humana, generada por el COVID-19, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos ha venido realizando diversas acciones e informando a la población, en general, sobre la atención de quejas, haciendo uso de los medios de comunicación y redes sociales, y ha implementado campañas masivas en donde se aborda el tema de migración forzada y personas desplazadas internas.

El CONADEH ha concertado acercamiento y acciones de protección con instancias como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Cruz Roja Hondureña (CRH), entre otras, para brindar protección a personas migrantes y desplazadas internas, con miras a garantizar sus derechos humanos.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos ha activado, en cinco ocasiones, el Protocolo de Actuaciones de la Federación Iberoamericana del Ombudsman para la atención de connacionales en contexto de Migración, como, por ejemplo, hondureños en México, Venezuela, Colombia, Nicaragua y Uruguay, así como en otros países de otros continentes en el mundo, en donde se ha logrado acciones de atención por parte de las autoridades de cada país.

Se ha atendido casos de personas migrantes retornadas que han salido del país, tanto de manera irregular como regular; se ha formulado y presentado diversas recomendaciones a las autoridades del Estado; y se ha atendido casos de personas migrantes de otras nacionalidades que han transitado o se encuentran en el país.

Se ha realizado también, acciones de protección en los casos de las personas migrantes que han sido retornadas por tierra en procesos no adecuados por México y Guatemala.

Se ha participado en diversas reuniones de trabajo con el Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante (CONAPROMH), para hacer aportes dinámicos y oportunos, en temas de Estatus de Protección Temporal (TPS) o la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia DACA (en inglés: Deferred Action for Childhood Arrivals DACA), a las autoridades de la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás instituciones y organizaciones que conforman dicha instancia.

En fecha 5 de junio del presente año, el CONADEH presentó recomendación al Instituto Nacional de Migración (INM), en la que se solicitó habilitar un albergue que reúna las condiciones dignas para que las personas migrantes continentales y extracontinentales puedan permanecer y ser atendidas dignamente, con ayuda humanitaria nacional e internacional; valorar las circunstancias individuales de las personas que forman parte de este grupo de migrantes para verificar si existen requerimientos de protección internacional; y al Gobierno tomar decisiones, consultadas con los migrantes, sin perjuicio de la opción de Retorno Voluntario, en respeto al Principio de No Devolución y la observancia de los Estándares Internacionales en la materia.

Se ha realizado acciones de coordinación conjuntas con el INM y el DINAFA, tales como acompañamiento, sensibilización y provisión de alimentos en favor de las personas migrantes en condición irregular, que salieron del centro habilitado en la zona de El Zamorano, y que se encuentran en la comunidad el Chaguite, Uyuca.

## C. Recomendaciones formuladas durante la Fase III

### a. *Solidaridad debida de los más favorecidos con las personas pobres - La única vía hacia el fin supremo de protección, respeto y promoción de la dignidad humana*

20 de abril  
de 2020

En seguimiento a análisis y recomendaciones que el CONADEH ha venido realizando desde el 12 de marzo, al Estado y la sociedad, para atender la crisis sanitaria actual de lucha contra el COVID – 19 y el dengue, así como la preparación postcrisis de transformación nacional: se considera imperativo referirse a los deberes que, como personas naturales y aún de las empresas responsables, necesitamos honrar con respecto a las personas menos favorecidas en nuestra sociedad, en cuanto a posibilidades y oportunidades de vida digna, en nuestro país.

El Coronavirus y sus aliados, afectan los derechos humanos de salud, vida, integridad y todos los demás interrelacionados de toda la población e impactan directamente, con mayor fuerza, en las personas pobres y socialmente excluidas del acceso a bienes y servicios indispensables en la vida diaria.

Se hizo un llamado a todas y todos los habitantes a rebelarse y levantarse más decididamente contra ese mal público que intenta privar del ejercicio y goce real de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la población, agrediendo la dignidad como seres humanos.

Se llamó a aquellas personas que viven aún en condiciones de pobreza a, que por la vida y salud de ellos mismos y sus familias, den su confianza y cumplimiento de las medidas sanitarias, sin desconocer que es necesario y justo ayudarles a todos, a atender sus necesidades básicas de vida.

Al Estado en su conjunto y a la sociedad, incluyendo debidamente a las empresas, con énfasis en aquellas que han acumulado históricamente altos y crecientes beneficios de sus negocios en Honduras, a que contribuyan equitativamente a lograr, por lo menos, el mínimo indispensable, para atender las condiciones básicas de vida de la población pobre, incluyendo alimentación, medicinas, agua y saneamiento, información, mascarillas, jabón, gel, pruebas rápidas, atención médica oportuna.

## Solidaridad con los más pobres

**A todos los habitantes:** A rebelarse y levantarse más decididamente contra ese mal público que intenta privar del ejercicio y goce real de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la población, agrediendo esa dignidad como seres humanos.

Se llama a aquellas personas que viven aún en condiciones de pobreza, al cumplimiento de las medidas sanitarias, sin desconocer que es necesario y justo ayudarles a todos, a atender sus necesidades básicas de vida.

**Al Estado en su conjunto y a la sociedad incluyendo debidamente a las empresas,** con énfasis en aquellas que han acumulado históricamente altos y crecientes beneficios de sus negocios en Honduras, a que se contribuya equitativamente a lograr, por lo menos, el mínimo indispensable, para atender las condiciones básicas de vida de la población pobre

Ello les facilitará la libertad de expresar ordenada y pacíficamente sus opiniones en cuanto a sus expectativas de superar su situación actual, por otra de mayor dignidad.

Es ahora, cuando se hace necesario complementar la acción gubernamental por su insuficiencia para atender, hasta el último rincón de vida humana, en las aldeas y caseríos de los 298 municipios, las medidas sanitarias que se dictan y su cumplimiento.

Al mismo tiempo, se requiere satisfacer las necesidades de subsistencia de la población pobre en Honduras, que tiene iguales derechos y deberes humanos que el resto de la población pero que, por vivir en condiciones de pobreza, presenta una mayor vulnerabilidad a todas las crisis, entre ellas la del COVID 19 y sus efectos.

Se llamó a las organizaciones de sociedad civil, con la presencia ineludible de la empresa privada, a nivel municipal, departamental y nacional: a que todos cumplan solidariamente sus deberes humanos, cívicos y humanitarios, para complementar la ayuda gubernamental, atendiendo necesidades de la población que vive en situación de pobreza y que inclusive no figura en listados ya levantados pero que son seres humanos que viven excluidos socialmente y en la incertidumbre del valor de su existencia.

Es el momento inicial para hacer prevalecer, sin ninguna discriminación, la protección y el respeto de la dignidad humana, en Honduras.

Se requiere trabajar, como ya lo hace el CONADEH, con las redes de base de las comunidades para ubicar los segmentos de población pobre que aún no son atendidos en sus requerimientos vitales para hacer posible su acceso a la alimentación, salud e información, por esas mismas organizaciones, en coordinación con la Secretaría de Salud y los alcaldes municipales.

Para ello, el CONADEH propone que, a lo actualmente disponible, se agregue la organización de unidades móviles sanitarias que incluyan pruebas rápidas del coronavirus, medicamentos básicos esenciales, así como mascarillas y otros elementos para asegurar el cumplimiento de las medidas sanitarias, atención primaria de salud y asistencia psicosocial; así como unidades móviles de distribución de alimentos y agua.

Se requiere que toda la población se una al cumplimiento de las medidas sanitarias emanadas del Gobierno y que se evite irrespetar la dignidad de las personas que, en su comunidad o fuera de ella, pudieren ser afectadas por esta enfermedad.

## Complementación de las acciones del Gobierno

Es ahora, cuando se hace necesario complementar la acción gubernamental por su insuficiencia para atender, hasta el último rincón de vida humana, en las aldeas y caseríos de los 298 municipios, las medidas sanitarias que se dictan y su cumplimiento.

22 de abril  
de 2020

*b. Implementación de estrategias efectivas para combatir el Covid-19 y hambre en Honduras.*

Es urgente que hombres y mujeres participen en el diseño de estrategias efectivas para salvar vidas, no solo por el COVID-19, sino también por el hambre, que afecta aún más a las personas que viven en condiciones de pobreza.

Las medidas de aislamiento social son necesarias para contener la propagación de la enfermedad, aun cuando, a medida que se extiende este periodo de cuarentena la economía se ha visto contraída, provocando que diferentes sectores productivos suspendan temporalmente a sus empleados y, en algunos casos, se han reportado despidos. Se llamó a dar atención especial de estos casos y de las personas pobres.

Es necesario que Gobierno y todos los sectores de la sociedad civil, empresa privada, gobierno, academia, colegios profesionales, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y defensores de derechos humanos, se unan solidariamente, para elaborar e implementar un plan de acción inclusivo, priorizando a las personas pobres y en condición de vulnerabilidad, que garantice a todas las personas que viven en situación de pobreza, acceso a la atención médica, a los alimentos, al agua, alivio económico y otras necesidades básicas.

Adicionalmente, es necesario comenzar a la creación de nuevas fuentes de trabajo digno y empleos decentes y productivos e incluyentes; fortalecer la micro, pequeña y mediana empresa, los trabajadores informales, el sector campesino, además de promover la protección y mitigación de los efectos del cambio climático, en particular, sobre zonas rurales.

En el ámbito económico, se debe trabajar en diferentes iniciativas con los organismos internacionales con el objetivo de congelar la deuda externa, incluyendo la gestión de su condonación, para que estos recursos se inviertan en el alivio de la pobreza, la reducción de las brechas económicas y la reconstrucción del país, recomendó el Ombudsman hondureño.

*c. Decisiones y medidas centradas en la protección y respeto de los derechos humanos*

Ante la amenaza del Covid-19 y el Dengue: el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos señaló, al Poder Ejecutivo, la urgencia de garantizar decisiones y medidas centradas en la protección y respeto de los derechos humanos, que resguarden la vida, salud y bienestar de los (as) habitantes, mediante la organización, coordinación y complementación funcional de los poderes e institucionalidad pública del Estado.

La crisis actual requiere mantener persistentemente la relación entre salud y derechos humanos, en la lucha contra los virus y sus efectos. Para ello, el Gobierno tiene el deber de actuar proactivamente y ejecutar también acciones positivas en la protección y aseguramiento del respeto de los derechos a la vida, a la salud, a la integridad personal, a la igualdad, y la no discriminación.

Solidaridad en contra del hambre

Es urgente que hombres y mujeres participen en el diseño de estrategias efectivas para salvar vidas, no solo por el COVID-19, sino también por el hambre, que afecta aún más a las personas que viven en condiciones de pobreza.

12 de mayo  
de 2020

Se recordó la importancia de la unificación del Sistema Nacional de Salud y de la protección social, bajo la rectoría y unidad de criterios de la Secretaría de Salud, mediante la conformación progresiva de la red integral pública de salud a la cual debería vincularse lo aplicable de las actividades de los prestadores privados de servicios de salud, en su deber de complementar los servicios de esa Red Integral Pública.

Se recomendó que para contener y controlar la COVID – 19 y el Dengue y para la reapertura prudente, gradual y progresiva de todas las actividades, en particular las empresariales: todas las decisiones económicas y políticas, así como las medidas que se adopten, deben estar centradas en la protección y respeto de los derechos humanos de toda la población.

Para esto, se debe hacer efectiva la rectoría de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y el encuentro de la unidad de criterio en la toma de decisiones por dicha Secretaría de Estado, con respecto al Sistema Nacional de Salud y a su función de protección social dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGER) e iniciar la unificación del Sistema Nacional de Salud en la actual crisis sanitaria para concluirla en la postcrisis, como parte de la “nueva normalidad” en Honduras.

También, para la solidez, cristalización normativa y certeza pública, se recomendó unificar los protocolos de aprovechamiento de capacidades, recursos y disponibilidades mutuas y de actuación conjunta, así como un solo protocolo de medicamentos, y a tomar medidas y disponer de insumos apropiados de bioseguridad en el manejo de pacientes en cada tipo de caso y en la búsqueda activa de contactos.

Además, asegurar la actuación profesional conjunta del sector salud, conforme a dichos protocolos y a principios de solidaridad, pluralismo y ética profesional para la entrega de servicios de salud, la actuación del personal sanitario y el trato humano a las personas, conforme a la protección y respeto del derecho a la salud física, mental y social de cada una y uno de los habitantes. Esto se recomienda hacerlo por todas las instituciones públicas del sector Salud, con la aplicación consecuente y complementaria de los presupuestos respectivos asignados para esas actividades.

Se recomendó aumentar significativamente, con mayor diligencia, la práctica de pruebas rápidas validadas o confirmatorias, atender oportunamente a las personas en las diferentes fases de contagio y utilizar los medicamentos ya validados y normalizados, sin perjuicio de su actualización conforme a resultados de estudios científicos, buscando lograr la realización de dos mil pruebas diarias, a nivel nacional.

Para eso, el Instituto Hondureño de Seguridad Social debería, conforme a acuerdos con la Secretaría de Salud, aportar inmediatamente las pruebas de que dispone; y sumar los dos laboratorios de virología molecular que tiene, poniéndolos a funcionar las 24 horas del día. La Secretaría de Salud debería velar por el cumplimiento también del deber de complementación, por parte de los laboratorios de las entidades privadas que prestan servicios de salud.

Se recomendó aprovechar conjuntamente las experiencias, prácticas útiles y confianza lograda, por cada institución de salud o seguridad social, en las comunidades locales y en las empresas para buscar una reapertura de conformidad a la evaluación del riesgo epidemiológico gradual y progresivo.

Y se señaló, finalmente, que para implementar inmediatamente los puntos anteriores: se sugiere iniciar una dinámica funcional unificada entre la Secretaría de Salud, como ente rector, y el Instituto Hondureño de Seguridad Social, con el apoyo tecnológico y científico de médicos especialistas voluntarios, como la “Plataforma Todos Contra el COVID-19”; el “Instituto de Enfermedades Infecciosas y Parasitología (IAV)”, los investigadores que colaboran con la Secretaría de Salud, un equipo pluralista de especialistas del Colegio Médico de Honduras y la contribución de las universidades que desarrollan investigación académica en la materia.

Todas estas recomendaciones se realizaron, en adición a las recomendaciones formuladas anteriormente durante la presente crisis, en particular, las relativas a promover una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones y adopción de medidas; y a posibilitar un entorno favorable para que los defensores y defensoras de derechos humanos puedan desarrollar normalmente sus actividades.

#### *d. Protección de la vida y la salud de las personas privadas de libertad*

Desde antes de originarse casos nativos de contagio del Covid-19 y durante el período transcurrido, el CONADEH ha venido formulando recomendaciones, a los diferentes poderes del Estado y a la institucionalidad pública, sobre la relación entre la salud y la dignidad humana y la amenaza del Covid-19 y Dengue, con acciones positivas de protección de los grupos en condición de vulnerabilidad, incluyendo a las personas privadas de la libertad y, aconsejando, entre otras acciones, liberar a quienes se encuentran guardando prisión en casos en los cuales, según los estándares interamericanos, se vulnera los derechos a la presunción de inocencia y a la libertad personal, así como en aquellos que reúnen las condiciones requeridas por las leyes, a ese efecto.

El 28 de abril del 2020, el Comité Nacional de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes (CONAPREV), presentó “*Propuesta para Descongestionar el Sistema Penitenciario Nacional ante la Emergencia Covid-19*”, en la cual precisó que un total de 6,243 personas podrían recobrar su libertad, en aplicación de las recomendaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, del Subcomité de Prevención Contra la Tortura (CTR), del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, (MPN-CONAPREV), y las resoluciones judiciales emitidas por Jueces de Ejecución, en el contexto de la emergencia sanitaria nacional.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), dio seguimiento a la confirmación de casos positivos por Covid-19, en el establecimiento penal (El Pozo) de Ilima, Santa Bárbara, en la Penitenciaría Nacional de Támara y en el establecimiento penal de El Porvenir, los dos últimos en Francisco Morazán.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, a los poderes del Estado e institucionalidad pública competente, recomendó lo siguiente:

1. Aprobar y adoptar, lo más pronto posible, la propuesta presentada por el Comité Nacional de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes (CONAPREV).
2. Publicar los protocolos de bioseguridad y planes de acción de cada establecimiento penal para reducir los riesgos de infección y contagio por COVID-19, y aplicar las medidas de

19 de mayo  
de 2020

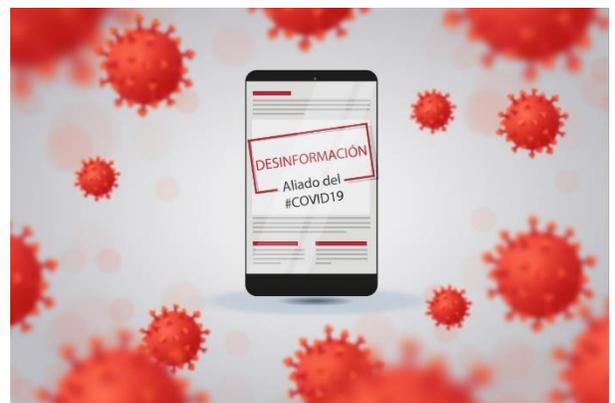
contención del virus y de protección de las personas privadas de libertad, del personal penitenciario, personal sanitario y otros.

3. Asegurar también otras medidas como: evitar el contagio intramuros y brindar medicamentos y atención médica y otros, conforme a la estrategia y la coordinación de la Secretaría de Salud, y con el apoyo y control de seguimiento por parte de las autoridades de seguridad, con atención especial a las personas en situación de mayor riesgo de contagio por enfermedades preexistentes o personas adultas mayores, y a personas que pertenezcan a otros grupos en condición de vulnerabilidad, por ejemplo, mujeres, pueblos indígenas o afrodescendientes, migrantes, personas con discapacidad, personas con VIH/Sida y otros que ameriten atención especial.
4. Garantizar que toda medida tenga por objeto exclusivo evitar la propagación del virus, estar prevista en la ley, ser necesaria, proporcional, temporal y siempre conforme a la dignidad humana, así como informada clara y detalladamente a las personas privadas de libertad, a las cuales se asegurará el contacto con sus familiares, mediante medios de comunicación apropiados a la situación de emergencia y de conformidad a las normas de seguridad.
5. Tomar las medidas necesarias para evitar las actividades de corrupción o amenazas que afecten el carácter gratuito y accesible de las personas privadas de la libertad, a las medidas de prevención, atención y control del contagio y su propagación; así como para evitar la discriminación o estigmatización sobreviniente.
6. Asegurar siempre las mayores facilidades al acceso de los funcionarios de CONAPREV para que puedan ejercer normalmente sus funciones y verificar el cumplimiento de las presentes recomendaciones. El CONADEH, como Órgano constitucional de garantía del Estado del cumplimiento de los derechos humanos, supervisará las actuaciones de todos los actores concernidos.

*e. Rechazo a la desinformación, un aliado más del Covid-19*

El CONADEH, en atención a las recomendaciones presentadas al Poder Ejecutivo, en mayo de 2020, se llamó nuevamente a rechazar uno de los aliados del Coronavirus que afecta a la población: la desinformación.

En ese sentido, se recomendó: *“Unificar y armonizar la información y campaña nacional contra el COVID-19 y el Dengue, con datos actualizados, mensajes informativos y preventivos que fomenten la confianza de la población y eviten la desinformación, el rumor y la incertidumbre, que afectan la seguridad humana y la democracia, en nuestro país.”*<sup>26</sup>



Se recordó que la desinformación se manifiesta por la divulgación de noticias o datos falsos o de manera incompleta e insuficiente u omitiendo información cuando se dispone de toda ella.<sup>27</sup>

11 de junio  
de 2020

<sup>26</sup> CONADEH, disponible en <https://www.conadeh.hn/?p=3262>

<sup>27</sup> <https://twitter.com/CONADEH/status/1271222476505260032?s=19>

Los actores públicos deben facilitar acceso a información fiable y divulgar datos actualizados y fidedignos sobre Covid-19 y Dengue, informando sobre las amenazas a la salud y vida de las personas, como derechos humanos, y las consecuencias económicas y sociales que afectan la convivencia social.

Los actores públicos deben también informar sobre la debida diligencia en el cumplimiento de su obligación de proteger y respetar los derechos humanos de la población; de actuar de manera transparente y eficaz en la utilización de los recursos públicos; y de gestionar científicamente la capacidad de respuesta del sistema de salud.

Los actores privados deben evitar el discurso de odio, el estigma y la discriminación, así como la difusión de noticias falsas, información errónea, incompleta o tendenciosa.<sup>28</sup>

*f. Adecuación y orientación de los presupuestos municipales para beneficiar el sector social y áreas complementarias*

Dado que Honduras ha revelado ser uno de los países más vulnerables al ataque agresivo de la pandemia del COVID-19 y sus consecuencias, al encontrarse crónicamente debilitado por las carencias preexistentes, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, con el fin de reducir el impacto de la crisis sanitaria sobre la seguridad humana de la población y la preparación adecuada para participar en la nueva normalidad de dignidad humana y justicia social, recomendó, a los(as) Alcaldes y Corporaciones municipales:

1. Adecuar sus respectivos presupuestos municipales de acuerdo a la realidad de cada municipio, orientándolos a beneficiar al sector social en salud, educación, trabajo, vivienda y en aquellas áreas estrechamente vinculadas con dicho sector social, como el medio ambiente; activando asimismo el crecimiento económico local, inclusivo, equitativo e innovador, que contribuya a mejorar progresivamente la condición de vida de los habitantes, con atención especial a las personas pobres o vulnerables de la comunidad.
2. Realizar esa adecuación, teniendo como norma los objetivos de seguridad humana y desarrollo sostenible señalados expresamente por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, entre ellos los de: poner fin a la pobreza y al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición; promover la agricultura sostenible; garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible, el saneamiento y el acceso a la energía; garantizar una educación inclusiva y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida; garantizar una vida sana y promover el bienestar; reducir la desigualdad; lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno

### Reorientación de los presupuestos municipales

Se recomendó, a los(as) alcaldes y Corporaciones municipales Adecuar sus respectivos presupuestos municipales de acuerdo a la realidad de cada municipio, orientándolos a beneficiar al sector social, activando el crecimiento económico local, inclusivo, equitativo e innovador, tomando como norma los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

15 de junio  
de 2020

<sup>28</sup> <https://twitter.com/CONADEH/status/1276180767752761345>

y productivo y el trabajo decente; tomar medidas urgentes contra el cambio climático y sus efectos, y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y marinos; detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica; y promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas.

*g. Corresponsabilidad en la reapertura de actividades y solidaridad nacional hacia postcrisis de nueva normalidad humanista e innovadora*

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, expresó que la reapertura económica y social debe adecuarse a la evolución de la situación sanitaria que está determinada por la obligatoria protección y respeto de los derechos humanos a la vida, salud y seguridad de las personas. Señaló la urgente e imperativa acción por la vida y la salud del pueblo, en la forma siguiente:

El Estado debe actuar más coordinada y proactivamente en la gestión de la capacidad de respuesta unificada y oportuna del sistema de salud y de la pandemia.

Los actores privados organizados y las empresas deben ser socialmente más responsables ante los problemas de la comunidad y en el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y otras medidas de prevención y contención del COVID- 19 y del Dengue.

Los medios de comunicación deben ampliar su colaboración con las autoridades sanitarias y, bajo su orientación en contenidos científicos, intensificar campañas de comunicación buscando fomentar la confianza y cooperación de la población.

Las personas, en general, deben individualmente responsabilizarse de su propio cuidado, el de su familia y de participar activamente para que, en sus barrios, aldeas y comunidades, hagan lo mismo todos los trabajadores, vecinos y vecinas, en seguimiento de las medidas aprobadas por la Secretaría de Salud, a fin de lograr así, la protección individual y colectiva de la vida y salud de los habitantes.

Sobre la base de esas responsabilidades y comprensión humana, se llamó fraternalmente a la plataforma científica de salud “*Todos Unidos contra el COVID-19*”, al Instituto de Enfermedades Infecciosas y Parasitología, al Colegio Médico, universidades de Honduras y a otros actores competentes, a poner sus

## Acción por la vida y salud del pueblo

Se llamó fraternalmente a la plataforma científica de salud “*Todos Unidos contra el COVID-19*”, al Instituto de Enfermedades Infecciosas y Parasitología, al Colegio Médico, universidades de Honduras y a otros actores competentes, a poner sus conocimientos, capacidades y recursos correspondientes, al servicio de la protección de la vida y salud de los habitantes; y, con ese propósito (que es acorde a los derechos humanos y a la bioética), a dialogar urgentemente, con respeto mutuo, para concertar un apremiante acuerdo de acción conjunta que conduzca a asegurar las mejores opciones de vida y salud de los pacientes de COVID-19 Y Dengue y a dar respuestas positivas a las expectativas de sus familias y a las preocupaciones crecientes del pueblo.

## Acción por la vida y salud del pueblo

“No debemos esperar a que se produzcan agravamientos de pacientes enfermos, ni muchos menos, muertos”.

*Dr. Roberto Herrera Cáceres*

16 de junio  
de 2020

conocimientos, capacidades y recursos correspondientes, al servicio de la protección de la vida y salud de los habitantes; y, con ese propósito (que es acorde a los derechos humanos y a la bioética), a dialogar urgentemente, con respeto mutuo, para concertar un apremiante acuerdo de acción conjunta que conduzca a asegurar las mejores opciones de vida y salud de los pacientes de Covid-19 y Dengue, y a dar respuestas positivas a las expectativas de sus familias y a las preocupaciones crecientes del pueblo.

Esa acción participativa y debidamente coordinada, posibilitaría también que la población salga de la incertidumbre actual y reciba, con mayor confianza, la información científica sobre el efecto de la reapertura de las actividades económicas y sociales y el comportamiento tanto del sector empresarial como del laboral y de la de la población, en general, en relación ante el aumento exponencial de casos de contagio y las limitaciones progresivas del sistema sanitario.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) continuará mediando, supervisando y abogando por la unidad nacional para superar esta crisis y entrar en una postcrisis humanista e innovadora.

#### *h. Fortalecimiento de la rectoría participativa de la Secretaría de Salud en la gestión de la crisis*

22 de junio  
de 2020

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en ejercicio de su atribución constitucional, de defensa del derecho a la salud de los habitantes, convocó a reunión con autoridades de la Secretaría de Salud y la representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) en Honduras, como invitada especial.

En dicha reunión, el Dr. Roberto Herrera Cáceres resaltó la necesidad de afirmar el liderazgo y rectoría de la Secretaría de Salud, como responsable de la definición de la política nacional de salud, la normalización, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas en Honduras; y, en consecuencia, de optimizar la capacidad y calidad de la respuesta sanitaria ante la pandemia de COVID-19 y la epidemia del Dengue.

Se llamó a la participación activa de los diferentes responsables de salud, públicos y privados, y al apoyo de las otras instancias relacionadas, así como de la población en general, en defensa de la dignidad humana, haciendo prevalecer el enfoque de salud basado en los derechos humanos y su fundamentación en criterios convergentes de la comunidad científica nacional de salud.

Se destacó la importancia del apoyo técnico de la OPS en la toma de decisiones; asimismo, se recomendó la instauración de una plataforma científica única y pluralista, que analice, asesore y fortalezca a la Secretaría de Salud en su rectoría, decisiones e implementación de medidas contra el COVID-19 y el Dengue.

#### Rectoría de la Secretaría de Salud

La Secretaría de Salud debe afirmar el liderazgo y rectoría, como responsable de la definición de la política nacional de salud, la normalización, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas en Honduras.

#### Participación activa

Se llama a la participación activa de los diferentes responsables de salud, públicos y privados, y al apoyo de las otras instancias relacionadas, así como de la población en general, en defensa de la dignidad humana.

Se recordó proveer, a todo el personal sanitario, de los insumos de bioseguridad y de tomar las medidas respectivas para agilizar la contratación del recurso humano necesario que refuerce la respuesta y minimice la presión y la fatiga que el impacto de la pandemia está generando en el personal sanitario.

El Ombudsman recomendó, a la SESAL, brindar informes en tiempo real, periódicos y detallados sobre los avances en la implementación de las acciones y las ejecuciones presupuestarias; mantener la vigilancia sobre el manejo transparente de los recursos, así como de las donaciones recibidas de parte de la empresa privada, organizaciones de desarrollo y cooperación internacional.

Recomendó también, una gestión proactiva y de control que impacte en la cadena logística de adquisición, transporte, desaduanaje, almacenamiento y distribución de maquinarias, implementos, insumos, pruebas de laboratorio y medicamentos necesarios para enfrentar la crisis sanitaria, enfatizando en la necesidad de mantener el liderazgo de la SESAL en el cumplimiento de deberes humanos, haciendo llegar al personal sanitario todo el equipo de bioseguridad necesario para la protección de su salud y la de sus familias, así como la de los pacientes.

Se informó por parte de la Secretaría, la instalación de nuevos servicios para personas con COVID-19 y el funcionamiento de nuevos laboratorios de virología, lo que continuará reforzando la implementación de espacios de atención a personas en los diferentes niveles de complejidad.

El CONADEH, la Secretaría de Salud y la OPS coincidieron en la importancia especial de la atención preventiva y comunitaria y colaborarán en llevar esa atención a las comunidades más lejanas.

Se reiteró la continuidad del apoyo del CONADEH, a la rectoría de la Secretaría de Salud, en todo el territorio nacional, y a todas sus decisiones y acciones con enfoque de salud basado en los derechos humanos. El Ombudsman abogó por una cooperación y coordinación más funcional con el IHSS y una mayor supervisión y contribución del servicio privado de salud, en especial en esta crisis y cuando las necesidades de protección de la salud del pueblo, lo requiera.<sup>29</sup>

<sup>29</sup> <https://twitter.com/CONADEH/status/1275560843216912385/photo/1>

## Apoyo técnico de la OPS

Se destaca la importancia del apoyo técnico de la OPS en la toma de decisiones; asimismo, de la instauración de una plataforma científica única y pluralista, que analice, asesore y fortalezca a la Secretaría de Salud en su rectoría, decisiones e implementación de medidas contra el COVID-19 y el Dengue en Honduras.

## Apoyo al personal sanitario

Se requiere de proveer, a todo el personal sanitario, de los insumos de bioseguridad y de tomar las medidas respectivas para agilizar la contratación del recurso humano necesario que refuerce la respuesta y minimice la presión y la fatiga que el impacto de la pandemia está generando en el personal sanitario

## Gestión proactiva y de control en la cadena logística

Se recomienda una gestión proactiva y de control que impacte en la cadena logística de adquisición, transporte, desaduanaje, almacenamiento y distribución de maquinarias, implementos, insumos, pruebas de laboratorio y medicamentos necesarios para enfrentar la crisis sanitaria

8 de julio de  
2020

*i. Prioridad de contener y controlar el Covid-19 y el Dengue y humanizar la postcrisis*

Para controlar la crisis por COVID -19 y Dengue, y humanizar la postcrisis, el Estado debe propiciar mayor confianza y participación de la población, fortaleciendo más la conducción de sectores fundamentales, como la salud; la gobernanza nacional cierta, desde los municipios; y los presupuestos socialmente orientados al bienestar de toda la gente.

Se hizo nuevamente un llamado urgente a contener el Covid-19 y el Dengue, con el logro de la unidad solidaria del Estado y la sociedad en la lucha contra esas enfermedades, el reordenamiento de todos los recursos y capacidades, y el aseguramiento de la gobernanza local y nacional, con enfoque basado en los derechos humanos.

Ese reordenamiento y aseguramiento implican simultáneamente un proceso la adecuación del presupuesto nacional, orientándolo a beneficiar prioritariamente a los sectores sociales, como salud, trabajo, educación, vivienda y medio ambiente, y a aquellos otros que, como el fomento del crecimiento económico inclusivo e innovador, contribuyan a mejorar la calidad de vida de la gente, dando consideración especial al deber de atender las necesidades básicas de existencia digna de las personas que viven en situación de pobreza.

Se exhorta nuevamente a examinar y concertar participativamente, bajo la rectoría y unidad de criterio de la Secretaría de Salud, una estrategia intersectorial, desde el nivel municipal, de acciones integrales con precisión de los resultados concretos esperados en respuesta a la situación crítica de la salud del pueblo, por causa del COVID – 19 y del Dengue, así como de que las corporaciones municipales adecúen sus respectivos presupuestos conforme a sus propios planes municipales de desarrollo.

Se puntualizó también sobre la unificación del Sistema Nacional de Salud, sobre la base o piso de la protección social universal (con visión integral de la persona, familia y comunidad), y con atención y tratamiento especial a las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad fehaciente; y la conformación progresiva de la red integral funcional de unidades prestadoras de servicios de salud, incluyendo las entidades privadas.

Finalmente, se recordó la importancia de costear la solución de la crisis por la captación de recursos adicionales que provendrían de una eventual gestión exitosa de la condonación de la deuda externa, así como de la participación cierta de Honduras en el Plan Global de Asistencia Humanitaria Covid-19, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tal como lo ha anteriormente recomendado, al Estado.

## Prioridad contener el Covid-19 y el Dengue

Se hizo nuevamente un llamado urgente a contener el Covid-19 y el Dengue, con el logro de la unidad solidaria del Estado y la sociedad en la lucha contra esas enfermedades, el reordenamiento de todos los recursos y capacidades, y el aseguramiento de la gobernanza local y nacional, con enfoque basado en los derechos humanos.

13 de julio  
de 2020

*j. Combatir la especulación ilícita y el alza inmoderada de precios*

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos reiteró que las alarmas de desabastecimientos y alzas inmoderadas, en el precio de insumos, medicamentos y productos de la canasta básica, que se han registrado en los últimos días: son actividades de especulación ilícita que constituyen una amenaza a la seguridad humana, al derecho de los consumidores y un abuso del derecho a la propiedad privada.

El CONADEH ha constatado la escasez y el elevado precio de venta, de equipo médico como tanques de oxígeno, pruebas, manómetros y flujómetros, así como el alto precio de los productos alimenticios de primera necesidad, entre ellos, los frijoles. En consecuencia, CONADEH llamó urgentemente, a las autoridades correspondientes, a desplegar operativos que aseguren efectivamente el control de precios.

Se llamó a que las personas presenten sus denuncias ante la Dirección de Protección al Consumidor y la Fiscalía del Consumidor del Ministerio Público, con copia al CONADEH para el seguimiento correspondiente de toda actividad de especulación ilícita. Los denunciantes tienen el derecho a recibir respuestas oportunas a sus peticiones y a que las autoridades hagan las inspecciones y verificaciones consiguientes.

Esas actividades actúan como parásitos aliados al Covid-19, y agravan ese mal público generalizado. Esa especulación es una “*forma de explotación del hombre por el hombre*”, en el sentido del abuso del derecho a la propiedad privada, al tenor de lo que expresa la Convención Americana sobre Derechos Humanos.<sup>30</sup>

*k. Obligación del Estado en priorizar el derecho a la salud y a la vida y urgente desaduanaje de hospitales móviles*

El CONADEH reiteró la obligación del Estado de garantizar la atención oportuna y adecuada al derecho humano a la vida y la salud, durante la actual crisis por Covid-19, y la urgencia del desaduanaje y la puesta en funcionamiento de los hospitales móviles. Uno de los mayores problemas encontrados para salir de la crisis y avanzar hacia una postcrisis más humanista, es la división nacional y la disparidad de criterios, que expresan la falta de solidaridad con el pueblo;

La especulación ilícita afecta la seguridad humana

Las actividades de especulación ilícita de bienes y servicios esenciales, constituyen una amenaza a la seguridad humana, un delito y un abuso del derecho a la propiedad que perjudica a la población, en especial, a la mayoría que se encuentra en situación de pobreza.

Garantizar atención oportuna y desaduanaje urgente de hospitales

La responsabilidad del Estado es que estos hospitales estén prontamente funcionando, para salvar más vidas y atender un mayor número de personas enfermas. Ello, sin menoscabo del proceso investigativo que ejecutan actualmente las autoridades, en este caso.

15 de julio  
de 2020

<sup>30</sup> <https://www.conadeh.hn/?p=3723>

la falta de conducción, coordinación y criterios únicos para actuar concertadamente y lograr contener y controlar el Covid-19, salvando la vida, asegurando el goce del derecho a la salud y buscando el bienestar del pueblo.

Se exhortó al Gobierno a que convoque a todos los sectores sociales y empresariales a un diálogo y una convergencia urgente inmediata, para rediseñar una estrategia efectiva, desde el nivel municipal, tomando en cuenta las realidades específicas de cada comunidad, tal como lo ha venido recomendando el CONADEH, desde el mes de abril.

Además, recordó la necesidad de iniciar un proceso de concertación, sobre una base científica con enfoque de derechos humanos, orientados por datos epidemiológicos y establecer una plataforma participativa e inclusiva de médicos especialistas más calificados con un área pluridisciplinaria de análisis de la interacción salud, economía, derechos humanos y desarrollo sostenible para formular propuestas para la reapertura, lo que permitirá la toma de decisiones nacionales y efectivas bajo la rectoría de la Secretaría de Salud.<sup>31</sup>

#### *I. Reconocimiento sobre aprobación de Operación “Fuerza Honduras”*

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, expresó su enhorabuena, al Gobierno Central, por el Decreto Ejecutivo sobre la Operación “Fuerza Honduras”, que reconoce la importancia de la gobernanza en salud, desde los municipios, en el cual también se sugirió la aplicación debida de dicho Decreto, mediante la aplicación de los principios de igualdad, equidad, buena fe y transparencia.

Desde el inicio de esta crisis, el CONADEH ha insistido que la mejor alternativa de solución es la incorporación y la participación directa de los municipios, en la lucha unida de sociedad y Estado contra la pandemia del Covid-19, tomando las decisiones más oportunas y consecuentes.

Esto vigorizará y ampliará la atención primaria básica de la salud comunitaria y puede considerarse una respuesta democrática ante las expectativas de amplios sectores de las comunidades y corporaciones municipales, en general; y, en especial, de los “Municipios de Bienestar Solidario”, que son *Municipios de Derechos Humanos*, donde la comunidad y, en particular, los grupos en condición de vulnerabilidad, están organizados en Redes

### Decisiones oportunas bajo rectoría de la Secretaría de Salud

Se debe establecer una plataforma participativa e inclusiva de médicos especialistas más calificados en el manejo de datos y conocimientos científicos sobre el Covid-19 y el Dengue, con un área pluridisciplinaria de análisis de la interacción salud, economía, derechos humanos y desarrollo sostenible para formular propuestas para la reapertura. Ello permitirá la toma de decisiones nacionales y efectivas bajo la rectoría de la Secretaría de Salud.

### Aplicación de principios

El CONADEH sugirió la aplicación debida de dicho Decreto, mediante la aplicación de los principios de igualdad, equidad, buena fe y transparencia.

19 de julio de 2020

<sup>31</sup> <https://www.conadeh.hn/?p=3715>

Multisectoriales, y las autoridades en Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, asegurando así, el progreso en la buena gobernanza de su seguridad humana y desarrollo local sostenible.

No obstante lo anterior, se sugirió lo siguiente:

- a) El propósito de la operación “Fuerza Honduras” debe considerarse también y expresarse igualmente aplicable a la *epidemia del Dengue*, tal como lo disponen todos los Decretos anteriores sobre la crisis.
- b) Se requiere de una estrategia principal, por cada municipio, de prevención, atención de pacientes, contención y control de los virus y seguimiento de los mismos, con recursos propios y los de esta operación. Estrategia local que será apoyada subsidiariamente por una estrategia nacional y recursos complementarios contra la Covid-19 y el Dengue.
- c) El Decreto no afecta las responsabilidades anteriores del Gobierno Central, por lo cual éste cumplirá también con la entrega de las transferencias adeudadas a los gobiernos municipales, previa la liquidación correspondiente de las inversiones realizadas. En los casos de municipalidades que hayan ya cumplido debidamente, con los requisitos de las liquidaciones, podrán urgir a efectuar las transferencias atrasadas, con copia al CONADEH, que dará seguimiento a dicha petición y la respuesta.
- d) Para la mejor gestión financiera, cumplimiento de deberes y logro de resultados, debe asegurarse ciertamente la transparencia, veeduría social y rendición de cuentas. Las municipalidades deben conformar instancias coordinadas y colectivas de veeduría social que estarán integradas por Redes Multisectoriales, Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, Comités de Emergencia Municipal, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Comisionados Municipales, facilitadores judiciales, iglesias y organizaciones de la sociedad civil existentes en el municipio.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) supervisará la operación “Fuerza Honduras”, atenderá las quejas o denuncias de las personas o grupos, y estará al servicio de los municipios que requiriesen directamente nuestro apoyo.<sup>32</sup>

## Atención en Municipios de Bienestar Solidario

El Decreto vigorizará y ampliará la atención primaria básica de la salud comunitaria, en especial, de los “Municipios de Bienestar Solidario”, donde la comunidad se encuentra organizada en Redes Multisectoriales y Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, asegurando así, el progreso en la buena gobernanza de su seguridad humana y desarrollo local sostenible.

## Acción del CONADEH para la efectiva aplicación del programa

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) supervisará la operación “Fuerza Honduras”, atenderá las quejas o denuncias de las personas o grupos, y estará al servicio de los municipios que requiriesen directamente nuestro apoyo.

<sup>32</sup> <https://twitter.com/CONADEH/status/1284853688083808259>

# Conclusiones y Recomendaciones



## A. Conclusiones

Desde el 11 de febrero de 2020, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) planificó actividades de prevención, a nivel nacional, iniciando con la movilización nacional de su equipo de trabajo, desde el 13 de febrero, en los 18 departamentos de Honduras, en los cuales se realizó diversas acciones para supervisar la debida diligencia de las autoridades en la atención y respuesta a la emergencia sanitaria producida por el SARS-COV-2 (COVID-19); se complementó la acción del Gobierno en donde este fuese necesaria, en la sensibilización social sobre la amenaza de los virus y cómo enfrentarlos; se promovieron acciones en favor de las personas en condición de vulnerabilidad y de aquellas que no han sido atendidas aun por el Estado; se atendió quejas o denuncias del pueblo; se dio acompañamiento de manifestaciones; se realizó mediaciones y otras acciones.

El desarrollo de esas actuaciones se ha venido divulgando y constan en un primer y segundo informes de actuaciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), sobre la protección y respeto de la dignidad humana de las personas y de la población, en general, durante la situación de emergencia sanitaria, a causa del coronavirus y del dengue, en Honduras. Los informes fueron divulgados el 16 de abril y el 17 de mayo de 2020.<sup>33</sup>

Como institución nacional de protección y promoción de los derechos humanos en Honduras, creada para asegurar la legitimidad y promover la efectividad en el funcionamiento del Estado democrático y social de Derecho, el CONADEH ha formulado, durante esta crisis, numerosas y diversas recomendaciones, a los poderes del Estado y la institucionalidad pública, así como a organizaciones de sociedad civil y población, en general.

Esas recomendaciones fueron formuladas para garantizar el cumplimiento, protección y respeto del derecho a la vida, salud y seguridad humana de todas y todos los habitantes, con prioridad y consideración especial de la niñez, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas y afro-hondureños, personas migrantes y desplazadas internas, personas de la diversidad sexual, personas con VIH/sida, personas privadas de la libertad y otras en condición de vulnerabilidad, incluyendo a migrantes retornados, personas en asilos, casas hogares y albergues de niñez o mujeres y establecimientos de salud.

Se continuó con la sensibilización de comunidades municipales sobre su derecho a la salud en relación con las amenazas del Covid-19 y el Dengue grave, y la necesidad de prevenir, contener o evitar su propagación. Para esto, se realizó 384 acciones de supervisión e inspección sistemática de centros de salud y establecimientos hospitalarios, además de 154 inspecciones a establecimientos penitenciarios, a nivel nacional.

Se supervisó y verificó los niveles de abastecimiento de medicamentos e insumos en los establecimientos de salud, de medidas de bioseguridad, del estado de pacientes, la atención a personas con Covid-19, la atención por situación del dengue y otras acciones tales como verificación de medidas de prevención y suministros de servicios públicos.

Se sostuvo reuniones diversas, por parte del titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, con autoridades nacionales de la Secretaría de Salud, Comisión Permanente de

<sup>33</sup> Disponible en <https://www.conadeh.hn/?p=3220>

Contingencias, Sistema Nacional de Riesgos, Plataforma Todos Contra el COVID-19, Organización Panamericana de la Salud, Consejo Hondureño de la Empresa Privada, “Aliados Estratégicos por la Dignidad Humana”, y otras diferentes instituciones nacionales e internacionales de cooperación, analizando aspectos en relación al derecho a la salud y el Covid-19 y dengue. En esas reuniones se intercambió información mutua sobre las actuaciones del CONADEH y las actividades de cooperación y ayuda humanitaria al Gobierno de parte de organizaciones internacionales y nacionales que se han unido con el propósito de contribuir a la efectividad de la protección y respeto de la dignidad humana de las personas habitantes de Honduras.

Desde el 10 de febrero, fecha en la que el Gobierno de la República declaró el *Estado de Emergencia Sanitaria* en todo el territorio nacional (según PCM-005-2020), el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos comenzó con las acciones de prevención y atención de quejas, incluyendo las relativas a la emergencia, a nivel nacional, recibiendo un total de 3,179 quejas o denuncias de la población (de las 4,082 quejas totales atendidas en 2020).

De esas 3,179 quejas atendidas durante este periodo de emergencia, un total de 1,198 denuncias están relacionadas directamente con la emergencia por Covid-19 y las medidas implementadas por el Estado de Honduras para enfrentar dicha emergencia.

De las 1,198 quejas relacionadas con Covid-19, en su mayoría, se atendió por vulneraciones al derecho a la salud (327), derecho a la alimentación (112), derecho a la integridad personal (100), actos de la administración pública (79) y derecho al trabajo (69), entre otros derechos. Además, se brindó 211 orientaciones, en su mayoría de tipo administrativa y social, y se realizó un total de 39 atenciones humanitarias en favor de la población.

Adicionalmente, durante el periodo de emergencia sanitaria por Covid-19, se ha contabilizado, un total de 28 quejas relacionadas con el Dengue, en su mayoría, por vulneración de autoridades al derecho a la salud, derecho a la integridad personal, derecho a la vida, entre otros.

Según el análisis realizado de estas quejas o denuncias, orientaciones y atenciones humanitarias brindadas por el CONADEH, éstas han resultado como consecuencia de las medidas o acciones tomadas por el Estado de Honduras para prevenir, contener y controlar el Covid-19, tales como restricción de la movilización establecida por el Estado (Toque de Queda); programas de distribución de alimentos; privación o falta de acceso a servicios públicos; cobertura de servicios de salud y de equipo de protección personal; y medidas o efectos en la economía, entre otras medidas.

La principal vulneración expresada en las quejas fue en relación con el derecho a la salud. Esta comprende la cobertura de servicios de salud, el abastecimiento de equipo, los medicamentos e insumos médicos y la provisión de elementos de protección personal. Se registró, además, quejas por la falta de atención a pacientes y a personas que se encuentran en condiciones delicadas de salud por otro tipo de enfermedades.

Otro de los problemas reflejados en las quejas de la población, ha sido la falta de acceso a una alimentación adecuada y suficiente. Hubo presencia del personal del CONADEH supervisando manifestaciones de protesta social contra la insuficiencia en la distribución de alimentos y el incremento de precios de la canasta básica y acaparamiento de productos, entre otras.

Otras quejas se atendieron en relación con las medidas de restricción de la circulación (Toque de Queda); detenciones ilegales o injustificadas de personas, desalojos utilizando fuerza desproporcionada, entre otras.

Se atendió quejas también por la privación o falta de acceso a servicios públicos; por aspectos laborales y los efectos que las medidas implementadas por el Estado tendrán sobre la economía del país; actos de discriminación y estigmatización en contra del personal de salud, periodistas y personas contagiadas con Covid-19; por personas hondureñas que han quedado varadas dentro del territorio o fuera del territorio nacional, así como de extranjeros que han quedado varados dentro del territorio nacional; y atenciones humanitarias, principalmente relacionadas con la falta de alimentación.

Según el tipo de atención, en 57% de las denuncias relacionadas con Covid-19, fue interpuesta por vulneración de derechos por autoridades del Estado, mientras que el 47 por ciento restante, por irrespeto de particulares y orientaciones o atenciones humanitarias brindadas.

De igual manera, en su mayoría, se registró quejas en contra de personas particulares, seguido de las instituciones del Estado, principalmente en contra de la Secretaría de Salud (299 quejas), alcaldías municipales (127 quejas), Policía Nacional (110 quejas) y centros penales (50 quejas), entre otros.

Dentro de las quejas atendidas por el CONADEH en el periodo de emergencia sanitaria, se evidenció y reflejó 94 quejas por actos de discriminación y estigma, de las cuales, 44 fueron relacionadas directamente por Covid-19, principalmente en contra del personal de salud, periodistas y personas contagiadas con Covid-19; y por diversas atenciones humanitarias, principalmente relacionados con la falta de alimentación.

En su mayoría, estas 44 denuncias por discriminación fueron presentadas por vulneraciones al derecho a la integridad personal (11 denuncias), derecho al trabajo (6 denuncias), derecho de honra y dignidad (6 denuncias), derecho a la salud (5 denuncias cada uno) y derecho de petición y actos de la Administración Pública (3 denuncias cada uno), entre otros.

En cuanto a la incidencia de quejas por departamento, durante la emergencia nacional por Covid-19, se registró la mayor cantidad de quejas en los departamentos de Francisco Morazán, con 743 (321 directamente por Covid-19); Olancho, con 321 quejas (145 por Covid-19); Comayagua, con 266 quejas (96 por Covid-19); Cortés, con 236 quejas (105 por Covid-19); La Paz, con 205 quejas (96 por Covid-19) y Atlántida, con 196 quejas (51 por Covid-19).

De igual manera, del total de quejas atendidas, 14 están relacionadas con muertes, heridos y personas que sufrieron ataques a su integridad corporal durante la emergencia y relacionadas con el Covid-19, en los cuales se vieron involucrados funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en su mayoría, miembros de la Policía Nacional. Cinco de éstas ya fueron remitidas al Ministerio Público.

Se ha registrado el desarrollo de 167 acciones de gestiones y reuniones constantes con los equipos regionales de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) o el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), presentes en los departamentos.

Se realizó, además, 143 acciones de reuniones o comunicaciones directas con alcaldías municipales; 183 acciones conjuntas con organizaciones de sociedad civil; se libró oficios a las autoridades para requerimiento de información u otras importantes gestiones locales (587); y 461 acciones de comunicación con las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT) y Comisionados Municipales (CM) entre otras.

Se destaca la participación activa de autoridades y organizaciones locales en 36 “Municipios de Bienestar Solidario”<sup>34</sup>, en los cuales se ha desarrollado trabajo conjunto y coordinado, entre autoridades locales y redes multisectoriales de personas y grupos en condición de vulnerabilidad, en seguimiento y verificación de entrega de ayuda humanitaria, de parte del Gobierno central y local, a la población.

Se ha realizado diversas acciones puntuales en beneficio de la comunidad para garantizar acceso al agua y saneamiento, en favor de los habitantes y personas migrantes retornadas (50 acciones) y diversas gestiones para la obtención de alimentos, en especial para grupos en condición de vulnerabilidad, con un total de 342 acciones. Con esto, se ha beneficiado directamente un total de 1,750 personas y sus familias, especialmente en alimentación.

Se evidenció la presencia y actividad de distintos actores gubernamentales, no gubernamentales e internacionales distribuyendo ayuda alimentaria sin coordinación alguna, lo que ocasionaba duplicaciones y dejaba también sin el apoyo requerido a un importante número de personas en situación de pobreza.

Para atender esa situación de una manera más expedita y organizada con enfoque de derechos humanos de salud, alimentación, agua y ambiente sano, el CONADEH elaboró y presentó un Plan de Acción y su respectiva estrategia de implementación, en atención al Coronavirus y Dengue grave en Honduras, con el fin de dar una respuesta a condiciones básicas de vida de la población pobre, aún no atendida por el esfuerzo gubernamental, en el contexto del COVID – 19 y el Dengue. Se adjunta Plan y Estrategia de acción (Anexo IV).

El CONADEH formuló numerosas y diversas recomendaciones a los poderes del Estado y la institucionalidad pública, así como a organizaciones de sociedad civil y población, en general, para garantizar el cumplimiento, protección y respeto del derecho a la vida, salud y seguridad humana de todas y todos los habitantes, con prioridad y consideración especial de la niñez, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas y afro-hondureños, personas migrantes y desplazadas internas, personas de la diversidad sexual, personas con VIH/sida, personas privadas de la libertad y otras en condición de vulnerabilidad, incluyendo a migrantes retornados, personas en asilos, casas hogares y albergues de niñez o mujeres y establecimientos de salud.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) continúa mediando, supervisando y abogando por la unidad nacional para superar esta crisis y entrar en el periodo de postcrisis con un enfoque humanista e innovadora.

---

<sup>34</sup> Adicionalmente, se ha desarrollado actuaciones en los 18 “Municipios de Bienestar Solidario” restantes, que se encuentran en proceso de conformación a partir de 2020.

## B. Recomendaciones

### Recomendaciones a los Poderes del Estado, sector empresarial y sociedad, en general.

#### I. Situación de la gestión y solución de la emergencia sanitaria y humanitaria por COVID -19 y Dengue, y las respuestas a recomendaciones del CONADEH

Atender y dar respuesta expresa a las recomendaciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), a las diferentes autoridades públicas, teniendo presente que ésta institución nacional de los derechos humanos ha sido constitucionalmente creada como órgano estatal que sirve de garantía del camino que deben seguir todas las actividades del Estado y de la sociedad en la dirección o hacia el objetivo supremo de proteger y respetar la dignidad humana y todos y cada uno de los derechos humanos de los habitantes. Por lo que todas las autoridades públicas están expresamente sujetas a la supervisión de la Magistratura ética y de conciencia del CONADEH, en materia de legitimidad de sus actuaciones, y a mejorarlas, con la atención debida a sus recomendaciones.

#### II. Capacidad de respuesta del sistema sanitario a emergencia Covid-19 y Dengue y reapertura económica gradual y progresiva.

1. Fortalecer la capacidad de respuesta sanitaria para contener, controlar y dar seguimiento del Covid-19 y el Dengue. Vigorizando la rectoría y unidad de criterio de la Secretaría de Salud (SESAL) en esta materia, y el apoyo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y otras instancias que deban ser creadas, para asegurar el soporte científico – médico en salud que garantice más la calidad de las propuestas, examinadas previamente, en grupos interdisciplinarios, para atender debidamente la crisis sanitaria y sus implicaciones sobre las dimensiones económicas, sociales, culturales y medioambientales del desarrollo sostenible, y preparar así la etapa humanista e innovadora de la postcrisis.

2. Reforzar, con la operación “Fuerza Honduras”, la atención primaria en salud y la gobernanza, desde los municipios, facilitando la interacción, entre todos los niveles de salud, del primario hasta los otros de mayor complejidad, como base fundamental del ordenamiento de un nuevo modelo y sistema nacional de salud.

Con la atención primaria en salud y la gobernanza desde los municipios, todos los países y organizaciones internacionales coinciden que se cuida mejor a la persona, cerca de su familia y comunidad. Por ello, se recomienda que, en cada municipio, además de centros de triaje, se disponga, como medida preventiva, de espacios comunes adecuados para clínicas o unidades estabilizadoras de pacientes Covid-19, con el equipamiento apropiado, para atender, de manera temporal, a los enfermos del barrio o la comunidad.

3. Aplicar, el enfoque universal de salud basado en los derechos humanos, conforme al requerimiento constitucional y bioético de priorizar el valor superior de los derechos humanos, en particular de la vida y salud de los habitantes, siguiendo las recomendaciones aplicables de la Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud, atendiendo a los datos, el conocimiento científico y la realidad social, en los municipios de Honduras.

Realizar así la previsión, adopción y verificación del acierto y la efectividad de las medidas de reapertura económica, a tomar gradual y progresivamente.

4. Atender, en la reapertura económica gradual y progresiva, su adecuación a la evolución de la situación sanitaria, teniendo presente que la prioridad es salvar vidas y salud de la gente, por lo que los responsables de la decisión, en un esfuerzo concertado entre el Estado, el sector privado empresarial y otros actores sociales, deberían:

- A. *Hacer efectiva* la debida diligencia empresarial en materia de derechos humanos, por parte de las empresas, previniendo los efectos adversos de la reapertura sobre la vida y salud de los trabajadores y la población en general, como riesgo de trabajo y riesgo social, y contribuyendo también al fortalecimiento de la capacidad de respuesta del sistema sanitario nacional y, en especial en lo que concierne a las personas en situación de pobreza, al disfrute de los factores básicos determinantes de la salud, como: agua potable, alimentos y condiciones saludables de trabajo, salud mental, vivienda digna, información veraz y oportuna, y participación de la comunidad en la respuesta municipal a la pandemia Covid-19 y epidemia del Dengue;
- B. *Atender*, con prioridad, la provisión de todos los elementos e insumos de bioseguridad para todo el personal sanitario, incluyendo los miembros de las brigadas médicas y personal de asistencia;
- C. *Prever* una estrategia de acciones proactivas, entre ellas, el aumento de pruebas rápidas masivas de un 75% de confiabilidad mínima, realizadas por el mayor número posible de brigadas médicas, en todos los espacios habitados incluyendo barrios marginales y las áreas rurales. Brigadas debidamente capacitadas, para examinar y detectar a personas contagiadas, sintomáticas y asintomáticas, darles sus tratamientos y medicamentos, y ponerlas en situación de confinamiento focalizado, bajo vigilancia epidemiológica que permita contener la Covid-19, el Dengue y otras enfermedades infectocontagiosas;
- D. *Atender* urgentemente las necesidades que se plantean ante la falta de personal nacional de salud, solicitando equipos de médicos de emergencia, al sistema de respuesta de la Organización Panamericana de la Salud, con indicación de las especialidades que se necesitan y de la urgencia del requerimiento;
- E. Asegurar mayor colaboración de los medios de comunicación para proveer intensamente información veraz, a la población, sobre la necesidad de la unidad solidaria para manejar la crisis, identificar los afectados por los virus, darles sus atenciones e identificar los contactos, robusteciendo la confianza de la ciudadanía y el cumplimiento de su deber constitucional de preservar su salud, junto con la de la comunidad.

### III. Capacidad de respuesta para prevenir y luchar contra el hambre y otras necesidades vitales esenciales.

1. Brindar, por intermedio de la Secretaría de Derechos Humanos, información sobre el número y la ubicación de personas integrantes de grupos en condición de vulnerabilidad o de familias en situación de pobreza, que han sido atendidas humanitariamente por todas las Secretarías de Estado y otras entidades públicas, indicando la planificación integral y

sostenibilidad de esta atención y lo que se ha previsto para su sustitución, en la postcrisis, estaría previendo para su relevo por opciones permanentes para que esas personas y familias puedan asegurar su vida digna. Precisar el número de personas y familias, en situación de pobreza, que aún no han sido atendidas, por el esfuerzo gubernamental, y las facilidades y alternativas sociales para cumplir con la responsabilidad del Estado, hacia ellas.

2. Atender la recomendación del CONADEH de coordinar y complementar ordenadamente la asistencia humanitaria a las personas en condición de pobreza, respetando las autonomías institucionales respectivas de entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales, pero orientándolas a converger en un enfoque basado en los derechos humanos de esa población.

Participar e impulsar la implementación del *“Plan y Estrategia de Acción de Coordinación del CONADEH para la Protección y Respeto de la Dignidad y Derechos Humanos de las Personas en Situación de Pobreza, en el Contexto de la Crisis Covi-19 y de la Postcrisis”*

3. Informar, a la población, en todos los departamentos y municipios, por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico, sobre el control de la especulación y los precios de los alimentos de la canasta básica y de los medicamentos incluyendo oxígeno, en especial los relacionados con tratamientos aprobados contra Covid-19 y Dengue e insumos de protección de Covid-19, así como sobre el acceso y disfrute de agua potable; y un servicio de energía eléctrica que responda a los requerimientos sociales.

4. Atender, en la poscrisis, la necesidad de modernizar funcionalmente nuestro modelo y sistema de salud. A ese efecto, entre la información pertinente, estudiar los datos, constataciones, conclusiones y recomendaciones de los dos informes especiales del CONADEH, en el 2014 y 2018, sobre el derecho humano a la salud y el deficiente funcionamiento nacional de ese servicio público, así como nuestras recomendaciones contenidas en seis informes anuales que han sido presentados al Congreso Nacional y los tres informes especiales sobre nuestras actuaciones, en esta crisis sanitaria Covid-19 y Dengue.

#### **IV. Capacidad de respuesta a las expectativas sociales de una nueva normalidad humanista y socialmente innovadora, en la postcrisis.**

1. Llamar al diálogo Gobierno – sociedad, para concertar urgentemente un democrático, humanista, pluralista y cívico *Pacto por la Dignidad Humana y la Justicia Social*, con planificación de acciones positivas de cambio (desde ahora y para ser continuadas y mejoradas por los próximos gobiernos) contra la agresión y las consecuencias de la pandemia Covid-19 y de la epidemia de Dengue, de la pobreza, del hambre, de la desigualdad social, del desempleo, del subdesarrollo, de la violencia y delincuencia, incluyendo la corrupción e impunidad y otros males públicos que nos han conducido a la actual situación de falta de condiciones de vida digna e injusticia social, para la mayoría de la población hondureña.

Seguir los lineamientos establecidos en nuestro Estado democrático de Derecho, en cuanto a la dirección e instrumentos para lograrlo, aplicando, como es ya nuestro deber, lo que prescribe la Constitución de la República; la normativa internacional de derechos humanos vigente o aplicable en Honduras; la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras; la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; los tratados que estructuran

y desarrollan el Sistema de la Integración centroamericana; la Organización de los Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas.

**2.** Planificar y adecuar respectiva y complementariamente el presupuesto nacional y los presupuestos municipales, de acuerdo a la realidad nacional y de cada uno de los municipios, hacia el beneficio del sector social en salud, nutrición, educación, trabajo, vivienda y medio ambiente sano, así como de todos aquellos otros sectores que contribuyan a crear condiciones básicas de vida digna que permitan rescatar a la mayoría de la población hondureña que vive en situación de pobreza, y a posibilitar, en general, la mejora de la calidad de vida de todas y todos los habitantes, fomentando un ambiente favorable para el crecimiento económico inclusivo, equitativo y sostenible.

**3.** En función de los cambios nacionales en la postcrisis, estructurar la política exterior sobre la base de objetivos de dignidad humana, justicia social y solidaridad internacional, a implementarse por diplomacia orientada y capacitada como promotora y facilitadora de cooperación internacional para la seguridad humana y el desarrollo sostenible nacional, en el marco de los grandes entendimientos y planes universales actualmente vigentes entre todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, en especial, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

# Anexos



## I. Pronunciamientos, comunicados, boletines de prensa, publicaciones CONADEH durante la actual crisis sanitaria

1. Defensor del Pueblo llama a tomar medidas necesarias para prevenir posible pandemia del coronavirus y evitar propagación del dengue. <https://twitter.com/CONADEH/status/1232515770086756354?s=20> (25 febrero del 2020).
2. Honduras: Defensor del Pueblo llama a tomar medidas necesarias para prevenir posible pandemia del #coronavirus y evitar propagación del dengue. <https://twitter.com/pradpi/status/1232666561732841472?s=20> (26 febrero del 2020).
3. CONADEH en alerta ante coronavirus y minimizar la propagación del dengue. <https://twitter.com/hondudiario/status/1233065697854590976?s=20> (27 febrero del 2020).
4. Ombudsman insta a la unidad nacional para el cumplimiento efectivo del derecho a la salud en especial de los grupos más vulnerables. <https://twitter.com/CONADEH/status/1234905440913367040?s=20>. (03 marzo del 2020)
5. CONADEH activa fase II de cruzada nacional para la protección del derecho humano a la salud. <https://twitter.com/CONADEH/status/1237172489727422466?s=19> (9 marzo 2020)
6. Frente a coronavirus y dengue, salud de la población hondureña, depende de la adecuada atención a necesidades básicas. <https://twitter.com/CONADEH/status/1238594524714328065?s=19> (13 de marzo 2020)
7. Comisionado de los DD.HH., Roberto Herrera Cáceres implementa estrategias para garantizar el derecho a la salud ante la pandemia del #COVID19, la misma abarca de 3 fases, prevención, combate y rendición de cuentas. <https://twitter.com/HoyMismoTSI/status/1238587370104127489?s=19> (13 de marzo 2020)
8. Unidos, como un solo pueblo, luchemos decididamente contra los virus y otras amenazas que impiden nuestro bienestar. <https://twitter.com/CONADEH/status/1239703089378209794?s=19> (16 de marzo 2020)
9. Comisionado Nacional de los Derechos Humanos Roberto Herrera Cáceres, hace recomendaciones específicas sobre una lucha eficaz contra virus y otras amenazas a la seguridad humana del pueblo. <https://twitter.com/CONADEH/status/1240034169360658432?s=19> (17 de marzo 2020)
10. El #CONADEH, en Cruzada Nacional contra el #COVID19 y #DengueGrave, gestionó restablecimiento del servicio de agua al Hospital del Tórax. Servicio restablecido <https://twitter.com/CONADEH/status/1240377989172531201?s=19> (18 de marzo 2020)
11. El acceso al agua es un derecho humano. <https://twitter.com/CONADEH/status/1240448414938251265?s=19> (18 de marzo 2020)

12. Crisis sanitaria: Llamado urgente del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Roberto Herrera Cáceres.  
<https://twitter.com/CONADEH/status/1241075924960935941?s=19> (20 marzo del 2020)
13. CONADEH hace un llamado urgente a la solidaridad para superar la crisis sanitaria.  
<https://twitter.com/CONADEH/status/1241155037646262273?s=19> (20 marzo del 2020)
14. CONADEH: es tiempo decisivo para la vida y las esperanzas.  
<https://twitter.com/CONADEH/status/1242239501583421445?s=19> (23 de marzo 2020)
15. Exhortación del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos Roberto Herrera Cáceres, a la acción democrática por el bien común de la población.  
<https://twitter.com/CONADEH/status/1242249214463299584?s=19> (23 de marzo 2020)
16. Acceso a los alimentos, medicinas y agua de la población hondureña.  
<https://twitter.com/CONADEH/status/1243205731303731209?s=19> (26 de marzo 2020)
17. Comisionado Nacional de los Derechos Humanos Roberto Herrera Cáceres, impulsa unidad solidaria nacional y complementariedad de cooperación internacional.  
<https://twitter.com/CONADEH/status/1243661065554210818?s=19> (27 de marzo 2020)
18. Ante crisis sanitaria del COVID19 Ombudsman hondureño Roberto Herrera Cáceres, recibió, del Vice -Ministro de Salud Dr. Nery Cerrato informe de la Secretaría y respuestas a cuestionario previo, sobre actuaciones en crisis, enviado por el #CONADEH.  
<https://twitter.com/CONADEH/status/1243703602142568449?s=19> (27 marzo 2020)
19. CCPDH expresa su solidaridad mundial y llama a los Estados centroamericanos a contraatacar el coronavirus y cimentar el bienestar de los pueblos centroamericanos.  
<https://twitter.com/CONADEH/status/1243955071404126208?s=19> (28 marzo del 2020)
20. Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, recomienda, al Gobierno, gestionar condonación de la deuda externa y la aplicación del Plan Coordinado de Respuesta Humanitaria de las Naciones Unidas.  
<https://twitter.com/CONADEH/status/1244022082985496576?s=19> (28 marzo del 2020)
21. Ombudsman hondureño se pronuncia sobre "toque de queda", medidas y recursos, nacionales e internacionales para la lucha contra virus, e inicio de la postcrisis  
<https://twitter.com/CONADEH/status/1244636073717911552?s=19> (29 marzo 2020)
22. El CONADEH presenta respetuosas recomendaciones, al Estado y la sociedad, para atender la crisis sanitaria actual de lucha contra el COVID—19 y el dengue, así como la preparación postcrisis de la transformación nacional. <https://t.co/dWVhHk3z60> (02 abril del 2020)
23. “Librarse del coronavirus, del estigma y la discriminación”, pide el Defensor del Pueblo, Roberto Herrera Cáceres.  
<https://twitter.com/CONADEH/status/1246492375507251200?s=19> (04 abril del 2020)

24. Recomendaciones del Ombudsman hondureño, Roberto Herrera Cáceres, sobre la participación de defensores y defensoras de los Derechos Humanos y Organizaciones no gubernamentales, en cruzada nacional contra el #COVID2019 y el #Dengue. <https://twitter.com/CONADEH/status/1246799946529026051?s=19> (05 abril del 2020)
25. Defensor del Pueblo Roberto Herrera Cáceres, señala a la especulación ilícita como: “*forma de explotación del hombre por el hombre*”, aliada del COVID-19 y amenaza a la seguridad democrática de Honduras. <https://twitter.com/CONADEH/status/1247588142925991936?s=19> (07 abril del 2020).
26. Defensor del Pueblo, Roberto Herrera Cáceres, llama a solidaridad activa de epidemiólogos con personal sanitario de Secretaría Salud, a nivel de cada departamento de Honduras. <https://bit.ly/2zwxBNT> (14 de abril de 2020).
27. Campaña “Aprendiendo a vivir con dignidad”. El [CONADEH](#) le invita a participar y difundir la campaña educativa “Aprendiendo a vivir con dignidad desde nuestros hogares”. - <https://bit.ly/3d8aIPw> (14 de abril de 2020)
28. Campaña “Aprendiendo a vivir con dignidad desde nuestros hogares”. [CONADEH](#) la estrategia de los "Municipios de Bienestar Solidario", se implementa en los 18 departamentos de [Honduras](#). - <https://bit.ly/36xSdS7> (14 de abril de 2020)
29. Campaña “Aprendiendo a vivir con dignidad desde nuestros hogares”. Nadie puede renunciar a sus derechos humanos porque son inherentes a todos los seres humanos.- <https://bit.ly/2zyzlk7> (15 de abril de 2020)
30. Veeduría en el departamento de La Paz, equipo del [CONADEH](#) realiza monitoreo al proceso de distribución de alimentos. - <https://bit.ly/3c27xXZ> (14 de abril de 2020)
31. En Choluteca, equipo del [CONADEH](#) presente en reunión del SINAGER, con la finalidad de emitir acuerdos basados en las disposiciones adoptadas para combatir el [COVID-19](#) - <https://bit.ly/3d8bPia> (14 de abril de 2020).
32. En la ciudad de Comayagua, equipo del [#CONADEH](#) realiza monitoreo al proceso de distribución de alimentos. <https://bit.ly/2zA79Tr> (14 de abril de 2020).
33. En Comayagua, equipo del [CONADEH](#) presente en reunión del SINAGER, con la finalidad de emitir acuerdos basados en las disposiciones adoptadas para combatir el [COVID-19](#). - <https://bit.ly/2AfEi6P> (14 de abril de 2020).
34. En el departamento de Valle, equipo del [CONADEH](#) ejecuta la Cruzada Nacional contra el [COVID-19](#) y [Dengue Grave](#). - <https://bit.ly/2ZFPqVw> (14 de abril de 2020).
35. En Choluteca, equipo del [CONADEH](#) realiza monitoreo al proceso de distribución de alimentos. - <https://bit.ly/3c5wGB2> (14 de abril de 2020).
36. Defensor del Pueblo, Roberto Herrera Cáceres y equipo de trabajo, en acción nacional constante de protección de la población, en situación de crisis sanitaria [COVID-19](#) y

- Dengue Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en acción de protección de pueblos indígenas. <https://bit.ly/2AcTYyw> (2 de mayo de 2020).
37. En la ciudad de La Paz, equipo del CONADEH ejecuta la Cruzada Nacional contra el #COVID19 y Dengue Grave. Inspección en el Hospital Roberto Suazo Córdoba. - <https://bit.ly/2THvuNZ> (4 de mayo de 2020).
  38. En Roatán, Islas de la Bahía, equipo del #CONADEH realiza monitoreo al proceso de distribución de alimentos. - <https://bit.ly/2ZF0ger> (4 de mayo de 2020).
  39. En el departamento de El Paraíso equipo del CONADEH sostuvo reunión con el jefe regional de COPECO, para garantizar el cumplimiento de medidas de bioseguridad adoptadas por los comercios. - <https://bit.ly/2ZzUNp8> (4 de mayo de 2020).
  40. El CONADEH, activó a nivel nacional, la estrategia de protección del derecho humano a la salud, consistente en la cruzada nacional, para evitar el contagio ante la amenaza del coronavirus (COVID-19) y la propagación del dengue. - <https://bit.ly/2X5cUSf> (4 de mayo de 2020).
  41. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Roberto Herrera Cáceres, apela a la conciencia de la población para librarse del coronavirus y de sus parásitos de estigma y discriminación. - <https://bit.ly/3c4lhQX> (5 de mayo de 2020).
  42. Desalentemos las personas o grupos que atentan contra la naturaleza humana, humillando y maltratando la dignidad de las personas y sus familias, sospechosas o infectadas por el COVID19 o el Dengue. - <https://bit.ly/2X1zb38> (5 de mayo de 2020).
  43. Ante el COVID19 Debemos eliminar el estigma y la discriminación porque traen consigo actos impredecibles e irreparables de injusticia y violencia- <https://bit.ly/2ZCs6rC> . (6 de mayo de 2020).
  44. Ombudsman hondureño y equipo de trabajo del CONADEH sostienen reunión con la Plataforma Todos Contra el COVID-19, con el objetivo de conocer las evaluaciones periódicas realizadas para determinar, situación, evolución y hacer recomendaciones para dar respuesta a la pandemia. - <https://bit.ly/36vcp6S> (7 de mayo de 2020).
  45. Ombudsman hondureño Roberto Herrera Cáceres, ante la actual crisis del COVID-19 y Dengue señala urgencia de garantizar decisiones y medidas centradas en la protección y respeto de los DDHH. - <https://bit.ly/3cbRml1> (14 de mayo 2020).
  46. CONADEH señala urgencia de garantizar decisiones y medidas centradas en la protección y respeto de los DDHH. - <https://bit.ly/2ZBE8I3> (17 de mayo de 2020).
  47. CONADEH realiza recomendaciones al Poder Ejecutivo. - <https://bit.ly/2M2Bb4Q> (18 de mayo de 2020).
  48. Protección de la vida y la salud de las personas privadas de libertad. - <https://bit.ly/2TGCnzn> (19 de mayo de 2020).

49. Ombudsman: “Atendimos voluntad expresa de miembros de los pueblos indígenas Misquito y Tawahka de retornar a sus comunidades indígenas, coordinando y atendiendo sus necesidades con respectivas autoridades y sobre todo, velando por la protección y el respeto a su dignidad humana”. - <https://bit.ly/2yAMYV9> (23 de mayo de 2020).
50. Defensor del Pueblo de Honduras, alerta sobre deber de autoridades de cumplir urgentemente con necesidades esenciales para la vida, salud y seguridad de los habitantes. - <https://bit.ly/3elBd3X> (17 de mayo de 2020).

## II. Infografía sobre segundo informe de actuaciones del CONADEH



### Tercer Informe Especial de Actuaciones del CONADEH en la Crisis Sanitaria por el Covid-19 y el Dengue

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) es la institución nacional de rango constitucional e independiente, de protección y promoción de los derechos humanos en Honduras, respeto a la dignidad y logro progresivo del bienestar de sus habitantes, con presencia en los 18 departamentos de Honduras y creada para asegurar la legitimidad y la efectividad en el funcionamiento del Estado democrático y social de Derecho.

El 10 de febrero de 2020 se declaró estado de emergencia nacional, y ante tal situación, el artículo 17 de la Ley Orgánica del CONADEH afirma que “la actividad del Comisionado Nacional de los Derechos

Humanos no se verá interrumpida en ningún caso ni aún en estado de excepción o de sitio, ni tampoco el derecho de los ciudadanos a concurrir a él en busca de su protección”. Con el objetivo de contribuir en la prevención, atención, contención y control del Covid-19 y del Dengue en Honduras, el CONADEH ha movilizado su equipo de trabajo a nivel nacional, implementando una estrategia de tres fases.

La planificación y ejecución de todas esas actuaciones, se realiza en relación con toda la población, en general: dando atención especial a las necesidades y quejas de las personas y grupos en condición de vulnerabilidad. Como ejemplos, durante el estado de emergencia sanitaria, se han rea-

lizado y continúan realizando, entre otras acciones, las siguientes:

Sensibilización de comunidades; supervisión de funciones de toda la institucionalidad del Estado; inspección a establecimientos hospitalarios; gestión de suministro de agua potable; atención de quejas o denuncias; impulso procesal a recursos de amparo; supervisión a servicios públicos y de ayuda alimentaria; recomendaciones a los poderes del Estado; llamados sobre lucha contra la discriminación, la estigmatización, la especulación en precios y existencias de bienes y servicios, corrupción, incendios forestales y otros.

#### QUEJAS ATENDIDAS

Se atendió 3,179 quejas durante el periodo de emergencia sanitaria, de las cuales 1,198 están relacionadas de manera directa por Covid-19, en su mayoría, por vulneración al derecho a la salud, alimentación, integridad personal, actos de la administración pública, trabajo, entre otros derechos.

#### INSPECCIONES

Se han realizado 384 inspecciones a establecimientos de salud a nivel nacional, los cuales, en su mayoría, se realizaron en los departamentos de Cortés y La Paz. Además, se registró un total de 154 inspecciones a centros penales a nivel nacional

#### GESTIONES

Con autoridades en atención a la emergencia sanitaria, entre ellas COPECO y SINAGER (167); con alcaldías (143) y acciones conjuntas con organizaciones de sociedad civil (183), requerimiento de cualquier tipo de información (587) y acciones de las CCT y CM (461), entre otras.

#### MUNICIPIOS

La cobertura de atención a la población en el contexto del Covid-19, ha sido en las cabeceras departamentales, en 36 de “Municipios de Bienestar Solidario”, y otros 60 municipios a nivel nacional, sumando un total de 115 municipios atendidos de forma directa.



Número de quejas atendidas por el CONADEH durante la emergencia sanitaria por Covid-19, según oficinas regionales y departamentales a nivel nacional



Quejas totales atendidas durante el periodo de Emergencia Sanitaria por Covid-19 en Honduras



Quejas atendidas relacionadas directamente por Covid-19, durante el periodo de emergencia humanitaria y sanitaria en Honduras



### III. Infografía sobre quejas atendidas a nivel nacional por el CONADEH

ANEXO



## Quejas Atendidas por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos durante el la emergencia sanitaria nacional por Covid-19.

#### Quejas totales atendidas desde el 1 de enero de 2020

- Quejas totales atendidas por el CONADEH desde el 1 de enero al 16 de julio de 2020, por las oficinas regionales y departamentales, a nivel nacional.

4,082 quejas

#### Quejas totales atendidas durante el periodo de emergencia sanitaria

- Quejas totales atendidas por el CONADEH desde el 10 de febrero, fecha en la cual se estableció el estado de emergencia sanitaria al 16 de julio (PCM-005-2020).

3,179 quejas

#### Quejas atendidas directamente por COVID-19

- Quejas atendidas relacionadas directamente por Covid-19 durante el periodo de emergencia sanitaria hasta el 16 de julio

1,198 quejas

#### Quejas por discriminación durante el periodo de emergencia sanitaria

- Quejas atendidas por razones de discriminación y estigma durante el periodo de emergencia sanitaria por COVID-19 hasta el 16 de julio

94 quejas

“ 653 quejas de grupos en condición de vulnerabilidad relacionadas directamente con Covid-19. De los cuales, el 70% correspondía a denuncias interpuestas por mujeres, personas adultas mayores y defensorías de derechos humanos.”

“ 57% del tipo de atención de quejas relacionadas directamente con Covid-19 fue en contra de autoridades. Secretaría de Salud (299 quejas), alcaldías municipales (127 quejas), Policía Nacional (110 quejas) y centros penales (50 quejas), entre otros.”

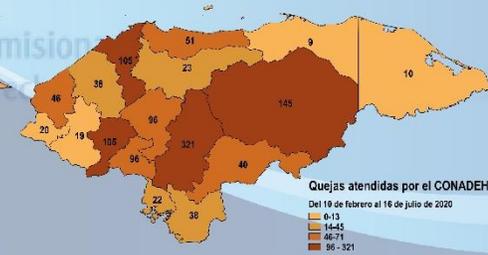
“ 211 Orientaciones relacionadas directamente con Covid-19. En su mayoría de tipo administrativo, social, penal y laboral.”

“ 94 quejas atendidas que reflejó discriminación y estigma. 44 de éstas están relacionadas directamente con Covid-19, en contra del personal de salud, periodistas y personas contagiadas con Covid-19.”

Quejas totales atendidas durante el periodo de Emergencia Sanitaria por Covid-19 en Honduras



Quejas atendidas relacionadas directamente por Covid-19, durante el periodo de emergencia humanitaria y sanitaria en Honduras



Salud	Alimentación	Integridad Personal	Actos de la Administración Pública	Trabajo	Otras quejas y atenciones
327	112	100	79	69	511
Atendidas, en su mayoría por acciones u omisiones que atenten contra la salud preventiva e inmunización (126), omisión de acciones oportunas y eficaces en caso de epidemias o enfermedades infectocontagiosas (50), mal trato en la prestación del servicio de salud (33) y desabastecimiento de medicamento y equipo (23), entre otras.	Estas se presentaron mayormente por falta de distribución equitativa de alimentos por el Estado (52), falta de garantía en la seguridad alimentaria (48), por razones de hambruna (4) y falta de control en los productos de la canasta básica (3), entre otras.	En su mayoría por malos tratos, lesiones y tratos crueles (43), acciones u omisiones en casos de medidas disciplinarias o de aislamiento (16), y por amenazas, coacción o intimidación por autoridad o servidor público (10) entre otros relacionados.	Registradas por abuso de autoridad (34), ejercicio indebido del servidor público (20), y violación de los deberes de los funcionarios públicos (5).	Condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo (16); cambios de horarios o de obligaciones laborales, despidos indirectos, negar el ingreso al centro de trabajo (11); inobservancia de las condiciones de higiene y de protección de la salud en los centros de trabajo (8) y otros.	Se atendió otras modalidades de vulneración de derechos (261). Además, 211 orientaciones, en su mayoría de tipo administrativa, social, penal y laboral, así como de 39 atenciones humanitarias, relacionadas especialmente con el acceso de la población a una alimentación adecuada.

ANEXO

**IV. Plan de Acción y Protocolo interno del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), sobre actuaciones, logística de operaciones, veeduría social, transparencia y rendición de cuentas**

# **PLAN DE ACCIÓN DE COORDINACIÓN**

**PARA LA PROTECCIÓN Y RESPETO DE LA  
DIGNIDAD Y DERECHOS HUMANOS DE LAS  
PERSONAS EN SITUACION DE POBREZA, EN  
EL CONTEXTO DE LA CRISIS COVID-19 Y  
DENGUE, Y DE LA POST-CRISIS HACIA UNA  
NORMALIDAD HUMANITARIAMENTE  
INNOVADORA**



**Plan de Acción de Coordinación CONADEH para dar respuesta a condiciones básicas de vida de la población pobre, aún no atendida por el esfuerzo gubernamental, en el contexto del COVID – 19 y el Dengue, en cabeceras departamentales y “Municipios de Bienestar Solidario”, con efectos de seguimiento, por la solidaridad social, en todo el ámbito nacional.**

### Introducción

La pandemia global del COVID-19 y la epidemia del dengue están causando víctimas y poniendo en precario los derechos a la salud, vida, integridad personal, alimentación, agua y saneamiento, seguridad, medio ambiente sano, educación, trabajo, propiedad, circulación y los demás derechos humanos interrelacionados, impactando negativamente, por consiguiente, en las condiciones personales de vida digna y el bienestar común de la población.

La Constitución de la República de Honduras señala que el fin supremo de la sociedad y del Estado, lo constituye la protección y el respeto de la dignidad humana, por lo que toda política, medida y legislación e impartición de justicia del Estado: debe estar centrada en alcanzar ese propósito superior, y la sociedad debe cooperar con ello.

Esa directriz fundamental del Estado democrático de derecho, exige que la respuesta integral al COVID–19 y al dengue, deba centrarse en la salud y vida de las personas que habitamos Honduras, excluyendo cualquier otro interés de naturaleza pública o privada, porque ésta es una crisis nacional de seguridad humana que afecta negativamente a todas y todos los habitantes.

Esta institución nacional de derechos humanos (CONADEH), ha alertado tempranamente al advertir que, más que una crisis sanitaria (que se agrega a prolongadas y subyacentes crisis políticas y de confianza institucional y personal) estamos experimentando una crisis social portadora de una amenaza portentosa que debemos evitar se convierta en una crisis de derechos humanos de la mayoría de los habitantes, con riesgos demasiados altos para la democratización, la buena gobernanza y el bien común, en Honduras.

Evitarlo es posible, asegurando inmediatamente, respuesta sanitaria y no sanitaria al COVID-19, incluyendo especialmente el abastecimiento de agua, alimentos, medicamentos esenciales, atención primaria en salud, información y medios de protección a las personas pobres; entendiendo que toda medida y actuación debe estar enfocada en la protección y respeto de la dignidad humana; evitando que se agrave la vulneración e irrespeto de derechos humanos de las personas pobres; y protegiéndolas, con atención especial y prioritaria, en cuanto al goce efectivo de sus derechos humanos, incluyendo a

quienes sufren de enfermedades preexistentes que los predisponen al contagio y consecuencias del COVID-19 y del dengue.

La grave situación actual, ante la agresividad del COVID-19 y su peligrosidad, aún mayor en su ritmo exponencial, requiere persistentemente de la unión solidaria del Gobierno y la sociedad, en particular de la empresa privada, la academia, los colegios profesionales, gremios y organizaciones no gubernamentales, entre otros actores sociales, para defendernos y lanzar una concertada acción ofensiva de contención y control del virus, y de mitigación de las consecuencias de su contagio o propagación, y de sus efectos sobre la actividad económica y social de Honduras.

Esta unidad frente al enemigo común debe convertirse en lección aprendida para combatir el COVID-19 y el dengue y otros males públicos que nos aquejan, tal como, en un enfoque más restringido a la pandemia actual, lo afirma el Secretario General de las Naciones Unidas, en el prólogo del Plan Mundial de Respuesta Humanitaria COVID -19, al afirmar que: “La única guerra que deberíamos estar librando es la que nos enfrenta al COVID-19”.

Como Comisionado Nacional de los Derechos Humanos debo velar por la unidad de la sociedad y el Estado en la lucha contra todos los males públicos y debo contribuir a que el Estado de Honduras adopte y cumpla, de forma inmediata, urgente y con la debida diligencia, todas las medidas que sean adecuadas para proteger los derechos humanos de las personas que habitan nuestro territorio frente al riesgo que representa esta pandemia y el dengue. Medidas que deberán ser adoptadas atendiendo a la mejor evidencia científica, en concordancia con el Reglamento Sanitario Internacional, así como con las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en lo que fueran aplicables a Honduras.

La Ley Orgánica del CONADEH, reconoce expresamente, al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, la atribución de coordinar, cuando sea necesario, con otras instancias y organismos, las medidas relacionadas con la protección de los derechos humanos, en su más amplio concepto, incluyendo la seguridad alimentaria de las personas en situación de pobreza, de las mujeres y de los niños desprotegidos, así como del respeto a la dignidad e imagen de la persona humana

Son esas personas quienes, en Honduras, constituyen alrededor de seis millones de habitantes, y quienes nos han preocupado y ocupado, con especial interés, durante las recurrentes crisis que hemos tenido a lo largo de los seis años pasados, por ser siempre esa mayoría, la población más afectada por su vulnerabilidad creciente. En la actualidad, esas crisis han sido superadas, en su magnitud, por el COVID - 19 y el dengue que han provocado la declaración de situación nacional de emergencia sanitaria.

De esa declaratoria se ha derivado medidas sanitarias a cuya información debemos todos y todos tener acceso constante, para que todos las cumplamos debidamente, como debería ocurrir con las medidas de prevención y de aislamiento social que se aplican en el contexto de la pandemia.

Sin embargo, el cumplimiento apropiado de esas medidas es humanamente factible, en una sociedad y Estado en donde solo la minoría de la población vive en la pobreza, por lo que la mayoría tiene los recursos y otros medios para subsistir mientras dure la vigencia de esas medidas; y la minoría puede ser identificada con precisión y protegida.

Ese no es el caso de Honduras. Aquí, en el fondo de nuestra aparente e histórica “normalidad”, la situación es diferente y deprimente: porque nuestra población, vive en su gran mayoría, en la pobreza; porque hay grandes segmentos poblacionales no identificados o fuera de los listados tradicionales de ayuda a los pobres. Segmentos a los cuales no llega el mínimo de justicia social, solidaridad y esperanza de vida como digno ser humano. Esa parte significativa de la población es la que más sufre en tiempos de crisis y, en tiempo de pandemia, como la actual: el sufrimiento, la impotencia, la desesperación y las alteraciones de salud física, mental y social, hacen de ellas y ellos, las primeras y más numerosas víctimas.

A lo anterior, se agrega que, en Honduras, prevalece el desempleo y el trabajo informal que, en este último caso, hace depender el sustento vital de la persona y de su familia, del ingreso incierto que recibe cada día; y que hay una muy débil clase media que depende exclusivamente de los ingresos que percibe de sus empleos o del ejercicio independiente de sus profesiones. Hoy tenemos a varios de ellos y a sus familias, solicitando ayuda alimentaria y en salud para subsistir y cumplir con las medidas sanitarias. Ellas y ellos son los “nuevos pobres” de Honduras.

En esta emergencia sanitaria nacional por el COVID 19 y sus aliados: es importante que, tanto los más favorecidos en nuestra sociedad como esa parte mayoritaria de nuestra población, tomemos conciencia de la gravedad de esa situación y que todos cumplamos nuestros deberes humanos de entre - ayudarnos y orientarnos, evitando ser víctimas del engaño, la confusión, el ocultamiento o la negación de la realidad nacional y de la peligrosidad reinante del ataque del virus que ya se ha evidenciado, en todo el mundo, y hoy hace sentir su agobiante peso, en Honduras.

Por ello, no podemos eludir el deber de contribuir a asegurar equitativamente el logro, por lo menos, del mínimo indispensable para atender las condiciones básicas de vida de toda la población pobre, mientras se logra el control de la pandemia y, en la poscrisis, encontrar formas innovadas de apoyarlos a que tengan acceso a todos los servicios públicos básicos y al desarrollo de sus potencialidades como seres humanos.

En ese contexto de obligaciones y responsabilidades de Sociedad, Gobierno y Comisionado Nacional de Derechos Humanos, y con ese enfoque y propósito humano de lucha solidaria contra el COVID y Dengue: estamos avanzando, sin que el CONADEH se limite al papel de supervisor constitucional y promotor, pues está también actuando y cooperando con otros actores en el fragor de la batalla, como lo evidenciamos diariamente y lo hemos resumido en un primer informe de actuaciones, dirigido al pueblo y Gobierno, que hemos divulgado recientemente.

La institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), como órgano constitucional especializado, conforme al artículo 59 de la Constitución de la República, tiene la misión de actuar, con independencia, como garantía del Estado en la protección, respeto y promoción de los derechos humanos de todas y todos los habitantes.

La Ley Orgánica atribuye al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos el deber de “Coordinar cuando sea necesario, con las instancias y organismos nacionales e internacionales, y con la colaboración de organismos no gubernamentales, las medidas relacionadas con la protección de los derechos humanos, en su más amplio concepto, incluyendo la seguridad alimentaria de las clases desposeídas y de los niños desprotegidos, así como del respeto a la dignidad e imagen de la persona humana” (Art. 9 numeral 8.)

Me he encontrado nuevamente ante una fehaciente necesidad derivada de las graves amenazas del COVID-19 y el dengue, de coordinar medidas de protección de esas “clases desposeídas” a que se refiere la ley o sea de quienes viven en situación de pobreza, y que son alrededor de seis millones de personas más afectadas por su vulnerabilidad creciente, en la actual situación de declarada emergencia sanitaria nacional.

Por eso, he tomado la iniciativa de presentar los “Lineamientos fundamentales del Plan de Acción del CONADEH para dar respuesta a condiciones básicas de vida de la población pobre, aún no atendida por el esfuerzo gubernamental, en el contexto del COVID-19 y el Dengue, en cabeceras departamentales y “Municipios de Bienestar Solidario”, con efectos de seguimiento, por la solidaridad social, en todo el ámbito nacional”.

El objetivo general es motivar, a los actores sociales y de la empresa privada (a nivel municipal, departamental y nacional), a complementar la acción gubernamental, en aquellos ámbitos espaciales y personales, cuyo despliegue no ha sido suficiente para hacer llegar, hasta las aldeas y caseríos de los municipios, el mensaje persuasivo de la importancia de cumplir las medidas sanitarias que se dictan; dando, al mismo tiempo, adecuada respuesta a las necesidades actuales de subsistencia de las personas

en situación de pobreza que no figuran en los listados oficialmente utilizados o que aún no han sido atendidas en sus necesidades, y que pueden ser individualmente identificadas, por las propias comunidades en las cuales viven.

Para la implementación de éste Plan, el CONADEH está dispuesto a aportar además de los servicios usuales y extraordinarios que hemos venido brindando, durante toda esta situación de emergencia, la coordinación con enfoque de derechos humanos y los que se requiriesen en materia de asesoría, orientación, sensibilización y comunicación con las comunidades, en todos los departamentos; en especial, por medio de nuestros Ombudsmóviles, en 36 “Municipios de Bienestar Solidario”, y, en general, por medio de atenciones defensoriales de las personas de todos los municipios de Honduras,

Los 36 “Municipios de Bienestar Solidario” se encuentran ubicados en los 18 departamentos de la República. En ellos hay avanzados procesos de seguridad humana para el desarrollo local sostenible. A ellos, agregaremos 18 nuevos municipios, en el presente año 2020, que iniciarán la implementación de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local sostenible, promovida por el CONADEH.

Los procesos orientados a constituir “Municipios de Bienestar Solidario” están sustentados en: educación continua no formal en cultura democrática y derechos humanos, incluyendo, entre otras materias, solución alternativa de conflictos, prevención de la migración forzada y desplazamiento forzado, seguridad humana y objetivos de desarrollo sostenible; y en instrumentos tales como “Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos”, “Redes Multisectoriales de Grupos en Condición de Vulnerabilidad”, “Veeduría y Auditoría Social” e “Índices Municipales de Seguridad Humana”.

Estos “Municipios de Bienestar Solidario” son un ejemplo de viabilidad, en Honduras, de buena gobernanza y de procesos de democratización locales, evidenciados por concertada acción sistemática de participación, veeduría social y apoyo mutuo entre autoridades y comunidades municipales. Procesos apoyados por el CONADEH, desarrollados por el empoderamiento social desde lo local y posteriormente reconocidos por los tres Poderes Públicos y la institucionalidad contralora, tal como consta en el IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 20180-2020.

En esos municipios tenemos ya vías e instrumentos para acceder a personas o familias pobres no atendidas, en una población superior a un millón setecientas mil personas, a las que debemos agregar las de cabeceras departamentales; y las que podamos ir identificando, por medio de las mancomunidades de municipios, hasta abarcar todo el territorio nacional.

Entiendo que esta acción de solidaridad nacional en cumplimiento de deberes humanos y cívicos, debe ir acompañada del fomento de la confianza y de la esperanza. Es decir, del compromiso de mantener la solidaridad con las personas pobres, aún con posterioridad a la terminación de la actual crisis,

fomentando un nuevo estilo de desarrollo con enfoque en la dignidad humana, para lograr progresivamente superar la situación de pobreza y la desigualdad social, mediante el crecimiento económico y social inclusivo, creador de trabajo decente y empleo productivo que asegure el desarrollo integral de sus comunidades y de Honduras; y la participación de todas y todos en sus beneficios, en la dirección que apunta la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Esta es la esencia y espíritu de los “Lineamientos Fundamentales del Plan de Acción del CONADEH para dar respuesta a condiciones básicas de vida de la población pobre, aún no atendida por el esfuerzo gubernamental, en el contexto del COVID–19 y el Dengue, en cabeceras departamentales y “Municipios de Bienestar Solidario”, con efectos de seguimiento, por la solidaridad social, en todo el ámbito nacional”. Ya personas y organizaciones internacionales y nacionales han expresado su voluntad de participar y cooperar en la implementación, para lo cual, con su participación activa, construiremos prontamente la estrategia de actuaciones, logística de operaciones, veeduría social, transparencia y rendición de cuentas.

## **PLAN DE ACCIÓN**

### **OBJETIVO GENERAL:**

En el contexto de la crisis del COVID–19 y Dengue: facilitar la inclusión y dar atención a las necesidades de todas las personas que, viviendo en condiciones de pobreza, ha sido desatendida por la ayuda gubernamental, por no figurar en los listados y censos, levantados al inicio de la pandemia o desde antes de la crisis sanitaria.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Motivar y movilizar fuerzas sociales y de la empresa privada, junto con los alcaldes y en coordinación con la Secretaría de Salud, para complementar la acción gubernamental que no ha sido suficiente para atender las necesidades vitales de todas las personas y familias pobres de las cabeceras municipales, aldeas y caseríos; y atender a los más necesitados con asistencia humanitaria (alimentos, agua, insumos de bioseguridad e higiene personal, brigadas médicas y psicosociales, entre otros).
- Atender las necesidades de subsistencia de sectores significativos de la población más pobre en Honduras que no ha recibido ayuda gubernamental y que puede ser identificada, por las propias comunidades en las cuales viven.

- Levantar un listado en donde se incluya a todas las personas identificadas por las redes y aliados naturales (patronatos, sociedad civil, iglesias), como más necesitadas y que aún no han sido atendidas en sus necesidades básicas.
- Informar a esa población de la amenaza grave del COVID-19 y el Dengue y medidas de prevención y protección de la familia y la comunidad; del deber de cumplir las medidas sanitarias incluyendo higiene de la casa, personas y otros; de no estigmatizar o discriminar a enfermos; de ser solidarios con las demás personas y comunidad frente al COVID-19 y Dengue.

### **ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION:**

- Hacer un llamado a las organizaciones de sociedad civil, con la presencia ineludible de la empresa privada, a nivel municipal, departamental y nacional, solicitando el apoyo que permita complementar la acción sanitaria gubernamental, en favor de las personas y familias pobres que aún no reciben asistencia del Estado.
- Realizar encuentros o reuniones en las cuales se pueda persuadir a las organizaciones de sociedad civil, empresa privada y gobiernos locales, sobre la importancia de hacer prevalecer, sin ninguna discriminación, la protección y el respeto de la dignidad humana de sus habitantes.
- Establecer contacto con los aliados estratégicos de cada municipio (comisiones de transparencia, comisionados municipales, miembros de las redes multisectoriales, alcaldes auxiliares, presidentes de patronatos, líderes religiosos), para solicitarles la identificación y enlistamiento de todas las personas pobres de sus comunidades que se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad y que ellos saben no han sido beneficiadas con la ayuda gubernamental.
- Organizar y realizar unidades móviles para distribuir, a personas pobres no atendidas, previa identificación por las redes comunitarias de base, información sanitaria y sobre sus deberes humanos con la familia y la comunidad, y productos tales como alimentación, medicamentos, agua y saneamiento, mascarillas, jabón, gel, práctica de pruebas rápidas, atención médica primaria, y atención psicosocial.
- Continuar impulsando y apoyando las acciones de veeduría social por Redes Multisectoriales, Comisionados Municipales, Comisiones Ciudadanas de Transparencia y Facilitadores Judiciales,

que se han venido realizando, y supervisar, procurando que los resultados de las mismas sean dados a conocer a la población, y, de esa forma, enmendar a futuro cualquier situación irregular que se haya detectado, tanto en el proceso de adquisición como distribución de la ayuda proporcionada.

### **ACCIONES A REALIZAR:**

- 1º Identificar, en cada cabecera departamental y municipio de Bienestar Solidario, las empresas privadas que están operando y contactar y motivar a sus representantes, sobre la base de la relación de empresas y derechos humanos, a fin de lograr que hagan suya la propuesta del CONADEH para servir, en sus necesidades alimenticias y sanitarias, a las personas desatendidas en esta crisis del COVID-19 y Dengue.
- 2º Coordinar con los miembros de las redes multisectoriales, los miembros del sistema local de Promoción, Comisionados Municipales, Comisiones Ciudadanas de Transparencia o facilitadores judiciales y otras redes locales de base: acciones que permitan la identificación y levantamiento de listados de todas aquellas personas desatendidas en sus necesidades por no haber sido incluidas en los primeros listados propuestos por el Gobierno local.
- 3º Realizar acciones de sensibilización y gestión, con los potenciales aliados estratégicos, a fin de lograr participación y ayuda humanitaria para las personas identificadas como las más vulnerables que aún no han sido atendidas.
- 4º Fomentar y supervisar acciones de veeduría social al momento de hacer llegar o entregar esa ayuda a las personas identificadas, a fin de evitar que la misma sea destinada para otras personas o fines.

CONADEH, Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica, 27 de abril de 2020

**H. ROBERTO HERRERA CÁCERES**  
**COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

# ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

DEL

PLAN DE ACCIÓN DE COORDINACION DEL CONADEH PARA LA PROTECCIÓN Y RESPETO DE LA DIGNIDAD Y DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE POBREZA, EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS COVID-19 Y DENGUE Y DE LA POST-CRISIS HACIA UNA NORMALIDAD HUMANISTA E INNOVADORA



## TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación.....	3
2. Objetivos.....	5
3. Principios.....	6
4. Cobertura.....	7
5. Duración.....	8
6. Implementación.....	9
6.1 línea estratégica i: promoción de la ayuda humanitaria con enfoque en derechos humanos....	8
6.2 línea estratégica ii: alianza interinstitucional y coordinación de aliados cooperantes.....	9
6.3 línea estratégica iii: unidad y orden de la ayuda humanitaria.....	9
6.4 línea estratégica iv: identificación de la población desatendida.....	9
6.5 línea estratégica v: ayuda humanitaria y movilización de Ombudsmóviles del CONADEH y de unidades especializadas de ayuda alimentaria y atención primaria en salud.....	9
6.6 línea estratégica vi. Seguimiento y evaluación e información.....	10
6.7 línea estratégica vii: supervisión, veeduría social, transparencia y rendición de cuentas.....	10

## Presentación

Al igual que otros países del mundo, Honduras debe afrontar la agresión y efectos de la pandemia del COVID-19, con la negativa diferencia de que nuestro país es un Estado en el cual prevalece la pobreza y desigualdad, así como la debilidad, desarticulación, disfuncionalidad y presupuesto insuficiente de su sistema nacional de salud.

La peligrosidad de la amenaza es mayor porque, además de los negativos impactos de la pandemia COVID-19, Honduras sufre los de la epidemia del Dengue y otras amenazas recurrentes, planteando una crisis sanitaria, humanitaria y de seguridad humana para la población, con efectos agravados en quienes viven en situación de pobreza.

La Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) (Art. 9 numeral 8) , señala el deber de actuar, en situaciones como éstas, en las que las que es socialmente imperativo, asegurar más la protección de los derechos humanos, por lo que atribuye, al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, la función de: “Coordinar cuando sea necesario, con las instancias y organismos nacionales e internacionales, y con la colaboración de organismos no gubernamentales, las medidas relacionadas con la protección de los derechos humanos, en su más amplio concepto, incluyendo la seguridad alimentaria de las clases desposeídas y de los niños desprotegidos, así como el respeto a la dignidad e imagen de la persona humana”.

Ello me ha llevado a tomar esta iniciativa, ante la crisis y los efectos del COVID-19 y el Dengue, porque son dramáticas realidades que revelan, con impacto creciente, la fehaciente necesidad de atender, conforme a su igual dignidad, a las personas y familias en situación de pobreza, gravemente amenazadas también por el hambre, la malnutrición, las enfermedades y otras privaciones de vida digna.

Situación de pobreza en la cual se estima que vive alrededor de seis millones de personas, quienes son la más afectadas por su vulnerabilidad creciente, en la actual situación de *declarada emergencia sanitaria y humanitaria* que es también una *crisis nacional de seguridad humana, que requiere ser atendida, desde una perspectiva basada en la dignidad humana*, como cimiento de una post-crisis que promueva una **nueva normalidad humanista e innovadora**, por el camino cierto de la Agenda 2030, para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible, en Honduras.

El Gobierno ha desplegado la operación “Honduras Solidaria” y ha declarado su propósito más amplio de abastecer, con raciones alimentarias de la canasta básica, a alrededor de tres millones de personas pobres, mediante la ejecución centralizada en seis municipios y la ejecución descentralizada en el resto, por medio de transferencias monetarias.

De la relación de ambas estimaciones: resultaría una diferencia de tres millones de personas pobres que no estarían siendo atendidas y excluidas de la atención a su expectativa urgente de lograr el apoyo vital que necesitan.

Para complementar la responsabilidad principal del Gobierno, con la accesoria de la sociedad, de atender a las personas más desfavorecidas en la comunidad nacional: presenté, al pueblo y el Gobierno, el 27 de abril, los “Lineamientos fundamentales del *Plan de Acción del CONADEH para dar respuesta a condiciones básicas de vida de la población pobre, aún no atendida por el esfuerzo gubernamental, en el contexto del COVID-19 y el Dengue, en cabeceras departamentales y “Municipios de Bienestar Solidario”, con efectos de seguimiento, por la solidaridad social, en todo el ámbito nacional*”.

En el interés de facilitar la implementación más expedita de ese Plan de Acción de Coordinación, presento adicionalmente la “Estrategia de Implementación” que además de sus objetivos, principios, cobertura y duración, comprende líneas estratégicas sobre los aspectos siguientes: Actuaciones, Seguimiento, Evaluación, Supervisión, Veeduría Social, Transparencia e Información y Rendición de Cuentas.

Sin perjuicio de los demás servicios públicos esenciales que se brinda al pueblo, para la función coordinadora del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (en los niveles, central, regionales y departamentales), se ha planificado, organizado y adecuado sus recursos en talento humano y materiales, conforme a un Protocolo Especial Interno del CONADEH que sustentará sólidamente la Estrategia.

A esta fecha, organizaciones nacionales e internacionales están aliándose ya al Plan de Coordinación y su Estrategia que, además de la finalidad de ayudar a las personas pobres, aún no atendidas con ayuda alimentaria y en salud, busca fomentar, en ellas, confianza, esperanza y participación, para dirigirnos hacia una post –crisis de una *nueva normalidad humanista e innovadora, conducente a una sociedad inclusiva, pacífica y de bienestar para todas y todos, con fundamento seguro en un real Estado democrático de derecho, orientado firmemente hacia la protección y respeto de la dignidad humana, bajo el imperio normativo de nuestra Constitución de la República y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, complementados con el espíritu, sentido y alcance de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.*

CONADEH, Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica, 1 de junio de 2020.

**Dr. H. Roberto Herrera Cáceres**  
**Comisionado Nacional de los Derechos Humanos**

**ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN  
DEL  
PLAN DE ACCIÓN DE COORDINACION DEL CONADEH PARA LA PROTECCIÓN Y RESPETO  
DE LA DIGNIDAD Y DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE  
POBREZA, EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS COVID-19 Y DENGUE Y DE LA POST-CRISIS  
HACIA UNA NORMALIDAD HUMANISTA E INNOVADORA**

**OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL:**

Fortalecer el respeto de la dignidad humana y contribuir al cumplimiento del derecho a la vida, la salud, el desarrollo y demás derechos, facilitando la inclusión y no discriminación, por medio de la coordinación, con enfoque de derechos humanos, del abastecimiento y acceso a la ayuda humanitaria, para la atención de las necesidades de todas las familias y personas que se encuentran en situación de pobreza y que aún no han sido atendidas ni por el Gobierno central ni por el gobierno local o municipal u otros actores privados, en el contexto de la crisis del COVID-19 y el Dengue; y en el horizonte de una post-crisis orientada hacia una nueva normalidad humanista e innovadora.

Sobre ese cimiento solidario, proceder conforme a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el logro de todos sus objetivos, partiendo de los siguientes: poner fin a la pobreza y al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento; asegurar el acceso a la energía para todos; garantizar una educación inclusiva y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida; asegurar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos; reducir la desigualdad; lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; tomar medidas urgentes contra el cambio climático y sus efectos, y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica; promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas, a todos los niveles.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Asegurar que no haya discriminación ni exclusión, en lo que concierne la responsabilidad principal del Estado y accesoria de la sociedad, en la atención debida de las necesidades vitales de todas las personas y familias pobres que constituyen la mayoría de la población de Honduras; y habilitarlas, para que puedan cumplir con las normas sanitarias de aislamiento u otras medidas de auto – cuidado, prevención, atención, vigilancia epidemiológica, contención y control del virus en la actual emergencia humanitaria y sanitaria del COVID – 19 y el Dengue.

2. Acercar la sociedad al Estado para constituir un frente común y complementar el esfuerzo del Gobierno Central y de los gobiernos municipales hacia las personas pobres, llenando los vacíos de falta de ayuda a numerosas familias y personas en situación de pobreza que, en esta crisis y hasta la fecha, no han sido atendidas, en los territorios municipales, en especial, en los “Municipios de Bienestar Solidario” que, desde el 2016, promueve e impulsa el CONADEH y que ya se han institucionalizado y reconocido oficialmente, por los tres poderes e institucionalidad pública contralora, en el IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018 -2020.
3. Lograr acceso a esas familias y personas pobres, por medio del acompañamiento de Ombudsmóviles del CONADEH y de la ayuda humanitaria transportada por unidades móviles de los aliados cooperantes, tanto de alimentos, agua, elementos de bioseguridad, higiene y aspectos psicosociales; como de pruebas rápidas, atención primaria en salud, medicamentos esenciales y especiales de tratamiento ambulatorio pre-hospitalario a personas asintomáticas o con síntomas leves de COVID-19 y Dengue; información sobre la amenaza grave del COVID-19 y el Dengue, medidas sanitarias de auto –cuidado, prevención, tratamiento y protección de la familia y la comunidad, incluyendo higiene de la casa, personas y otros; sobre el deber de no estigmatizar o discriminar a personas contagiadas y sus familias; sobre la solidaridad positiva con las demás personas y comunidad; y sobre la utilidad social de sus contribución con la identificación de personas contagiadas y sus contactos para su tratamiento oportuno de salud y vida, y con la contención y control del COVID-19 y el Dengue.
4. Realizar la coordinación o facilitación, por parte del CONADEH, de la acción de ayuda de los diferentes aliados cooperantes, para que la misma sea ordenada y equitativa, brindada con enfoque de derechos humanos; y garantizada con su seguimiento, evaluación, atención de denuncias o quejas; transparencia, auditoría social y rendición de cuentas.
5. Sobre este cimiento de solidaridad humana, con las personas y familias pobres, entrar a la etapa post – crisis de la emergencia por COVID -19 y el Dengue, con el impulso sostenido, por los aliados cooperantes, para promover una **nueva normalidad humanista e innovadora**, en la perspectiva universal de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible y del logro cierto de sus objetivos.

### **3. PRINCIPIOS**

El Plan de Coordinación, su estrategia, procedimientos de implementación, compromisos de los cooperantes aliados y cumplimiento de los mismos, se hará conforme a los siguientes principios:

1. Protección y respeto a la dignidad humana, de las personas que viven en situación de pobreza y en condición de vulnerabilidad.
2. No discriminación, Inclusión e igualdad, con consideración particular a la niñez y la mujer.
3. Aplicación del principio de subsidiaridad, utilización de las aptitudes y los medios disponibles, con respeto de la cultura y las costumbres locales y de su evolución democrática y humana Participación de las comunidades de los destinatarios en la gestión de la asistencia humanitaria
4. Satisfacción de las necesidades básicas de las personas destinatarias y fomento de confianza en la importancia de su papel cívico en la construcción de un mejor porvenir personal, para su familia y comunidad.

5. Información al pueblo, transparencia, veeduría social y rendición de cuentas.
6. Coordinación y supervisión integral del proceso de cooperación por del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) e independencia institucional de los aliados cooperantes, con respeto y cumplimiento de los vínculos de cooperación y articulación centrados en la protección y respeto de la dignidad humana, conforme a los presentes principios y a los objetivos de ésta estrategia.

#### **4. COBERTURA**

Para la ejecución de la presente Estrategia, la cobertura de atención comprenderá, todos los departamentos, a partir de las familias y personas pobres aún no atendidas en las comunidades municipales que conforman los “Municipios de Bienestar Solidario” en donde se ha institucionalizado la “Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible”, promovida, orientada y supervisada por el CONADEH, y con el apoyo de las sedes central, regionales y departamentales en donde se ubican sus oficinas.

Las comunidades y autoridades territoriales de los “Municipios de Bienestar Solidario” compartirán, por medio de las **mancomunidades de municipios**, su experiencia ordenada y buenas prácticas que fomenten una estrategia de eficacia en la distribución de la ayuda y un empoderamiento generador de solidaridad social para ayudar a los pobres, en todos los municipios de Honduras.

La cobertura total inicial será de 51 municipios, en los 18 departamentos del país, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 1 Cobertura de la Estrategia de Actuaciones**

No. Región	Región (Oficinas Regionales)	No. Depto	Departamento	No. Municipio	Municipio	Tipo de Cobertura por el CONADEH
1	Oficina Regional Litoral Atlántico	1	Atlántida	1	La Ceiba	Oficina Regional
				2	Jutiapa	Municipio de Bienestar Solidario 1
				3	El Porvenir	Municipio de Bienestar Solidario 1
		2	Colón	4	Tocoa	Oficina Departamental
				5	Limón	Municipio de Bienestar Solidario 1
				6	Santa Fe	Municipio de Bienestar Solidario 1
		3	Gracias a Dios	7	Puerto Lempira	Oficina Departamental y Municipio de Bienestar Solidario
				8	Brus Laguna	Municipio de Bienestar Solidario 1
		4	Islas de la Bahía	9	Roatán	Oficina Departamental y Municipio de Bienestar Solidario
				10	José Santos Guardiola	Municipio de Bienestar Solidario 1
2	Oficina Regional Centro Occidente	5	Comayagua	11	Comayagua	Oficina Regional
				12	San José de Comayagua	Municipio de Bienestar Solidario 1
				13	Lejamaní	Municipio de Bienestar Solidario 1
		6	Intibucá	14	La Esperanza	Oficina Departamental
				15	Yamaranguila	Municipio de Bienestar Solidario 1
				16	Jesús de Otoro	Municipio de Bienestar Solidario 1
		7	La Paz	17	La Paz	Oficina Departamental
18	San Pedro de Tutule			Municipio de Bienestar Solidario 1		
3		8	Francisco Morazán	19	Marcala	Municipio de Bienestar Solidario 1
				20	Tegucigalpa M.D.C.	Oficina Regional

No. Región	Región (Oficinas Regionales)	No. Depto	Departamento	No. Municipio	Municipio	Tipo de Cobertura por el CONADEH
	Oficina Regional Centro Oriente	9	Olancho	21	Guaimaca	Municipio de Bienestar Solidario 1
				22	San Ignacio	Municipio de Bienestar Solidario 1
				23	Juticalpa	Oficina Departamental
				24	Campamento	Municipio de Bienestar Solidario 1
				25	El Rosario	Municipio de Bienestar Solidario 1
		26	Danlí	Oficina Departamental y Municipio de Bienestar Solidario		
		27	El Paraíso	Municipio de Bienestar Solidario 1		
4	Oficina Regional de Occidente	11	Copán	28	Santa Rosa de Copán	Oficina Regional
				29	Corquín	Municipio de Bienestar Solidario 1
				30	Dulce Nombre	Municipio de Bienestar Solidario 1
		12	Lempira	31	Gracias	Oficina Departamental
				32	Las Flores	Municipio de Bienestar Solidario 1
				33	La Campa	Municipio de Bienestar Solidario 1
		13	Ocotepeque	34	Ocotepeque	Oficina Departamental
35	La Labor			Municipio de Bienestar Solidario 1		
36	Sinuapa			Municipio de Bienestar Solidario 1		
37	San Pedro Sula			Oficina Regional		
5	Oficina Regional de la Zona Norte	14	Cortés	38	Villanueva	Municipio de Bienestar Solidario 1
				39	Potrerrillos	Municipio de Bienestar Solidario 1
				40	Yoro	Oficina Departamental
		15	Yoro	41	Yorito	Municipio de Bienestar Solidario 1
				42	Morazán	Municipio de Bienestar Solidario 1
		16	Santa Bárbara	43	Santa Bárbara	Oficina Departamental
44	Ceguaca			Municipio de Bienestar Solidario 1		
45	San Vicente Centenario			Municipio de Bienestar Solidario 1		
6	Oficina Regional del Sur	17	Choluteca	46	Choluteca	Oficina Regional
				47	Santa Ana de Yusguare	Municipio de Bienestar Solidario 1
				48	Marcovia	Municipio de Bienestar Solidario 1
		18	Valle	49	Nacaome	Oficina Departamental
				50	San Lorenzo	Municipio de Bienestar Solidario 1
				51	Alianza	Municipio de Bienestar Solidario 1

## **5. DURACIÓN**

Para la vigencia de la presente Estrategia de Actuaciones se prevé un período mínimo de ejecución de seis (6 meses,) pudiéndose ampliar en función de la necesidad de ello y de la disponibilidad de apoyo de los cooperantes aliados.

## **6. IMPLEMENTACIÓN.**

### **6.1 LÍNEA ESTRATÉGICA I: PROMOCIÓN DE LA AYUDA HUMANITARIA CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS.**

Realización de encuentros o reuniones, con los cooperantes y otros interesados, para conocer su voluntad y capacidad de ayuda humanitaria, contenido, alcance, tiempo, movilización y distribución de su ayuda, y su

participación centrada exclusivamente en la protección y respeto de la dignidad humana de las personas que viven en situación de pobreza y en los objetivos y principios que fundamentan la organización y funcionamiento del Plan de coordinación y la presente Estrategia del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

## **6.2 LÍNEA ESTRATÉGICA II: ALIANZA INTERINSTITUCIONAL y COORDINACIÓN DE ALIADOS COOPERANTES.**

Logro de aliados de diferentes organizaciones y coordinación por parte del CONADEH de una “Comisión de Aliados por la Dignidad Humana” integrada por todas las personas u organizaciones cooperantes que se reunirá cuando sea necesario, por convocatoria del Defensor del Pueblo o a solicitud de ellas, y adoptará decisiones, por consenso. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos podrá suscribir acuerdos bilaterales con cooperantes o grupos de ellos, en la medida que estos se requiriesen y respetando la letra y espíritu del Plan de Coordinación del CONADEH y la presente Estrategia.

## **6.3 LÍNEA ESTRATÉGICA III: UNIDAD Y ORDEN DE LA AYUDA HUMANITARIA**

Llamado a converger en la protección y respeto de la dignidad de las personas en situación de pobreza, conforme a los objetivos y principios del Plan de Acción del CONADEH y ésta Estrategia, para ordenar la ayuda humanitaria del mayor número posible de organizaciones de sociedad civil, empresa privada y economía social de la empresa, academia, iglesias, ONG's y otros actores sociales a nivel municipal, departamental y nacional, para la ayuda necesaria que complemente la acción gubernamental, en favor de las personas y familias pobres

## **6.4 LÍNEA ESTRATÉGICA IV: IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN DESATENDIDA**

Establecimiento de comunicación con el Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y con los aliados estratégicos de cada municipio (Defensores de Derechos Humanos y Redes Multisectoriales, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Comisionados Municipales, Alcaldes Auxiliares, Presidentes de Patronatos, Líderes Religiosos, Facilitadores Judiciales) para solicitarles apoyo, identificación y lista de todas las personas pobres de sus comunidades que aún no hubiesen recibido ayuda de diferentes actores públicos o privados.

Elaboración de lista de personas y familias que requieren de ayuda y reunión con los cooperantes aliados para su conocimiento, observaciones, coordinación para el orden y la adecuación de la ayuda a las necesidades de las personas pobres, en las comunidades municipales.

## **6.5 LÍNEA ESTRATÉGICA V: AYUDA HUMANITARIA Y MOVILIZACIÓN DE OMBUDSMOVILES DEL CONADEH Y DE UNIDADES ESPECIALIZADAS DE AYUDA ALIMENTARIA Y ATENCION PRIMARIA EN SALUD.**

Coordinación de la organización y realización simultánea de Ombudsmóviles del CONADEH y de unidades móviles de los cooperantes aliados para distribuir (a personas y familias debidamente identificadas, con sus cédulas de identidad o partidas de nacimiento, por el Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y por las redes comunitarias de base), información y productos tales como alimentación, medicamentos, agua y saneamiento, mascarillas, jabón, gel; práctica de pruebas rápidas, atención médica primaria de salud, medicamentos esenciales y especiales de tratamiento ambulatorio COVID-19 y el Dengue; y atención psicosocial.

## **6.6 LÍNEA ESTRATÉGICA VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN E INFORMACIÓN.**

Aseguramiento del monitoreo de la organización, transporte y distribución de la ayuda humanitaria. Cooperación con los aliados cooperantes, facilitándoles el apoyo de la coordinación nacional, regional, departamental y local, para la entrega ordenada de su ayuda humanitaria a la población pobre no atendida en los municipios.

Información sobre procedimientos y cooperación distribuida, con el apoyo de boletines de prensa del CONADEH, sus redes sociales, sus aliados comunicadores sociales y las redes de los cooperantes aliados y sus facilidades con los medios de comunicación.

Seguridad garantizada de los aliados cooperantes de que esta misma población atendida, lo será durante los 6 meses iniciales y su eventual prórroga.

## **6.7 LÍNEA ESTRATÉGICA VII: SUPERVISIÓN, VEEDURÍA SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

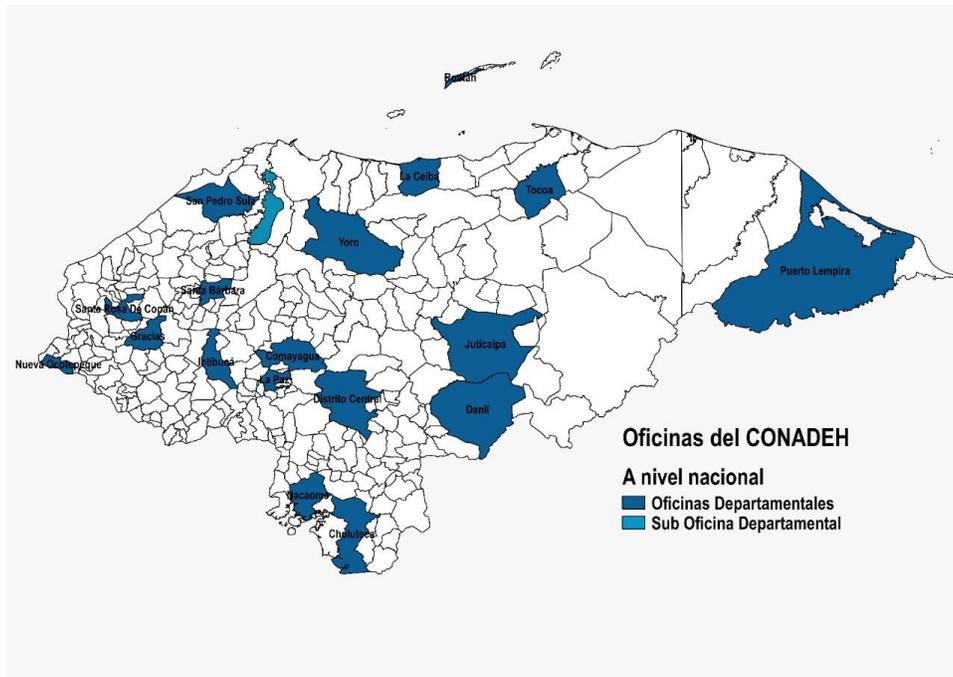
Ordenamiento y coordinación del CONADEH de la veeduría social por Redes Multisectoriales, Comisionados Municipales, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Facilitadores Judiciales y organizaciones sociales de base comunitaria, en los “Municipios de bienestar Solidario” y en cualesquier otro que se acordare.

Supervisión del CONADEH del cumplimiento y eficacia de las veedurías sociales, publicando los resultados de las mismas, y, de esa forma, evidenciar la transparencia o cualquier situación irregular que se haya detectado, tanto en el proceso de adquisición como de distribución de la ayuda proporcionada.

Atención, por parte del CONADEH, de denuncias o quejas de personas o grupos de las comunidades, directa o indirectamente afectadas, y de los aliados cooperantes o de otras organizaciones.

Rendición de cuentas por los intervinientes en la distribución de la ayuda, y presentación de informe de actuaciones del CONADEH.

## MAPAS DE SEDES DE OFICINAS DEL CONADEH



## MAPA DE MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO

